



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 5/12

26 de marzo de 2012

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiséis de marzo de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO.**
- 5º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**
- 7º.- DACIÓN DE CUENTA EXISTENCIAS DE TESORERÍA.**
- 8º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 31.10.11 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2011, EXPTE. Nº 1).**
- 9º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 31.10.11 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2011, EXPTE. Nº 2).**
- 10º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 18.04.11 (EXPEDIENTES BONIFICACIONES FISCALES, APARTADO C).**
- 11º.- BASES DE SUBVENCIONES PARA PENSIONISTAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN.**
- 12º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO.**
- 13º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DEL TEATRO VICO.**
- 14º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TEATRO VICO.**
- 15º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES Y ARBOLADO URBANO.**
- 16º.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE CREACIÓN DE UNA SALA DE ESTUDIO EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL ROQUE BAÑOS.**
- 17º.- MOCIÓN GRUPO IU-VERDES SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**
- 18º.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE APOYO AL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.**
- 19º.- MOCIÓN GRUPO IU-VERDES SOBRE BONOPISCINA.**
- 20º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Ana María Martínez Barba (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP), se incorpora durante el tratamiento del punto 11º
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D^a. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Asiste la Interventora Municipal Acctal., Dña. Aída Fernández Marín.
Actúa de Secretario, el General de la Corporación, D. Antonio Cano Gómez.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones se aprueban, tal y como venían redactadas, las siguientes Actas:

- Acta núm. 1/12, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero.
- Acta núm. 2/12, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero.
- Acta núm. 3/12, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de febrero.

Queda pendiente de aprobación, por no haberse concluido la transcripción de las intervenciones correspondientes, el Acta núm. 4/12, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 144/12 a 249/12, entre las que se encuentran incluidas las Resoluciones núm. 198-bis1/12, 198-bis2/12 y 233-bis/12.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.



A) Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 15/2012 a 53/2012
- Área de Tesorería: Resolución GSA-AAM 3/2012 y Resoluciones TM-R-2/2012 a TM-R-4/2012

B) Resoluciones Concejal de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.

- Resoluciones nº 8/2012 a nº 10/2012

C) Resoluciones Concejal de Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana, SRA. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 22/2012 a nº 56/2012

D) Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Área de Personal: Resoluciones nº 28/2012 a nº 47/2012
- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 25/2012 a nº 55/2012
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 19/2012 a nº 28/2012

E) Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.

- Resoluciones nº 20/2012 a nº 41/2012

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a los siguientes ruegos y preguntas presentados por escrito, que se transcriben a continuación:

A) RUEGOS:

4.A.1.- Ruego presentado por el Grupo Municipal del PSOE el 23 de marzo de 2012, núm. de registro 5.122:

Ruego al Equipo de Gobierno que se programen de manera coordinada ciertas actividades en fecha y hora para que no se solapen, como es el Pregón de Semana Santa y el concierto de marchas de la AJAM programadas ambas para el mismo día 25 de marzo a las 12 horas del medio, para que se pueda asistir a ambas por toda persona que lo desee.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. Realizado el ruego, paso al siguiente.

4.A.2.- Ruego presentado por el Grupo Municipal del PSOE el 23 de marzo de 2012, núm. de registro 5.123:

Rogamos se realice un estudio por parte de los técnicos municipales sobre la limpieza, mantenimiento y conservación de los pinos del jardín del Rey D. Pedro.

El motivo de dicho ruego es que, ante la proximidad de las fiestas de Semana Santa, mini feria del vino, colocación de terrazas y tránsito de personas por la zona, entendiéndose que existe necesidad de accionar en este sentido.

4.A.3.- Ruego presentado por el Grupo Municipal del PSOE el 23 de marzo de 2012, núm. de registro 5.124:



Ruego al señor Presidente de la Corporación que, en los Pleno se abstengan todos los miembros de la utilización de los aparatos y dispositivos móviles, excepto que sean por causas de extrema urgencia y necesidad, y también exceptuando el cronómetro del señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Concejal. Rogado queda.

4.A.4.- Ruego presentado por el Grupo Municipal del PSOE el 23 de marzo de 2012, núm. de registro 5.188:

En la ermita existente en el Tercer Distrito se viene observando diferentes deterioros bastante importantes de la misma, y con posibles consecuencias para las personas que puedan transitar por la zona, por lo tanto rogamos se tomen medidas al respecto.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

B) PREGUNTAS:

4.B.1.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 23 de marzo de 2012, núm. de registro 5.120:

En base a la Huelga General convocada para el próximo día 29 de marzo

¿Qué reuniones se han mantenido con los representantes sindicales?

¿Qué acuerdos se han tomado?

¿Los servicios mínimos están garantizados?

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos. Para contestar a esta pregunta decir que el pasado día 23, viernes pasado, se celebró junto a las secciones sindicales la Mesa Sindical. En ella, entre otros asuntos, hubo una propuesta del concejal que les habla sobre el establecimiento de servicios mínimos de este ayuntamiento para la Huelga General del próximo 29 de mayo. Desgraciadamente no hubo acuerdo sobre este extremo. En cualquier caso la Junta de Gobierno Local, a propuesta de este concejal, ha acordado esta propia mañana los servicios mínimos para ese día de huelga siguientes: un trabajador en Registro General; un trabajador en Cementerio; un conductor y dos peones en Servicio y Recogida de Basuras; un trabajador en Personal de Oficio de electricidad; un trabajador en Servicios Sociales; y una limpiadora por colegio público. Para terminar decir que sobre estos extremos debe tener conocimiento el Grupo Socialista, pues un representante de ustedes asistió a la reunión mencionada de la Mesa General. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez.

4.B.2.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 23 de marzo de 2012, núm. de registro 5.121:

¿Por qué causan baja los cuatro trabajadores del Programa de Inmigrantes?

Sr. Calabuig Martínez: Al respecto del Programa de Inmigrantes, he de decir que fue prorrogado por tres meses el pasado 31 de diciembre, a la espera de una constatación oficial que nos hiciera creer que puede seguir este programa que, como saben ustedes, no es propio de este Ayuntamiento. Así se hizo constar en el presupuesto vigente, a la espera de esta comunicación oficial que nos permitiera generar el crédito presupuestario necesario para ello. Por lo tanto, tenemos crédito en el presupuesto para sufragar este personal hasta el próximo 31 de mayo. Si antes de esta fecha este Ayuntamiento no recibe una



comunicación fehaciente sobre la continuidad del programa, no existe más remedio que prescindir del buen trabajo de estos trabajadores. No obstante, ateniéndonos a los plazos legales, desde el Departamento de Personal ha habido que comunicarles el cese y la cuantía de sus finiquitos. Simplemente les recuerdo que este programa viene siendo cofinanciado por la Unión Europea y las administraciones del Estado, autonómica y local. A fecha de hoy todavía tenemos conocimiento del borrador de los Presupuestos Generales del Estado y de lo que en él se pueda contener para este programa. Muchas gracias.

4.B.3.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 23 de marzo de 2012, núm. de registro 5.125:

¿Qué permiso de ocupación tiene la instalación ubicada al final del Paseo Poeta Lorenzo Guardiola (junto a la estación de autobuses), con una extensión aproximada de unos 60 metros cuadrados en las dos partes, desde el 17 de febrero hasta hoy?

¿A quién pertenece?

¿Se está cobrando las tasas correspondientes por ocupación de vía pública?

Sr. Presidente: Sr. Valero Simón.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sr. Presidente. El permiso otorgado por parte de la Concejalía de Festejos, se realizó una petición por registro para la instalación de dicha atracción a final del Paseo Poeta Lorenzo Guardiola. El titular es José Germán Pérez Valero, y efectivamente está pagando la tasa de ocupación de vía pública y actividades ambulantes, que está fijada en 0,83, y se hizo un comunicado a Intervención de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Valero Simón.

4.B.4.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 23 de marzo de 2012, núm. de registro 5.189:

¿Qué previsión de actuaciones en cuanto a limpieza y acondicionamiento en general de la zona del Tercer Distrito hay?

Sr. Abellán Gómez: Informarle que las actuaciones son las ordinarias. No hay ninguna cuadrilla especial, ya que las cuadrillas que estaban eran de una subvención que ya ha dado baja. Gracias.

4.B.5.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 23 de marzo de 2012, núm. de registro 5.190:

¿Qué actuaciones en cuanto a animales sueltos y abandonados hay previstas?

Sr. Presidente: He omitido, sin darme cuenta, la excusa de D^a. Marina García Martínez, porque no está presente al inicio de este pleno, dado que a las cinco tenía una reunión con el Consejero de Presidencia, D. Manuel Campos; por lo tanto se incorporará al pleno. En tanto en cuanto llegue, se contestará; y si no, se contestará al siguiente pleno, ya que no está ella presente.

5º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre las siguientes cuestiones, dando lectura de su contenido, transcribiéndose a continuación:



1.- Resolución de Alcaldía 259/2012, de 21 de marzo, sobre designación de Alcaldes Pedáneos.

1º Vista la conveniencia de proceder al nombramiento de alcaldes pedáneos en los núcleos de población alejados del casco urbano de Jumilla en aras a la mejor gestión de las competencias correspondientes a Alcaldía y a la conveniencia de propiciar una gestión más próxima entre el Ayuntamiento y los vecinos de dichos núcleos de población.

2º Vista la facultad que el artículo 37 de la ley 6/1988 de Régimen Local de la Región de Murcia otorga a los Alcaldes para el nombramiento de sus representantes pedáneos en los núcleos de población ajenos al casco urbano en el término municipal.

Es por lo que, en ejercicio de la facultad anteriormente mencionada, así como del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Dirigir el Gobierno y la Administración municipal), RESUELVO:

PRIMERO: *Designar Alcaldes Pedáneos, bajo la condición de representantes personales del Alcalde todo ello en debida sujeción a la configuración legal que el artículo 37 de la ley 6/1988 se hace de dichos puestos, a las personas citadas a continuación:*

D. Francisco Molina Vicedo: Pedanía de Las Encebras

D. Salvador Sánchez Alacid: Pedanía de La Zarza

D. Vicente Bernal Amorós: Pedanía de La Raja

D. Francisco Herrero Sánchez: Pedanía de Torre del Rico

D. José Agustín Escandell Mira: Pedanía de Cañada del Trigo

Dña. Josefa María Tomás Muñoz: Pedanía de la Estacada

SEGUNDO: *Notificar a los Alcaldes Pedáneos designados.*

TERCERO: *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.*

2.- Escrito del Defensor del Pueblo dirigido al Sr. Alcalde, en relación a queja formulada por D. Juan Molina Vera.

Esta Institución agradece su informe (S/Ref. registro de salida 336), en relación con la queja formulada por Don Juan Molina Vera, registrada con el número arriba indicado.

Analizado su contenido, lamentamos que ese Ayuntamiento no remitiera, en su momento, la resolución completa que fue notificada al interesado y que contenía el texto íntegro de la resolución, la expresión de los recursos procedentes, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos pues, en ese caso, no hubiera sido necesario formular el Recordatorio de Deberes Legales al que esta Institución está obligada en el marco de las atribuciones que tenemos encomendadas de velar por el respeto y cumplimiento de las normas que rigen el procedimiento administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, se informa al interesado del resultado de las actuaciones practicadas con motivo de la tramitación de la presente queja, así como de la comunicación recibida de ese organismo, procediendo a concluir la investigación, si no se aportan por el reclamante elementos que aconsejen continuar nuestra intervención.

Agradeciendo de nuevo su colaboración, le saluda atentamente,



3.- Escritos presentados por los tres Grupos Municipales designando representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Escrito presentado por el Grupo Municipal de IU el 28 de febrero de 2012, núm. de registro 3.550:

A través de la presente le comunico que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes designa a D. José Antonio Pérez Martínez como titular y a D. Benito Santos Sigüenza como suplente para representar a Izquierda Unida Verdes en el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Escrito presentado por el Grupo Municipal del PP el 5 de marzo de 2012, núm. de registro 3.861:

Al objeto de continuar con las actividades que, en materia de prevención, este Ayuntamiento está llevando a cabo por medio del Comité de Seguridad y Salud Laboral y, siendo necesaria la designación de un representante titular y suplente del Grupo que suscribe, pongo en su conocimiento que este Grupo quedará representado por los siguientes Concejales:

TITULAR: JUAN MANUEL ABELLÁN GÓMEZ.

SUPLENTE: MARINA GARCÍA MARTÍNEZ.

Escrito presentado por el Grupo Municipal del PSOE el 6 de marzo de 2012, núm. de registro 4.038:

Ante el objeto de designar representante para el Comité de Seguridad y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla

SOLICITA:

Que sean incluidos como representante: D^a. Juana Gómez García, y como suplente: D. Juan Gil Mira.

6º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

No se presentan.

7º.- DACIÓN DE CUENTA EXISTENCIAS DE TESORERÍA.

Se da cuenta al Pleno para su toma de conocimiento, de los informes elaborados en fecha 22 de marzo de 2012 por el Tesorero Municipal, relativos al estado presupuestario y las existencias de Tesorería correspondientes al ejercicio 2011, al periodo comprendido del 1 de enero al 10 de junio de 2011, y al cuarto trimestre de 2011, de conformidad con la Base 40 de las de Ejecución del Presupuesto dedicada al seguimiento presupuestario. Dichos informes se reproducen a continuación:

- Ejercicio 2011:

ESTADO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	15.531.263,01	Presupuesto Corriente	15.120.680,99
Presupuesto Cerrado	3.116.829,73	Presupuesto Cerrado	5.897.314,14
Reintegro de Pagos	32.317,44	Devolución de Ingresos	380.618,17
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	25.697.307,87	Movimientos Internos Tesorería	25.697.307,87
Otras Operaciones no Presupuestarias	5.543.098,65	Otras Operaciones no Presupuestarias	4.111.506,82
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	49.920.816,70	Total Pagos	51.207.427,99
Existencias Iniciales	2.677.946,00	Existencias Finales	1.391.334,71

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

TOTAL	52.598.762,70	TOTAL	52.598.762,70
--------------	----------------------	--------------	----------------------

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.487.992,25	19.776.778,31	20.339.649,94	925.120,62
Bancos Cuentas Recaudac.	385.319,37	6.971.929,10	7.003.071,13	354.177,34
Otras cuentas	804.634,38	23.148.979,54	23.841.577,17	112.036,75
TOTALES	2.677.946,00	49.897.686,95	51.184.298,24	1.391.334,71

- Periodo comprendido del 1 de enero al 10 de junio de 2011:**ESTADO PRESUPUESTARIO**

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	6.766.900,10	Presupuesto Corriente	5.803.086,14
Presupuesto Cerrado	1.830.373,34	Presupuesto Cerrado	5.305.778,41
Reintegro de Pagos	2.078,46	Devolución de Ingresos	105.456,33
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	12.240.265,13	Movimientos Internos Tesorería	12.240.265,13
Otras Operaciones no Presupuestarias	4.161.460,65	Otras Operaciones no Presupuestarias	1.942.186,09
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	25.001.077,68	Total Pagos	25.396.772,10
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>2.677.946,00</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>2.282.251,58</i>
TOTAL	27.679.023,68	TOTAL	27.679.023,68

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.487.992,25	9.018.338,89	9.137.535,63	1.368.795,51
Bancos Cuentas Recaudac.	385.319,37	3.352.882,23	2.916.235,47	821.966,13
Otras cuentas	804.634,38	12.614.046,68	13.327.191,12	91.489,94
TOTALES	2.677.946,00	24.985.267,80	25.380.962,22	2.282.251,58

- Cuarto trimestre de 2011:**ESTADO PRESUPUESTARIO**

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	3.855.421,03	Presupuesto Corriente	4.314.082,43
Presupuesto Cerrado	1.194.503,80	Presupuesto Cerrado	84.721,99
Reintegro de Pagos	30.035,66	Devolución de Ingresos	265.226,12
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	5.947.469,63	Movimientos Internos Tesorería	5.947.469,63
Otras Operaciones no Presupuestarias	794.013,25	Otras Operaciones no Presupuestarias	1.289.345,26
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	11.821.443,37	Total Pagos	11.900.845,43
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>1.470.736,77</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>1.391.334,71</i>
TOTAL	13.292.180,14	TOTAL	13.292.180,14

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.198.276,94	4.292.428,46	4.565.584,78	925.120,62
Bancos Cuentas Recaudac.	201.044,04	2.324.893,82	2.171.760,52	354.177,34
Otras cuentas	71.415,79	5.203.543,44	5.162.922,48	112.036,75



TOTALES	1.470.736,77	11.820.865,72	11.900.267,78	1.391.334,71
---------	--------------	---------------	---------------	--------------

8º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 31.10.11 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2011, EXPTE. Nº 1).

El Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, manifiesta que, ante la presentación de nuevos documentos que han de ser informados por los técnicos municipales, este expediente debe quedar sobre la mesa a efectos de que los nuevos informes que se emitan al respecto sean incorporados al expediente.

Sr. Presidente: En este expediente se recibió el viernes pasado por registro nueva documentación que, dado que habrá que estudiarla detenidamente por los técnicos, lo que propongo es que se quede sobre la mesa, para en el próximo pleno debatirlo, una vez que esa documentación sea analizada y se realicen los informes por parte de los técnicos, dado que el viernes se recibió. Si quieren intervenir.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Secretario. Buenas noches, Interventora, Secretario, resto de compañeros de la Corporación, de distintos grupos políticos, pero compañeros de Corporación, medios de comunicación y ciudadanos, jumillanos y jumillanas que nos siguen por los distintos medios. Decir que me sumo a la propuesta que se ha hecho por parte del Alcalde de revisar esa documentación que se aportó (creo que fue el pasado viernes), a parte de sumarnos como grupo a esa posterior revisión, para una conclusión quizás más acertada, por lo menos más estudiada con la nueva documentación; pero, si fuese posible, que también se nos facilitase una copia de la documentación que se nos aportó este pasado viernes, que no tenemos nosotros. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sin lugar a dudas, Sr. Sánchez Cutillas, este asunto tendrá que resolverlo el Pleno, puesto que fue el Pleno quien lo aprobó, quien tomó la resolución, y por tanto tenga la total seguridad que dispondrán de toda la documentación en el momento debido. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente, buenas tardes. Buenas tardes, señoras y señores concejales y concejales, público asistente y medios de comunicación. Rogaría que, si se tiene conocimiento de que ha habido documentación nueva, al menos por parte de los funcionarios municipales se nos pudiera indicar si conocen ya qué tipo de documentación nueva, o qué tipo de cuestiones nuevas hay. Cuando se nos dé traslado, lógicamente se opine sobre la forma de esa presentación con respecto al tema fecha, porque estamos hablando de un acuerdo de 31 de octubre de 2011, y si la documentación también cumple las cuestiones básicas con respecto a la fecha de presentación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez, muchas gracias por su intervención. Decirle que en su momento tendrá conocimiento. Lo que decía al portavoz del Partido Socialista, ahora mismo no la tengo aquí encima, pero es verdad que entraríamos en el fondo de la cuestión, y hacer conocer el informe de los técnicos antes de entrar en el debate de la cuestión en sí. Es por lo que solicito que se quede sobre la mesa, y no podemos entrar en el debate de la cuestión, ni siquiera los técnicos pueden opinar al respecto puesto que de momento no han emitido informe; pero en breve emitirán, por supuesto.

Debatida la petición efectuada por el Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación,



ACUERDA dejar este expediente sobre la mesa a la espera de la incorporación de nuevos informes, de conformidad con el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

9º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 31.10.11 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2011, EXPTE. Nº 2).

Por este Pleno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, se acordó, con respecto al expediente nº 2 integrante del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 3/2011, no reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las certificaciones y liquidaciones pendientes reclamadas por la empresa SAICO S.A. sobre distintas obras de saneamiento, abastecimiento y pavimentación, en concreto en relación a las obras de remodelación de la C/ Doctor Fleming (Obra nº 53 POS 2005); mejora de saneamiento y agua potable en las obras de ordenación de la Plaza de Arriba y su entorno; ejecución de red de agua potable para abastecimiento a las pedanías de El Roalico, Santa Ana, La Zarza y La Raja; pavimentación del anillo exterior del Jardín del Rey D. Pedro (II Fase); y trabajos encargados fuera de proyecto en la fase final de subida a Santa Ana; en base al informe que emitió la Interventora municipal en fecha 6 de octubre de 2011.

Con fecha 1 de diciembre de 2011, núm. de registro 21.454, se presenta recurso potestativo de reposición contra dicho acuerdo de Pleno por D. Gabino Ruiz Jiménez, con DNI 74.419.086-X, gerente de la mercantil SAICO S.A., con CIF A-03033479 y domicilio a efectos de notificaciones en Ronda Estación nº 8, de Villena (Alicante), solicitando se estime el recurso y se reconozca el crédito referido a las certificaciones y liquidaciones pendientes reclamadas, que asciende a un total de 118.483,25 €.

Atendido el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 24 de enero de 2012, sobre los argumentos establecidos en el cuerpo del recurso, y refrendando lo informado por la Interventora municipal en su informe de 6 de octubre de 2011 en lo relativo a la prescripción de las obligaciones cuyo cumplimiento se reclama, junto con la inexistencia de cobertura legal y contractual que sirva de amparo a las mismas.

Concluye el Sr. Secretario en su informe con lo siguiente:

...En virtud de todo lo anteriormente establecido, concluimos que procede desestimar el recurso de reposición interpuesto por SAICO S.A. contra el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2011 dentro de su expediente número 2, aprobado en sesión plenaria de 31 de octubre de 2011. La desestimación debe fundamentarse en cuatro criterios legales: la ausencia de factura de una de las obras y consiguiente incumplimiento del RD 1496/2003, todo ello añadido a la falta de cobertura contractual de las obras y servicios prestados de la que se informa en los departamentos correspondientes, así como la prescripción de las acciones inherentes a la reclamación del pago de deudas.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 6 de marzo actual, se dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PP e IU) y tres contrarios (PSOE), la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Abellán Martínez, de desestimación del recurso de reposición presentado por D. Gabino Ruiz Jiménez en representación de la mercantil SAICO S.A.



Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Sra. Interventora, Sr. Secretario, Sras. Concejales y Concejales, medios de comunicación, personas asistentes al Pleno y personas que nos siguen a través de Radio Jumilla y de los medios de comunicación locales. Se trata de resolver el Recurso de Reposición de la empresa en cuestión, que presentó a la desestimación por parte de este Pleno de ese reconocimiento extrajudicial de crédito, que no son más que facturas, tal y como se detalla en el informe del Secretario de la Corporación, cuyos criterios que argumenta él mismo para no reconocer esas facturas son: la ausencia de factura de una de las obras y, por lo tanto, el incumplimiento del R.D. 1496/2003; además de la falta de cobertura contractual de las obras y servicios prestados; y la prescripción de las acciones inherentes a la reclamación del pago de esas deudas. Por lo tanto, tal y como concluye el Sr. Secretario, procede desestimar el recurso de reposición presentado por la mercantil contra el acuerdo de Pleno de octubre del año pasado. Decir que creo que ya lo ha corregido el Sr. Secretario, que el acta está todavía sin aprobar, el dictamen contenía un error en la votación, pero ya lo ha dado por corregido el Sr. Secretario. Por tanto, una vez se apruebe el acta, quedará constancia de que esa votación se produjo con los votos a favor de desestimar el recurso del Partido Popular e Izquierda Unida, y con los tres contrarios del Partido Socialista. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Para la primera intervención, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decir que este grupo municipal va a mantener el voto en el mismo sentido que el día 31 de octubre del año pasado, puesto que, como toda persona física o jurídica, la mercancía afectada por la negativa a reconocer esas facturas (se hizo un recurso de reposición, como puede hacer, si se siente perjudicada por un acuerdo adoptado), alegó todo lo que estimó conveniente y nuestros técnicos municipales vuelven a decir que no encuentran nada nuevo que permita o diga que cambia el sentido de su opinión. Decir que esto es una serie de facturas, algunas a favor, algunas en contra, pero fundamentalmente en ninguna de ellas hay una interrupción en el plazo de prescripción, y esto es importante porque estas facturas en general son antiguas o muy antiguas; arrancan desde el año 2002 (remodelación Plaza de Arriba), de diferentes obras ejecutadas en este municipio entre 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. Lógicamente no ha entendido este grupo los motivos porque estas facturas han terminado llegando a 2011 sin estar firmadas, sin estar conformadas, y sin que la empresa tampoco haya comunicado el no cobro de esas facturas. Estamos de acuerdo con el criterio de los técnicos municipales. Vamos a votar en el mismo sentido que en el dictamen y en el mismo sentido que en el Pleno de octubre del año pasado, no entendiendo que sea lógico. Por supuesto, entendemos que la empresa si encuentra lógica o no ajustada a derecho esta decisión, vaya al sitio oportuno, que al fin y al cabo son los tribunales, y si les corresponde el juez les dará razón, en cuyo caso este Ayuntamiento pagará. Pero después de todos los argumentos expresados por nuestro técnicos y de lo que nosotros también hemos visto (la anómala situación de que facturas desde el año 2002 hayan pasado por estas vicisitudes), estamos de acuerdo con el voto expresado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.



Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Por parte del Grupo Municipal Socialista mantenernos. Va a ser breve la intervención. Mantenernos en la misma posición que adoptamos en el pasado Pleno del mes de octubre, y recientemente adoptamos también en la Comisión correspondiente, con arreglo a la resolución del recurso que se interpuso de reposición. Nuestro voto va a ser igual que fue en el Pleno y en la pasada comisión: negativo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Abundar un poco en lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, que ha detallado cuál es el contenido de este reconocimiento extrajudicial que, como bien ha dicho, son facturas del anterior equipo de gobierno, facturas que llegan incluso, la más antigua, al año 2002. Es incomprensible que llegue el 2011 y tengamos que resolver este tipo de cuestiones declarando la prescripción de las mismas, cuando antes no ha habido nada oficial que determine que ha habido una reclamación en todo este tiempo del pago de esta deuda y, por lo tanto, entendemos que la mercantil tiene asegurados sus derechos de recurrir a la administración competente para, si lo estima oportuno, defender sus derechos. No obstante, los informes de la Intervención fueron claros y rotundos en su momento, como también lo es el informe del Secretario tras el recurso de reposición presentado por la mercantil, y no queda más que aprobar desestimar el recurso de reposición presentado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Quiere intervenir en el segundo turno? No. Vamos a proceder a votar.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por trece votos a favor (PP e IU) y siete en contra (PSOE) de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar, en base al informe emitido por el Secretario de la Corporación, de fecha 24 de enero de 2012, y el emitido previamente por la Interventora municipal en fecha 6 de octubre de 2011, el recurso de reposición interpuesto el 1 de diciembre de 2011, núm. de registro 21.454, por D. Gabino Ruiz Jiménez, gerente de la mercantil SAICO S.A., con CIF A-03033479 y domicilio a efectos de notificaciones en Ronda Estación nº 8, de Villena (Alicante), contra el acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 2011, por el que se acordó, con respecto al expediente nº 2 integrante del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 3/2011, no reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las certificaciones y liquidaciones pendientes reclamadas por la referida mercantil sobre distintas obras de saneamiento, abastecimiento y pavimentación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil SAICO S.A. como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su constancia y efectos oportunos.

10º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 18.04.11 (EXPEDIENTES BONIFICACIONES FISCALES, APARTADO C).

Por este Pleno, en sesión celebrada el 18 de abril de 2011, se acordó denegar, en base al informe emitido conjuntamente por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y



Urbanismo y por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 6 de abril de 2011, la bonificación solicitada por D. Antonio Quílez Simón para su aplicación a la licencia de obras e instalaciones concedida por este Ayuntamiento (Expte. 227/2010) para el proyecto de una nave ganadera en el paraje del Carche, parcela 20 del polígono 36 del catastro de rústica, por no estar justificada la causa del beneficio.

Con fecha 2 de junio de 2011, núm. de registro de entrada 9.986, D. Antonio Quílez Simón, con DNI 29.047.817-J y domicilio en C/ Severino Aznar nº 22, de Jumilla, presenta recurso de reposición contra dicho acuerdo plenario, solicitando se reconsidere el criterio adoptado y se la otorgue la bonificación del ICIO solicitada.

Atendido el informe emitido conjuntamente por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, Sr. Simón Ruiz, y por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Sr. Jiménez Tomás, de fecha 28 de junio de 2011, a la vista del recurso de reposición presentado y vistos los antecedentes que obran en los servicios municipales a tal efecto, mantienen el mismo criterio expresado en el informe de fecha 6 de abril de 2011, por lo que manifiestan lo siguiente: *...que se desestime el recurso de reposición y no se produzca la bonificación del ICIO solicita por no estar suficientemente justificada la causa del beneficio...*

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Abellán Martínez, de desestimación del recurso de reposición presentado por el Sr. Quílez Simón.

Sr. Presidente: Para ampliar, Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Es una bonificación de ICIO que se denegó en su momento con los informes técnicos del Departamento de Gestión Tributaria y del Servicio de Urbanismo, que desaconsejaban y dictaminaban desestimar la solicitud de bonificación a la empresa en cuestión. La empresa recurre y es lo que toca ahora, proceder a debatir el recurso de reposición presentado por la empresa, es decir, si procede o no conceder esa bonificación nuevamente. Se ha emitido un nuevo informe con fecha 28 de junio de 2011 en el que los técnicos municipales, tanto el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo como el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, suscriben el informe en el que dicen que mantienen el mismo criterio que mantuvieron en aquel momento y, por lo tanto, proponen que se desestime el recurso de reposición presentado y no se proceda a bonificar las obras en cuestión. Es interesante decir que, para intentar evitar este tipo de situaciones en las que la Ordenanza Fiscal, en base a esta bonificación, era un tanto arbitraria o no era lo suficientemente clara, con las ordenanzas fiscales ya en vigor en este año sin duda esos supuestos de bonificación quedan muchísimos más claros, y también los términos en que los informes deben aconsejar o no la bonificación, su procedencia o no. Ese problema que ocasionaba la arbitrariedad, la escasa especificidad de la ordenanza fiscal del año anterior, está saldada en parte con una nueva ordenanza que regula el impuesto y las bonificaciones. Nosotros nos vamos a mantener en desestimar el recurso de reposición, tal y como aconseja el informe de los técnicos antes mencionados. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.



Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a coincidir y vamos a mantener el voto que hicimos en la Comisión Informativa, aunque ni nos gustó en su día, ni nos gusta hoy. No nos gustó en su día, y lo expresamos todos los grupos municipales, porque prácticamente hace un año (abril 2011) todos coincidíamos en que había tres casos y creíamos que alguno no merecía esa subvención, y otros sí. Sin embargo, los informes técnicos, que al final deben orientarnos, en los tres casos eran negativos. Así votamos, por lo menos nosotros. Ahora vamos a volver a votar que es negativa la bonificación, a pesar de que seguimos pensando que en este caso concreto se podía haber ajustado, si no cumpliendo la ordenanza anterior, haciendo alguna vía de ayuda posterior; porque creemos, y seguimos creyendo, que esta empresa o particulares lo merecían. Quiero recordar que le preguntamos si se habían estudiado soluciones. Es verdad y usted nos dijo que la ordenanza actual puede clarificar más las situaciones. Lo que pasa es que esta situación pasada ya no va a poderse beneficiar de la nueva ordenanza porque no estaba en vigor. Aprovechamos para seguir pidiéndole alguna forma, y si me apura no sólo a ésta, sino a otras situaciones del año pasado y de tiempos anteriores, que no han podido beneficiarse de este tipo de bonificaciones y seguramente lo merecían. Todos conocemos de muchas en las que esto era así. De todas formas lamentamos que tenga que ser así.

Otra cosa que no recordamos en su día, porque no vimos concretamente las fechas, pero aprovechando que usted lo ha recordado, ojalá hubiera sido un poco antes, porque este informe conjunto de junio 2011 ha tardado bastante en que podamos definitivamente tomar la decisión. Como usted bien ha dicho, desde junio de 2011 estaban los informes más importantes para haber podido traer a Pleno. Lógicamente junio, con el cambio de Corporación, no tiene lógica. Pero sí podía haber sido antes y ojalá hubiera sido antes. Aún así también quiero dejar constancia, y no le quepa duda que no es ni más ni menos que para recordar que hay que intentar seguir el criterio de los técnicos. Quiero recordar la incoherencia de su grupo municipal porque en aquel abril de 2011 ustedes votaron en contra de los informes técnicos, y afortunadamente en este mes de marzo de 2012 votan ustedes en el mismo sentido que los informes de los técnicos. Hubiera sido mejor que no hubiera sucedido así, simplemente porque estos particulares, a pesar de llevarse la misma decisión negativa, ustedes les dieron una cierta esperanza. Les dieron una cierta esperanza porque en aquel abril de 2011 ustedes votaron diciendo que se lo merecían. Ahora votan ustedes diciendo que no lo merecen. Y, como digo, estamos de acuerdo con ustedes: creemos que lo merecen, o creíamos que lo merecían... pero los técnicos municipales no dijeron que tenía que ser así. Por lo tanto, sí quiero recordar esa incoherencia con el motivo fundamental que he dicho, que aquello pudo dejar una falsa sensación de que podía ser a los particulares. Lamento que hayamos tenido que tardar tanto. Aún así los particulares tendrán el derecho correspondiente, al igual que en el expediente anterior, a batallar esta decisión, y ojalá lo consigan. Eso sí, vuelvo a decir que no sólo estas personas o beneficiarios, sino otros también, quizás hubiera que en su momento seguir estudiando posibilidades de compensarlas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Nosotros expresar nuestra disconformidad por el tiempo transcurrido entre la evacuación de los informes, aunque sabemos que fue en verano de 2011, y han venido ahora en marzo de 2012. Eso una primera cuestión. Una segunda cuestión, hacer una aclaración al Partido Popular de por qué dijeron o votaron una cosa en abril del 2011 respecto al mismo tema, y hoy (marzo de



2012), es decir, un año después, unas elecciones de por medio, nueve meses ya gobernando, votan otra distinta sobre el mismo tema, con los mismos informes y con el contenido idéntico de los mismos. Cuando están en la oposición, sobre un tema determinado, votaron una cosa; se celebran las elecciones; obtienen el gobierno local; vuelve ese tema otra vez, idéntico, con los mismos informes de esos mismos técnicos, y votan lo contrario. ¿Por qué digo esto? Porque este tema es producto de una liquidación de un impuesto de obras que se hizo a una empresa jumillana en su día, y que lógicamente, en su derecho, la empresa formuló una petición de bonificación con arreglo a lo que ellos entendía que no era justo lo que se había liquidado. El gobierno anterior pone el tema en manos de los técnicos municipales, que son los que han sido objeto de la creación de esa liquidación y los responsables de emitir los informes para saber si esa liquidación se ajusta a derecho o no se ajusta. El día 6 de abril del 2011 se emiten esos informes por parte de los técnicos, informando desfavorablemente sobre la petición de bonificación de esta empresa. Ese informe sirve de base para que el Pleno tome un acuerdo y el Pleno de la Corporación, el 18 de abril del 2011, toma un acuerdo desestimando esa bonificación, en base a los criterios que los informes manifiestan. Se toma ese acuerdo con los votos del Partido Socialista, entonces en el gobierno, e Izquierda Unida. Pero el Partido Popular, estando en la oposición, votó en contra. Argumentó como causas que no se había hecho bien, etc., con lo cual genera unas expectativas en la empresa y en otras empresas como que tuvieran razón. Sobre ese acuerdo que se adoptó, la empresa formula un recurso, que es el que hoy se resuelve. Pero entre aquel momento y este momento cambia la Corporación. Ahora la nueva Corporación, Partido Popular, sobre ese recurso pide a los técnicos municipales que de nuevo evacuen y emitan los informes correspondientes para ver si la empresa tiene o no tiene razón. ¿Qué es lo que ocurre? Los técnicos municipales hacen los mismos informes, y así lo dicen, ya gobernando el Partido Popular, diciendo que los funcionarios que suscriben, a la vista del recurso de reposición presentado contra el acuerdo de Pleno señalado, vistos los antecedentes, etc., mantienen el mismo criterio expresado en el informe de fecha 6 de abril de 2011. Es decir, los técnicos dicen lo mismo, pero aquí quien no hace lo mismo es el Partido Popular estando ahora en el gobierno, porque ellos mismos traen la propuesta, y la propuesta es denegar la bonificación del ICIO solicitada por la citada empresa por no estar justificada la causa del beneficio en base al informe referido. Lo que hace casi un año no estaban de acuerdo, hoy todo lo contrario.

Yo quería dejar eso bien claro antes de anunciar que nuestra decisión va a seguir siendo la misma. Lo mismo dijimos en abril del 2011, lo mismo hemos dicho después, y esta noche, un año después, vamos a emitir el mismo voto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Con la misma calma, pero no espero agotar tantísimo tiempo para repetir los argumentos, le digo: con respecto al tiempo que lamentan ambos grupos, el tiempo que hace desde que se emite el informe hasta que llega al Pleno ordinario, el informe tiene fecha 28 de junio de 2011; llevábamos el Partido Popular apenas 15 días en la gestión municipal, en el gobierno del Ayuntamiento de Jumilla.

Respecto a la pregunta que formuló el portavoz de Izquierda Unida en la Comisión acerca de si se habían buscado posibles soluciones compensando el perjuicio que supone desestimar el recurso de bonificación, ese dilatamiento en el tiempo es lo que ha justificado precisamente eso, porque en todo este tiempo hemos estado barajando distintas maneras o fórmulas de compensar de alguna manera el error que en su momento se cometió, no por



nada ni por nadie, sino por una ordenanza fiscal reguladora que fue aprobada con los votos favorables de IU y PSOE que provocan y provocaban este tipo de situaciones, pero en otros casos lamentablemente se aclaraba muchísimo más la ordenanza específica para dar cobertura a unas determinadas bonificaciones, y dejar en el aire otras tantas como ésta, porque queda muy bien en el papel decir que se bonifica a cualquier empresa. Cuando llega una empresa pidiendo ese tipo de bonificación se encuentra con esta situación lamentable: que esa ordenanza no había por dónde cogerla. Las cosas han cambiado y mucho. Gobierna ahora mismo el Partido Popular, e incluso los técnicos que firmaban aquellos informes no son los mismos que firman el informe ahora, y también ha cambiado que la ordenanza fiscal que estamos debatiendo, que daba lugar a este tipo de situaciones y provocaba falsas expectativas, no provocaba expectativas el Grupo Municipal del Partido Popular, sino provocaba falsas expectativas la política del gobierno socialista de la legislatura anterior, de la anterior, y la anterior, aprobando y poniendo en vigor ordenanzas fiscales que dan lugar a estas situaciones, cuando menos paradójicas. En todo este tiempo lo que hemos estado haciendo es precisamente arbitrar o buscar soluciones para compensar esta situación en la que queda, por ejemplo, esta empresa. Seguimos manteniendo y defendiendo que esta empresa podría haber tenido derecho a esta bonificación, si la ordenanza fiscal que se hubiese hecho hubiese sido una ordenanza fiscal real, realista, y que buscarse, no la propaganda, sino la efectividad práctica y el beneficio de este tipo de empresas, como es el caso. Eso es lo que persigue la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto de las bonificaciones que el Partido Popular que gobierna ahora el Ayuntamiento de Jumilla ha puesto en marcha y está en vigor, que son ordenanzas que garantizan que las personas que cumplan con esa ordenanza puedan beneficiarse de esas bonificaciones porque son absolutamente reales y, sobre todo, claras, que es lo fundamental, sin intentar engañar a nadie. Creo que está más que justificado ese tiempo que ha pasado desde la emisión del informe hasta que se trae finalmente en el Pleno. También aclarar, puesto que no quiero que quede duda y se pueda dudar en ningún momento, que los derechos de esta empresa están absolutamente garantizados, los plazos son los que son, y no se le inculca ningún derecho al traer esto a Pleno ahora y no antes. El motivo por el que se trae ahora ha sido el que es, pues hemos estado estudiando y valorando distintas alternativas para poder compensar de alguna manera a la empresa en cuestión, por no haberse acogido a esa bonificación, que eran bonificaciones, como tantas y tantas cosas, falsas, generando expectativas falsas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Para su segunda intervención, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: En primer lugar recordarle que este grupo municipal no es partícipe ni presentador de esas ordenanzas que usted dice, y en algunas ocasiones se abstuvo, y en algunas otras aprobó incluso enmiendas suyas para aclarar esa ordenanza. Esa ordenanza, es cierto, que arranca desde hace tres o cuatro años, dio lugar a numerosos problemas, y creo recordar que en alguna ocasión este grupo municipal se abstuvo en la presentación de esa ordenanza de forma inicial por el Partido Socialista, y en alguna otra ocasión también votó a favor enmiendas del PSOE para aclararlas y del Partido Popular para aclarar esa ordenanza. Definitivamente se ha cambiado. También hemos estado de acuerdo con ustedes en ese cambio propuesto en las últimas ordenanzas fiscales. Quiero recordarle que estuvimos de acuerdo con ustedes, pero fue fundamentalmente un trabajo técnico, o nosotros siempre lo hemos entendido así, puesto que ni usted ni yo tenemos en muchas ocasiones la suficiente formación legal y para eso estamos. Están los técnicos para



que nos aclaren. Lógicamente las cosas mejoran con el tiempo y yo agradezco que los técnicos municipales en esta ocasión hayan aclarado más esta ordenanza. Ahora bien, no perdamos de vista que seguimos creyendo que puede haber soluciones y podría haber soluciones. El dejar adoptado un acuerdo esta noche que salvaguarda la posibilidad de la empresa de ir a recurso y poder ganarlo, no quita para que sigamos buscando todavía soluciones, y digo no sólo para esta empresa, sino para otras empresas de hace más tiempo que han pasado por esta misma situación. Hay empresas que incluso sacaron licencias antes de que hubiera ningún tipo de bonificaciones de este estilo y, sin embargo, hay grandes empresas que hace años se beneficiaron de bonificaciones mucho mayores, y no hablo precisamente de ahora; hablo del año 2002, 2003, etc. Por tanto, aún seguimos pensando desde este grupo municipal que no estaría mal volver a hacer un barrido por todo el intervalo de tiempo en que no hubo esa posibilidad (años 2004 a 2006, fundamentalmente). Merecería la pena para en años posteriores ver la forma de, si se puede, compensar a estas personas. Porque nuestro Ayuntamiento históricamente ha apostado por este tipo de ayuda a este sector, y hubo un intervalo pequeño de años en que nadie se pudo aprovechar de estas situaciones. Celebramos que vuelva a votar lo mismo que dicen los informes técnicos. Lamentamos que no fuese así el año pasado, y mantenemos nuestro sentido del voto, como se ha dicho, al igual que en este año. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Yo también sumarme a esa felicitación que hace el concejal de Izquierda Unida. Nos alegramos que el Partido Popular, un año después, vote lo que tanto el PSOE como IU votamos en su momento, y vamos a votar ahora. El Partido Popular, estando en la oposición, sobre lo mismo, votó distinto a lo que va a votar hoy estando en el gobierno. Eso sí es jugar con el criterio del voto. Le voy a decir más. Ha dicho usted, y creo que es un error, que no son los mismos técnicos... son los mismos técnicos... usted dirá que D. Herminio Poveda se ha jubilado y ya no está: de acuerdo. Pero Juan Simón, Jefe del Servicio de Obras y Urbanismo, estaba también antes, está ahora, y rubrica ese informe. Y es el mismo. Los técnicos, el informe que se hizo el 6 de abril de 2011 firmado por el Jefe del Servicio de Obras y Urbanismo y por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (ahí no se ha jubilado nadie, es el mismo: D. Francisco Jiménez Tomás); en Obras y Urbanismo también, entre Juan Simón y Herminio Poveda. Además, en su propuesta, la suya como Concejala de Hacienda, yo sé que es un papelón el que hace en estos momentos, como en otras ocasiones, pero propone usted desestimar en base al informe conjunto emitido por los técnicos municipales el recurso de reposición interpuesto por la empresa D. Antonio Quílez Simón contra el acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011 por el que se denegaba su solicitud de bonificación; es decir, está usted hoy proponiendo con su firma el voto totalmente contrario al de su posición hace un año en este Pleno. Es decir, estando en la oposición dijo una cosa, y estando en el gobierno totalmente la contraria, sobre lo mismo y con los mismos informes. A eso me refiero, a esa incongruencia, a ese engaño a los ciudadanos, a ese decir una cosa cuando se está en la oposición, y hacer totalmente lo contrario cuando se está en el gobierno y con responsabilidad.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sé que a usted le gusta explayarse, pero el tiempo es el tiempo y luego no quiero que digan que falta tiempo y que lo hacemos intencionadamente. Como además claramente repite usted muchos argumentos



reiteradamente, estoy convencido de que ha quedado suficientemente claro con los 3 minutos que usted ha tenido. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Yo tengo ya claro que ésta es la legislatura, su legislatura, del papelón que los únicos argumentos que tiene contra este equipo de gobierno y contra la que les habla es solamente porque no hay intervención plenaria en la que yo intervenga y usted intervenga que no diga lo del papelón. El papelón le recuerdo que es el que tenemos gracias a su herencia, que no nos ha permitido margen de maniobra ninguno y la situación es la que es. Ese es el papelón en el que ustedes nos pusieron por su gestión de las legislaturas anteriores. Ese es el papelón con el que este equipo de gobierno, el Partido Popular desde el 11 de junio, ha tenido que enfrentarse a situaciones como la siguiente. Mire, no le permito varias cosas de las que ha dicho: una jugar con el criterio del voto ¿qué significa eso? ¿Qué significa jugar con el criterio del voto, Sr. Sánchez Cutillas? ¿Qué quiere usted dar a entender? Las cosas han cambiado, las personas, el color, el signo, los políticos, la ideología política del que gobierna el Ayuntamiento de Jumilla ha cambiado... y también ya no se dan esos juegos a los que usted parece ser que alude. Tampoco me gusta que usted diga que yo engaño a los ciudadanos. No, mire, quien engañó muchísimos en repetidas ocasiones a los ciudadanos fueron ustedes aprobando esa ordenanza fiscal que crea estas situaciones e incongruencias: unas bonificaciones que no tienen aplicación real, no tuvieron aplicación real nunca porque eran ordenanzas falsas, generando expectativas falsas. Propaganda electoral, que era lo que ustedes estaban tan acostumbrados. Por tanto, esa incongruencia de la que usted habla ahora mismo no es incongruencia, Sr. Sánchez Cutillas. En aquel momento estábamos votando en contra de esa ordenanza ficticia, porque no tenía ninguna aplicabilidad práctica, porque la finalidad más que justificada la empresa en cuestión la tenía la posibilidad de bonificar. Eso es lo que hemos hecho nosotros en el gobierno, Sr. Sánchez Cutillas: provocar la situación que permita que este tipo de empresas puedan realmente ser bonificadas con impuestos con todas las garantías, y que no pueda haber una falsa bonificación como las que ustedes hacían, unas ordenanzas fiscales o bonificaciones que jamás podrían haberse otorgado, excepto los casos que ustedes empeñaron en atar, y más que atar, como la justicia ha dictaminado recientemente. No hay incongruencia, no hay ningún engaño a los ciudadanos. Seguimos pensando lo mismo que pensábamos entonces. La empresa merecía y merece una bonificación, pero la norma que había entonces era la incongruente y el auténtico engaño a los ciudadanos: la ordenanza fiscal que ustedes e Izquierda Unida permitieron durante años. Esa es la incongruencia y el papelón que ustedes acometieron durante todas sus legislaturas, y ése es el papelón que nos ha tocado a nosotros asumir porque es el papelón que ustedes nos dejaron como herencia y como hipoteca. Procede mantener el voto de la Comisión Informativa desestimando el recurso de reposición de la empresa. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Le han sobrado 6 m. Le agradezco su brevedad. Sr. Sánchez Cutillas, estaba haciendo una indicación... es que el tiempo es el tiempo. Lo digo porque aún quedaban 6 m. para poder terminar el tiempo. Sí, efectivamente, como es el último puede unirlo, no hace falta avisarlo. Es de lógica que el único que interviene puede unir el tiempo con el turno de cierre. Si dos y dos son cuatro... en fin, vamos a continuar con el punto. Una vez concluido el debate vamos a pasar a la votación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar, en base al informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo y por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 28 de junio de 2011, el recurso de reposición interpuesto en fecha 2 de junio de 2011, núm. de registro de entrada 9.986, por D. Antonio Quílez Simón, con DNI 29.047.817-J y domicilio en C/ Severino Aznar nº 22, de Jumilla, contra el acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011 por el que se acordó denegar la bonificación del ICIO solicitada por éste para su aplicación a la licencia de obras e instalaciones concedida por este Ayuntamiento (Expte. 227/2010) para el proyecto de una nave ganadera en el paraje del Carche, parcela 20 del polígono 36 del catastro de rústica.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Quílez Simón como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado a los servicios municipales afectados y del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia y efectos oportunos.

Durante el tratamiento del siguiente punto se incorpora a la sesión la Concejala del PP, D^a. Marina García Martínez.

11º.- BASES DE SUBVENCIONES PARA PENSIONISTAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN.

Visto el borrador de las “Bases de Subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración”, cuyo objeto es el de establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de subvenciones para paliar la situación económica en la que se encuentran determinados colectivos en la actualidad, dada la presente crisis económica en la que nos hallamos inmersos, encontrando los mismos problemáticas para el pago del IBI de su vivienda habitual, siendo estos colectivos los pensionistas y las personas en situación de desempleo de larga duración.

El importe de las ayudas convocadas a través de estas Bases asciende a 15.000 €.

Resultando que en la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2011, se hizo entrega a los distintos Grupos Municipales de un borrador de estas Bases para su estudio y posterior dictamen por esta Comisión.

Resultando que, en sesión celebrada por esa misma Comisión el 7 de febrero de 2012, se dictaminaron favorablemente estas Bases por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU), debiendo sumarse al expediente el informe que emita la Intervención Municipal sobre las propuestas presentadas en la misma fecha por los Grupos del PSOE y de IU.



Visto el informe emitido por la Interventora Municipal, de fecha 14 de febrero de 2012, en base a las propuestas formuladas en fecha 7 de febrero por los Grupos Municipales de IU-Verdes y PSOE sobre las referidas Bases.

Visto el informe emitido por el Coordinador del Programa de Trabajo Social del Centro de Servicios Sociales, D. Vicente Martínez Escandell, de fecha 13 de febrero de 2012, formulando una serie de observaciones a las “Bases de Subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración”.

Atendido el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 2 de marzo de 2012, sobre las observaciones a las Bases formuladas por el Sr. Martínez Escandell.

Atendida la fiscalización favorable de la Intervención municipal, con cargo a la aplicación 5.230.484.00 del presupuesto municipal en vigor.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo actual, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU) las “Bases de Subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración”, con la inclusión de las siguientes modificaciones propuestas por la Concejala de Hacienda:

- En el artículo 2º, apdo. 3, donde dice “...*única vivienda en el término municipal...*”, debe decir “*única vivienda en todo el territorio nacional*”.
- En el artículo 2º, apdo. 5, donde dice “...*obligaciones fiscales y tributarias con el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y el Estado*”, debe decir “... *obligaciones fiscales y tributarias con las Administraciones y con la Seguridad Social*”.
- En el artículo 4º, apdo. 2, donde dice “...*hasta el 15 de noviembre del ejercicio corriente*”, debe decir “... *hasta el 1 de octubre del ejercicio corriente*”.
- En el artículo 5º, apdo. 1, segundo párrafo, donde dice “*fotocopia del NIF*”, debe decir “*fotocopia del NIF, NIE y libro de familia*”.
- En el artículo 5º, apdo. 1, tras el segundo párrafo en el que se cita “*fotocopia del NIF...*”, se introducirá uno nuevo con el siguiente texto: “*Certificado de Pensiones del IMAS*”.
- En el artículo 5º, apdo. 1, cuarto párrafo, donde dice “*certificado actualizado del Servicio de Empleo y Formación...*”, debe decir “*certificado actualizado del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)...*”.
- En el artículo 5º, apdo. 4, donde dice “... *obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*”, debe decir “...*obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento y de todos los miembros de la unidad familiar*”.
- En el artículo 6º, primer párrafo, donde dice “... *por personal funcionario adscrito a tal Concejalía, atendiendo a los criterios...*”, debe decir “... *por personal funcionario o por personal laboral con el visto bueno del personal funcionario adscrito a tal Concejalía, atendiendo a los criterios...*”.
- En el artículo 6º, apdo. 2, donde dice “... *los límites que a continuación se relacionan:*”, debe decir “... *los límites que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta en el límite de ingresos los ingresos mensuales del año en curso hasta el 1 de octubre*”; asimismo quedarían corregidos los importes que se recogen a continuación, que quedarían de la siguiente forma: el de “8.307,169 €” a una cantidad de “8.679,91 €”, cambiando el coeficiente al 1,63; el de “10.224,208 €” a una cantidad de “9.585,18 €”, cambiando el coeficiente al 1’8; y el de “13.419,273 €” a una cantidad de “11.182,71 €”, manteniéndose el coeficiente en el 2’1. Mientras que el último párrafo de este apdo. 2, se eliminaría.



Resultando que por el Grupo Municipal de IU-Verdes se presenta a este Pleno una enmienda a las Bases, de la que se da lectura por el Secretario de la Corporación, que se transcribe a continuación:

Que se sustituya la cantidad del importe total por 15.000 euros (artículo 1 apartado 2) por la cantidad de 20.000 euros.

Esta propuesta está informada favorablemente por la Intervención municipal en fecha 14-02-2012.

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Perdón, por una cuestión de orden. He hecho llegar al Secretario una enmienda presentada directamente al Pleno. Simplemente es para que se supiera antes de comenzar el debate y se la pasara a la señora Concejal.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Presentada la enmienda hay que votarla inicialmente. Está la exposición de motivos... tiene usted la palabra.

Sr. Pérez Martínez: Muy brevemente. Gracias, Sr. Presidente. La enmienda se realiza porque la primera propuesta que hizo este grupo municipal y que se debatió en la Comisión Informativa era una propuesta abierta. Como bien recuerdo, en la propuesta decía este grupo municipal que entendía que debía llegar a 25.000 € y que incluso podríamos estar de acuerdo en que se quedase en 20.000 € el importe total de esta ordenanza, a lo que podían ascender estas ayudas. La enmienda en el dictamen se rechazó por la ambigüedad e, intentando precisamente que se aprobara, se ha formalizado como enmienda ya con un dato concreto. Se ha decidido proponer que todo quede tal y como se ha dictaminado, y que la propuesta concreta pase de 15.000 a 20.000 €. Creemos que no hay obstáculo alguno, puesto que la fecha que tenemos y la ejecución del presupuesto entendemos que puede permitir seguro que haya una retención de crédito de 20.000 €, en vez de 15.000 €, como hemos visto que se dispone, puesto que la partida no tiene aún una ejecución suficiente. La argumentación es muy sencilla, la misma que dijimos en la propuesta inicial. Ahora concretamos en 20.000 € porque entendemos que la situación es bastante mala y van a ser muchas las personas (pensionistas o en desempleo de larga duración) que se puedan acoger a estas Bases de Subvenciones que se van a aprobar, y por lo tanto puede dar cobertura a mayor cantidad de personas. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Buenas tardes a todos. Gracias, Sr. Presidente. Unirme al saludo protocolario de los distintos portavoces que han intervenido esta tarde. Decir que estamos de acuerdo en principio con la enmienda propuesta por Izquierda Unida, como ya dijimos en Comisión. Posteriormente, en el debate de lo que es la Base presentada de Subvenciones para este tema, argumentaremos que pensamos que incluso se quedaría corta y sería preciso y necesario que se aumentara en alguna cantidad más. Pero de momento nos unimos y votaremos afirmativamente a esta enmienda. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias por su brevedad, Sr. Gil Mira. Sra. Abellán Martínez.



Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. No nos ha dado tiempo de verla, pero le puedo decir, porque conviene que se aclaren los términos, que parece ser que se habla de aumentar la partida. Estamos hablando de que la partida actual tiene 45.000 €, y la partida de la que estamos hablando no es otra que “atenciones benéficas y asistenciales”; es decir, son ayudas a personas que peor lo están pasando en el municipio de Jumilla, son ayudas que otorga la Concejalía de Servicios Sociales, pero que, si bien por el contenido de la ordenanza, voy a debatir yo este tema, porque además así ha sido tratado en la Comisión Informativa de Hacienda. Pero quiero manifestar que la partida de la que estamos hablando tiene 45.000 € consignados en el presupuesto en vigor. En el anterior presupuesto esta partida era de 25.000 €. Por tanto, la partida de “atenciones benéficas y asistenciales” la hemos aumentado hasta 45.000 €. Estos 45.000 € son los que tienen que dar cobertura en el presente año 2012 a las atenciones benéficas y asistenciales, como también a este tipo de ayudas. Es difícil poner en una balanza qué priorizamos: si conceder esas atenciones benéficas y asistenciales, que sin duda son concedidas a las personas que peor lo están pasando, que no tienen recurso ninguno; y además esa partida tener 15.000 € para conceder ayudas al pago de determinados tributos municipales a las personas en paro de larga duración y pensionistas. Tal y como está actualmente la ejecución de esa partida, viendo las solicitudes formuladas en esta fecha con cargo a esa partida de “atenciones benéficas y asistenciales”, desaconsejan que esa partida se minore para poder también otorgar estas otras subvenciones. Por lo tanto, a priori, estamos en desacuerdo de la enmienda presentada.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Vamos a pasar a votar la enmienda.

Tras estas primeras intervenciones, se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal de IU, resultando que, por once votos en contra (PP) y nueve votos a favor (PSOE e IU), de los veinte miembros presentes, se **RECHAZA** la enmienda a las “Bases de Subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración” presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes.

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez, tiene usted el uso de la palabra para la exposición de motivos.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Llega finalmente a Pleno las Bases de Subvenciones para pensionistas y personas en situación de desempleo de larga duración. Al respecto decir que la propuesta nace de este equipo de gobierno, en esta legislatura y en este tiempo que se viene a Pleno a dictaminarla inicialmente. Decir que es una ordenanza de la que llevamos hablando en este Ayuntamiento años y años en cada debate de Ordenanzas anuales, y por parte del anterior equipo de gobierno, año tras año, se venía diciendo que se estaba trabajando en ello, que se estaba trabajando en ello, y que se estaba trabajando en ello... Finalmente ha tenido que llegar el Partido Popular al gobierno municipal, proponer el pasado año a Comisión Informativa de Hacienda un borrador de Bases de Subvenciones, y finalmente traer estas bases a Pleno para que sean dictaminadas. Y lo hace, es importante destacarlo y señalarlo, con un presupuesto municipal en vigor, actualizado, del año en curso, y con una consignación de 15.000 €. Por lo tanto, entendemos que priorizamos la política social y damos cumplida respuesta a una promesa



de otros, que finalmente nosotros cumplimos, mantenemos y traemos al Pleno ordinario, en este caso del mes de marzo. Quiero agradecer las propuestas que los grupos municipales hicieron llegar, pero especialmente el trabajo de los técnicos y las aportaciones que desde el Centro de Servicios Sociales, desde un trabajador social de la concejalía, se hicieron al objeto de mejorar las Bases, que sin duda mejoran la misma, y han sido tenidas en cuenta en una amplia cantidad de esas propuestas. Como digo, agradecer, porque es justo, el trabajo y las aportaciones que se han hecho desde la Concejalía de Servicios Sociales. Nada más. Espero contar con el apoyo de los dos otros grupos municipales. No obstante nosotros evidentemente, como no puede ser de otra manera, dado que es una iniciativa del equipo de gobierno, vamos a votar favorablemente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. La propuesta formal, la que viene hoy a pleno, la firman ustedes; pero la primera propuesta en este Pleno de una ordenanza fue nuestra, y fue nuestra a raíz de una enmienda suya. Era el 28 de septiembre de 2009, estábamos debatiendo las ordenanzas del 2010, y ustedes hicieron una enmienda a las ordenanzas diciendo que hubiera una bonificación, directamente, en la Ordenanza del IBI. Se le dijo por la Intervención municipal, por la misma persona que ahora mismo ejerce esa función, que no se podía hacer una bonificación en la Ordenanza del IBI, y el Departamento de Intervención nos dijo que era de esta otra forma. Durante todo el 2010 no se culminó esa redacción. Se estuvo trabajando y por parte de este grupo municipal se aportó la Ordenanza de Molina de Segura; no hay ningún tipo de problema en decir que incluso en un Ayuntamiento que estaba el Partido Popular, se cogió un ejemplo y se trajo. Sin embargo, no fructificó precisamente porque había que modificar ese presupuesto de 2008 y sacar una partida para aplicar esa ordenanza. La propuesta suya es formalmente por primera vez, cuando discutimos en este Pleno. ¿Que la han materializado ustedes? Pues sí. Simplemente agradecemos que se haya culminado esa petición, pero arranca y su primera petición era distinta, porque ustedes pretendían algo que no era posible. Se discutió ese septiembre del año 2009. En 2010 seguimos pidiendo esa ordenanza. Además lo seguimos pidiendo como grupo municipal porque estábamos en la misma situación. Ya había problemas económicos de los ciudadanos en general y era bastante complicado acometer el pago, porque además se juntaba con la actualización de valores. Finalmente ha venido. Estamos de acuerdo con la propuesta inicial. Estamos también muy de acuerdo con el trabajo de los técnicos de Servicios Sociales, y quisiéramos que hubiera llegado a más. Creemos que lo cortés no quita lo valiente. Si se dejan 20.000 € para esta ordenanza, al fin y al cabo pueden ser, en muchos casos, los mismos beneficiarios de esas ayudas para el pago de IBI los que luego son beneficiarios para las ayudas de urgente necesidad, que además han aumentado porque han separado ustedes las ayudas de urgentísima necesidad, las más prioritarias. Pedíamos 5.000 € más porque lo consideramos necesario. Además lo consideramos de sobra justificado porque el propio documento del presupuesto municipal dice que el IBI, lo que va a recaudar este Ayuntamiento, va a subir de 2011 a 2012 en 173.000 €. Así lo dice la documentación municipal. ¡Qué menos que dejar esos 20.000 €, incluso 25.000 € de ese aumento! porque, como digo, estamos hablando de lo que va a aumentar, por lo que se ha aprobado por las ordenanzas municipales; y quiero recordarle que aprobado por todos, por ustedes, por nosotros, y por el Partido Socialista. Por lo tanto, qué menos que de esos 173.000 € que vuelvan 20.000 € para este tipo de situaciones. Cuenten ustedes con nuestro apoyo si incluso hubiera que modificar el presupuesto. Además hubo enmiendas de este grupo para hacer eso. Nos hubiera gustado que hubieran



apoyado la enmienda, porque tengan claro que incluso hubiéramos apostado por llegar más allá. A pesar de todo, como esta propuesta nació de una petición de este grupo municipal, creemos que se ha compartido por todos los grupos municipales y la vamos a votar a favor, aún lamentando que no hayan ustedes querido llegar a poner esos 5.000 € más, esa pequeñísima cantidad de los 170.000 que va a incrementar el Padrón del IBI en este año. Decir que nos felicitamos que se materialice este acuerdo, esta petición, que arranca de septiembre del año 2009. Es algo que creemos necesario y como cualquier ordenanza que nace, estamos seguros de que necesitará recortes y adaptación. A lo largo de este año y las peticiones que se sucedan, precisamente viendo si es suficiente la cantidad, no dude usted que apoyemos cualquier cambio para que pueda llegar a todas aquellas personas que puedan beneficiarse de esta situación, porque creemos que son muchas. Una prueba más es la situación que se ha producido con el tema de la actualización de valores catastrales de este municipio, que al final es lo que vamos a intentar ayudar pagar a los jumillanos. Estamos en una franja en la que se revisaron los valores catastrales en un momento en que estaban tan altos, que ni siquiera el Decreto Estatal hace que suban los recibos en este municipio, pero no como medida de gracia, sino que estaban tan altos los valores en este municipio, gracias a eso no han subido. La carga es bastante pesada. Hay que contribuir a aligerarla. Vamos a estar de acuerdo con ustedes y vamos a votarla a favor, pero hubiéramos querido más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Como bien se ha dicho, en las comisiones anteriores de antes de llegar a este pleno se ha debatido en el sentido de la propuesta que se presentaba tanto del Grupo Municipal Socialista como de Izquierda Unida. La primera de estas comisiones, cuando se celebraron, que se nos hacía llegar la propuesta de estas Bases de Subvenciones para pensionistas y personas paradas de larga duración, pensé personalmente y expresé mi satisfacción al haber una propuesta que era para beneficio del ciudadano, y automáticamente sin dudarlo nos pusimos a trabajar desde el Grupo Municipal Socialista en ella. Elaboramos una serie de propuestas e iniciativas para unir las a las bases presentadas. Al igual, al mismo tiempo vimos que desde Izquierda Unida se hacía lo mismo y en el mismo sentido; por cierto, algunas de ellas coincidentes en algunas de las cosas. En Comisión no se aceptó ninguna de estas propuestas, como viene siendo habitual en todas las propuestas que se presentan. Pero eso no nos ha desanimado y hemos seguido trabajando en el mismo sentido para hacer algo que diera contenido a estas bases. Creemos firmemente que ninguna de las propuestas que en su día se presentaron fueron trasladadas a sus compañeros de grupo porque su talante así lo demuestra en este sentido. Las propuestas eran todas ellas encaminadas a darle sentido a las Bases de Subvenciones porque estaban muy vacías de contenido, y siguen estando en este momento. Estas propuestas eran, por ejemplo, ampliar la asignación total para esta subvención, como bien se ha propuesto desde Izquierda Unida en esta enmienda; dejar la posibilidad de tener una pequeña construcción agrícola, o similar; abrir la posibilidad a personas en otras situaciones de paro que estaban muy cerradas; y dar participación ciudadana pidiendo aportaciones, como la Plataforma de Parados o a otros colectivos.

En la segunda Comisión más de lo mismo, no se tiene en cuenta para nada mejorar. Sólo se efectuarán modificaciones en cuestiones técnicas, como se ha dicho anteriormente, provenientes de los técnicos municipales. Aquí en este punto me gustaría decir que, aunque se dijo que se aceptasen todas, algo que tengo que rectificar, por lo menos por mi parte personalmente si se puede, en el sentido que en el punto 8 del informe técnico



correspondiente se dice: “Como causa de denegación, poseer rentas del capital de cualquier naturaleza”... por lo tanto, cada persona que cuente con algún tipo de remuneración por su disposición en entidades financieras (una pequeña cuenta, un pequeño beneficio) debe ser excluido de estas ayudas y subvención. Eso no nos parece bien. De igual forma que ponga en el total de esta subvención 15.000, 20.000 ó 500.000 no es lo que interesa; lo que interesa es que se abran estas subvenciones para que lleguen a los máximos ciudadanos que en este momento lo necesitan. Tenemos que decir que, en el mejor de los casos, de lo que se está hablando es de subvencionar entre 50 ó 100 € más o menos; que como esta hecho hay muy pocas personas que puedan optar a ellas; que vemos la necesidad de ampliar las posibilidades debido al momento en el que estamos. Y me gustaría decir que la teoría está muy bien, aunque en la práctica no lo vea. Pero en este caso ni la teoría ni la práctica son buenas. Como usted ha dicho anteriormente, Sra. Abellán Martínez, en el punto 10 queda muy bien el papel este tipo de propuestas, pero son poco realistas y crean expectativas falsas. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Me quedo con lo que ha leído el Sr. Gil Mira en último lugar, dice que son poco realistas. Mire, ¿qué nos gustaría a nosotros, haber recibido más, haber recibido un Ayuntamiento saneado sin 7.000.000 € de deuda a proveedores, sin deuda a bancos y entidades bancarias, y poder emprender un nuevo presupuesto municipal sin estar atados de pies y manos, y poder disponer de el dinero que considerásemos oportuno para ayudar a cuantas más personas mejor? Aún así, sabrá o debería saberlo, hemos recibido un Ayuntamiento con 7.000.000 € de deuda a proveedores y con más millones de euros de deuda a entidades bancarias; además con un presupuesto desde el año 2008 sin hacer y una serie de situaciones internas administrativas heredadas del anterior equipo de gobierno que, sin duda, no nos han facilitado ese papelón que nos ha tocado asumir porque así lo decidió Jumilla el 22 de mayo. Nos encantaría que esa partida presupuestaria de 45.000 € nada realista, que usted dice, le recuerdo que cuando usted estaba en el gobierno esa partida era de 25.000 €; le recuerdo que lo poco realista es que ustedes, cuando estaban en el gobierno, decían y prometían que iban a hacer esta ordenanza, y nunca llegó a pleno. Es ahora, poco realista, cuando se trae al Pleno con consignación presupuestaria. Fíjese usted si es poco realista esta ordenanza que está la ordenanza, la base, las Bases de Subvenciones, hoy esto es un pleno ordinario que aprueba (espero con los votos de Izquierda Unida, tal y como ha manifestado, y los del Partido Popular) esta ordenanza y además, fíjese si es poco realista, este ayuntamiento cuenta con un presupuesto actualizado del 2012 que contiene una partida específica para dar cobertura a esta nada realista, según usted, propuesta. Por lo tanto, no acuse usted de poco realismo cuando están todos los datos absolutamente reales sobre la mesa para hacer viable y posible que esta ordenanza se cumpla, siendo una medida más de apoyo a la ciudadanía. ¡Qué nos gustaría más que poder disponer de todo el dinero del mundo para poder ayudar a las personas que peor lo están pasando!... Usted debería saber, si no lo sabe, cuál es la situación tan delicada que tiene el Ayuntamiento de Jumilla. También debería saber que el próximo 31 de marzo, este sábado, concluye el plazo que nos ha dado el Gobierno Central para presentar un Plan de Ajuste en el que justifiquemos que vamos a poder hacer frente a los gastos ordinarios con los ingresos que tenemos, y además que podemos hacer frente al préstamo que, en caso de aprobarnos ese Plan de Ajuste, tendremos que asumir para poder hacer frente al pago de esos 7.000.000 € de deuda que heredamos de ustedes. Ahí, en esa situación realista absolutamente, es cuando tenemos que tomar decisiones. Aún siendo esta



realidad tan dura, la herencia y el papelón que nos tocado asumir, aún así apostamos por la política social. Esto es apostar por la política social: aumentar la partida de “Atenciones benéficas y asistenciales” de 25.000 € que la tenían ustedes cuando gobernaban, a 45.000 € que la tenemos hoy. Además, dentro de esa partida habilitar una parte de 15.000 € para este tipo de ayudas de las que ustedes en el gobierno hablaban y hablaban, pero nunca concluían, nunca aprobaron, y nunca propusieron seriamente ninguna propuesta. Por lo tanto, no me hable usted de poco realista porque, sin dudar, tengo que plantearle cuál es la realidad municipal. Agradezco el voto favorable que ha manifestado el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Sólo queda que se apruebe por el Pleno ordinario el presupuesto municipal. Por tanto, Jumilla finalmente contará con unas Bases de Subvenciones para personas desempleadas y pensionistas. Esa será la realidad, que arbitremos el Pleno ordinario de hoy, 26 de marzo de 2012. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Decirle que, en pocas palabras, nos felicitamos de que esto ya esté aquí, que en la anterior legislatura no se materializó por las modificaciones presupuestarias necesarias para incluir una partida de estos 15, 20, o de la cantidad que hubiera podido ponerse para que entrara en vigor. He de decir que pueden ser positivas y dignas de estudiar para que antes de enfrentarnos a la mayor cantidad de peticiones, puesto que esto va a ser después del verano cuando se abran estos plazos o esto se vaya materializando, incluso perfeccionar cosas que se han apuntado por el portavoz socialista. Todo lo que sea mejorar, igual que hemos dicho en las ordenanzas de bonificaciones anteriores, nunca puede ni debe estar cerrado. La apuesta por la política social ustedes dicen que de momento están haciendo; podemos estar en parte de acuerdo, pero no estamos de acuerdo con otra parte porque se han mantenido algunas partidas, pero todos sabemos que si el Partido Popular a nivel local no compensa lo que a nivel regional está recortando, pues no sabemos si la apuesta de este equipo municipal se puede decir qué es. Nosotros deseamos que el equipo de gobierno del Partido Popular a nivel regional mantenga y no haga que el ayuntamiento no pueda mantener los servicios sociales que, como bien estamos viendo, al final van siendo cada vez menos. Por lo tanto, ciñéndonos a este tema, estamos de acuerdo, hubiéramos querido más, y queremos que esto no sea algo cerrado, que pueda en su momento aumentar. Todos sabemos de las dificultades presupuestarias que hay. Todos sabemos de esta cuestión. Pero no nos olvidamos de que se han eliminado muchas subvenciones de muchos tipos, pero que siguen determinados gastos superfluos ahí. Hicimos muchas enmiendas diciendo que había partidas que podían destinarse a esto. Hicimos enmiendas para aumentar esta partida que hoy nos lamentamos de que todavía siga siendo estrecha, y recuerde usted que hemos hecho aportaciones para que esta partida no quedara con 45.000 €, que al final son prácticamente 5.000 € más que los 25.000 € que había, puesto que estos 15.000 pasan a esta orden de subvenciones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar decirle a la Sra. Abellán Martínez su talante al intentar ridiculizarme, si leo o no leo. Decirle que usted también lee porque gracias a la educación pública a ambos nos ha dado la oportunidad de leer y escribir. Ya veremos si nuestros hijos tienen la misma oportunidad con las medidas que ustedes están tomando. Se remite una vez más a un discurso manido y trasnochado, pero



no voy a entrar al trazo en ese sentido. Decirle que ustedes lo que han hecho en política social es reducir, y seguirán reduciendo seguramente. Siento decirle, Sra. Abellán Martínez, que sabemos que son 12 los concejales que su grupo tiene, y por lo tanto hacen lo que quieren y como quieren. Pero lo que no vamos a consentir desde el Grupo Municipal Socialista es que con el paraguas de la situación por la que atraviesan muchos jumillanos, se tapen para reírse de ellos y de todos. No vamos a consentir que se mofen con propuestas demagógicas e insuficientes, propuestas inaplicables, con escasa, por no decir nula, repercusión en el ciudadano, y sólo lo hagan para quedar bien políticamente. Perdóneme, pero están para algo más que hacer política. Y están para solucionar los problemas. No vamos a consentir, porque después de que en Jumilla haya más de 4.000 demandantes de empleo, después de que en Jumilla hayan 3.186 parados en el mes de febrero, después de estar gobernando 10 meses (casi un año), después de haber subido los impuestos, después de haber eliminado servicios en todas las concejalías, después de que sobre un presupuesto municipal de más de 19.000.000 €, de los cuales más de 4.000.000 son para el IBI, nos digan que van a destinar el 0,07% del presupuesto municipal para esto. Mire, esta medida no tiene nada que ver con que si las cosas están como están o no. Decirle que ha hecho un traje en el que la chaqueta es que para poder acceder a esta ayuda, se tenga que estar un año ininterrumpido en el paro y sin cobrar prestación por desempleo. Pero claro, un parado que esté cinco años y por suerte haya trabajo un mes o dos meses, está fuera de esa ayuda. El pantalón de ese traje nos dice que una familia de 4 miembros tiene unos ingresos individuales de más de 235 € para acceder a ella. Tal vez puedan vivir con 235 €, pero cuando usted está cobrando más de 2.000 €, no creo que entienda lo que estoy diciendo. Una camisa que nos dice que si eres propietario de un simple chamizo para guardar la azada y cavar las cepas, queda fuera de esta ayuda. ¿Y para qué le voy a hablar de los zapatos, calcetines y corbatas?... Sra. Abellán Martínez, ha hecho un traje de Carnaval para salir en procesión. Es más, le digo que este traje no le viene a nadie. Tal vez usted es la única que se lo puede poner, porque lo único que se hace con esta propuesta es demagogia. Desde nuestro grupo vamos a votar afirmativamente, por supuesto que sí, pero que quede claro todo lo expuesto. Vamos a votar en positivo porque no podemos dejar sin oportunidad al menos a estas personas, que tengan la posibilidad de optar a esta subvención. Pero cuando se haga el balance final del año veremos realmente qué ayudas y a quien han ido destinadas. Con esta propuesta se nota que no ha estado ninguno de sus compañeros de grupo...

Sr. Presidente: Sr. Gil Mira, ha concluido su tiempo. Lo he dejado un poco más, pero viendo que no concluía... Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Mire, me ha dado vergüenza escucharle, vergüenza, siento vergüenza de compartir este Salón de Plenos y escuchar lo que usted ha dicho. Me ha dado vergüenza porque es lamentable. Mire lo que le digo, llevo más de ocho años como concejala, he aguantado y escuchado barbaridades en esta santa casa, pero no tan lamentable como lo que usted ha leído. No tan lamentable... Usted dando clases, lecciones. Pero ¿usted se ha dado cuenta de lo que ha dicho? ¿De verdad siente y piensa lo que ha dicho? Es que me da vergüenza, vergüenza, Sr. Gil Mira. He sentido vergüenza, vergüenza. Es lamentable, triste, notablemente triste, todo lo que usted ha dicho. Y me acusa a mí de los disparates que ha dicho. ¿De verdad piensa eso que ha dicho? ¿De verdad lo piensa, Sr. Gil? ¿De verdad lo piensa? Me gustaría que me contestase. ¿Piensa usted realmente lo que ha leído, lo que ha dicho, lo que constará en acta? Es vergonzoso, de verdad, he sentido vergüenza. De verdad, lamento decírselo así de claro, pero es vergonzoso... Usted me acusa a mí de demagógica. Pero ¿qué tipo de política es la



suya? Eso no es política, Sr. Gil Mira. ¿Qué pretende? ¿Qué pretende con semejantes insultos? Le recuerdo que llevo más de ocho años en esta santa casa, y le vuelvo a repetir que he tenido que aguantar y oír barbaridades, pero ninguna, aunque ha habido importantes, tan fuerte como lo que usted ha dicho. Y lo peor es que lo ha leído. No intento ridiculizarle. Lo peor es que lo ha leído, porque tendría excusa si con el calor del momento, el momento a veces llama e incita a decir determinadas cosas... pero es que lo tenía premeditado. Lo ha leído, que es peor. Ha tenido usted tiempo de pensar esas cosas, escribirlas y repetirlas en esta casa. Vergüenza, he sentido vergüenza, permítame que se lo diga, de verdad, pero no encuentro otro calificativo a su intervención. Me dice a mí que yo cobro más de 2.000 €. No, no cobro más de 2.000 €. Los más de 2.000 € los cobraba su anterior portavoz, su portavoz cuando estaba en el gobierno, mucho más de 2.000 € y de lo que cobro yo ahora mismo, Sr. Gil Mira. No cobro más de 2.000 €, no lo cobro.

Dice también que he hecho un traje... ¿A quién le he hecho un traje? Diga usted ¿qué deja entrever? ¿A quién le he hecho un traje? Lo último, gracias a Dios que no ha tenido tiempo de leer lo último porque no le voy a permitir que usted presuma de ser progre. Ese argumento, esa política a la que ustedes tan acostumbrados están, ya no tiene validez. Ni soy más rica que usted, ni menos rica que usted por ser del Partido Popular. Ni soy mejor ni peor persona que usted por ser del Partido Popular. Ni soy más demagógica ni menos que usted por ser del Partido Popular. Tengo una ideología y usted tiene otra. Mi absoluto respeto por todas las ideologías, pero permítame que no le respete por lo que usted ha dicho esta tarde aquí, porque es vergonzoso. He sentido vergüenza. Se lo tengo que decir así. Demagogia... ¿después de decir lo que ha dicho me acusa a mí de demagogia? ¿Y que he hecho un traje de Carnaval? ¿Un traje de Carnaval? ¿Y que me río de estas situaciones? Pero ¿usted quién se cree que soy yo? ¿Con quién se cree que está hablando? Soy una persona, una jumillana igual que usted. No soy una señora del Partido Popular que a ustedes parece ser que les dan miedo. ¿Qué tipo de personas se creen que somos por ser del Partido Popular, Sr. Gil Mira? ¿Eso le enseñan en su grupo? ¿Eso es lo que está aprendiendo en estos meses? Lamentable, vergonzoso, tener que oír eso, y más de usted, mire lo que le digo, más de usted. Vergonzoso y muy triste, permítame que le diga.

Dice que solamente dedicamos esa parte. En la situación actual y con esa herencia, por mucho que les duela, que ustedes nos dejaron, o su gestión nos dejó, hemos apostado por poner esto en marcha, por poner esto en vigor con consignación presupuestaria. Su grupo, el Partido Socialista, con tantísimo dinero que había en los años anteriores que gobernaba el Partido Socialista, muchísimo dinero se ha estado tirando en cosas absolutamente superfluas. Este tipo de ordenanzas ¿por qué no las pusieron en marcha, cuando podrían haber dispuesto del dinero que ustedes hubiesen aconsejado? Porque había medios económicos, había recursos en el Ayuntamiento de Jumilla para hacer frente a fiestas, inauguraciones, más fiestas, comidas en restaurantes, que a eso sí estaban ustedes acostumbrados, a comidas en restaurantes, a gastar el dinero de los jumillanos en comidas de los restaurantes... Había dinero y podrían ustedes haber arbitrado la fórmula para aprobar estas Bases de Subvenciones y traerla al pleno...

Sr. Presidente: No tiene usted el uso de la palabra... Perdón, Sra. Abellán Martínez, un segundo. No tiene usted el uso de la palabra. No es cuestión de orden. Cuando termine hace usted la cuestión que crea conveniente. Continúe. Una cosa es la cuestión de orden y otra que le guste o no le guste lo que están diciendo.

Sra. Abellán Martínez: ...Podrían haberlo ustedes puesto en marcha y no lo hicieron. Ahora la situación económica en la que está el Ayuntamiento lamentablemente



nosotros lo ponemos en marcha, priorizamos este tipo de políticas. Para poder arbitrar esto hemos tenido que reducir otros muchos gastos, para poner esto en marcha. Evidentemente que podrán acogerse pocas personas, pues claro que sí ¿qué nos gustaría a nosotros? Poder destinar todo el presupuesto a ayudar a las personas que peor lo están pasando. Pero lo importante es que ahora, a pesar de la situación, apostamos por eso. Es que la política social no es exclusiva del Partido Socialista, por mucho que se llame socialista su partido. Ya hace tiempo que dejó de ser eso así, por mucho que ustedes intenten seguir propagando esa mentira, esa falacia y vergüenza de ideología que practican y han practicado esta tarde. Usted acusa a mi talante de ridiculizar, hacer trajes. Mire, es vergonzoso. Nosotros hemos hecho la propuesta, hemos hecho un presupuesto municipal actualizado, aún a pesar de la situación económica. Un presupuesto que hemos hecho y ustedes no se atrevieron a hacer en los últimos tres años, porque es duro, muy duro, Sr. Gil Mira, tener que hacer un presupuesto con el dinero que hay, con los escasos recursos porque tienes que cortar de alguna parte, tienes que reducir de alguna parte. Y lo hemos hecho responsablemente para salir de esta situación cuanto antes mejor. Lo vamos a tener que hacer. Lo seguimos haciendo esta semana, porque si queremos acogernos a ese préstamo para pagar a los proveedores, tenemos que hacer ese Plan de Ajuste. Veremos ustedes lo que votan entonces.

Me hablan ustedes de que hemos generado, y nos acusan de en diez meses haber generado el desempleo en el municipio de Jumilla ¿Realmente cree que en diez meses hemos creado nosotros 4.000 parados? ¿Quiere usted que le recuerde de quien es la culpa del desempleo en España? ¿Quiere usted que le recuerde quién gobernaba hasta hace unas pocas semanas en España? ¿Quiere usted que le recuerde qué competencias tiene en el municipio el Ayuntamiento en materia de empleo, que nos acusa usted ya de generar ese desempleo en el municipio? ¿Quiere usted que recuerde el nombre del Presidente Zapatero? Ese es el que tiene gran parte de los problemas, y ése es el que se cargó la política social de este país al destruir trabajos de forma diaria llegando a más de 5.000.000 de personas desempleadas. Sr. Presidente, termino ya porque creo que no merece la pena.

Sr. Presidente: Le queda a usted un minuto todavía.

Sra. Abellán Martínez: Espero que se dictamine con los votos a favor de Izquierda Unida, porque una cosa que no entendería, después de todo lo que usted ha dicho que vote a favor de esto...pero si... ¿cómo ha dicho que era esto, un traje de Carnaval? ¿Va a votar usted a favor de este traje de Carnaval, Sr. Gil? Dígalo claramente. Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sra. Fernández Medina, para cuestión de orden.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: ¿Me dice el artículo, por favor?

Sra. Fernández Medina: Artículo 92.4. Simplemente intentaré volver atrás en las palabras que ha dicho la Sra. Abellán Martínez. Sólo quiero que la Sra. Abellán Martínez...

Sr. Presidente: Perdone usted, la cuestión de orden...



Sra. Fernández Medina: Nos ha acusado de que nosotros nos vamos de comida.

Sr. Presidente: Perdón, perdón, señora, no tiene usted el uso de la palabra. Déjeme a mi intervenir, que soy quien dirijo. 92.4, tiene el punto 1 y 2.

Sra. Fernández Medina: Perdón, el artículo 94.2. Lo he dicho al revés.

Sr. Presidente: 94.2). Dice: *Los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se establezca debate alguno.* Ese es el artículo donde dice que usted puede pedir una cuestión de orden, pero dígame la cuestión de orden a qué artículo se refiere. Usted tiene el derecho a presentar una cuestión de orden, pero dígame a qué artículo. Este es el artículo que le da a usted derecho a plantear la cuestión de orden, pero dígame qué artículo. ¿Me entiende usted? No venga a hacer una valoración de las palabras de la portavoz...

Sra. Fernández Medina: No, no, no, no pensaba ni valorarlas, ni criticarlas. Sólo pretendía...

Sr. Presidente: Sra. Fernández Medina, espere usted a que yo le de la palabra. No encienda usted el micrófono, esté tranquilita. Yo se lo explico, porque es que ha encendido cinco o seis veces el micrófono... Vamos a ver, Sra. Fernández Medina, le ruego respeto y no me haga que le llame al orden por hacer valoraciones. Usted conoce y debía conocer... si no lo conoce yo le paso luego un... ¿Lo conoce, no? el artículo 94.2) dice que tiene usted el derecho a invocar una cuestión de orden. Además tiene que decir cuál es la cuestión invocando al efecto la norma, y que no puede, dice claramente, *sin que por este motivo se establezca debate alguno.* Me da la impresión que lo quiere pretender es entrar en un debate. Bien, pues dígame usted el artículo... No, vamos a ver, diga usted qué artículo y cuál es la cuestión de orden. Tiene usted la palabra. Ahora puede encender el micrófono.

Sra. Fernández Medina: Sr. Presidente, el artículo que yo pretendía, si lo he dicho al revés, he dicho 92.4) me refería al 94.2).

Sr. Presidente: Ese es el que le da a usted derecho.

Sra. Fernández Medina: A que me de la palabra para una cuestión de orden.

Sr. Presidente: Dígame cuál es la norma.

Sra. Fernández Medina: ¿Pero me puede usted escuchar que le pueda decir...?

Sr. Presidente: La escucho.

Sra. Fernández Medina: Sólo quería que rectificara la Concejala unas palabras a las cuales me he sentido aludida y en ningún caso son ciertas: “ustedes se han ido de cenas y de comidas”.

Sr. Presidente: Sra. Fernández Medina, le llamo al orden por primera vez. Le estoy diciendo, y creo que usted no me quiere entender, que el artículo 94.2) le da derecho a



plantear una cuestión de orden. Me tiene usted que decir qué motivo, no lo que está usted diciendo. Dice usted la norma a la que hace referencia su cuestión de orden, y lo que parece que es, valorar las cuestiones que ha dicho la señora portavoz. Le repito, mañana yo le haré llegar un reglamento para que, por favor, usted tranquilamente lo reflexione. Muchas gracias. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación.

A continuación, y habiéndose incorporado a la sesión, antes de proceder a la siguiente votación, la Concejala del Grupo Municipal del PP, D^a. Marina García Martínez, el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la convocatoria de Subvenciones para Pensionistas y Personas en Situación de Desempleo de Larga Duración, como normas de procedimiento para la concesión de estas subvenciones, las cuales se transcriben seguidamente, habiéndose incorporado a su texto las modificaciones efectuadas por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión de 6 de marzo de 2012:

BASES DE SUBVENCIONES PARA PENSIONISTAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

Artículo 1º.- Objeto y dotación presupuestaria.

1. La presente base tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de subvenciones para paliar la situación económica en la que se encuentran determinados colectivos en la actualidad, dada la presente crisis económica en la que nos hallamos inmersos, encontrando los mismos problemáticas para el pago del I.B.I. de su vivienda habitual. Dichos colectivos son los pensionistas y las personas en situación de desempleo de larga duración.

2. El importe de las ayudas convocadas a través del presente programa ascienden a la cantidad de 15.000 €, establecido en el presupuesto municipal vigente.

Artículo 2º.- Requisitos de las personas beneficiarias.

Dada la naturaleza de la subvención, se exceptúan los requisitos establecidos en el art. 13 de LGS, precisando únicamente:

1. Ser pensionista o estar en situación de desempleo de larga duración (esta última circunstancia se entiende como estar en situación de desempleo un período mínimo de 1 año ininterrumpido) sin percibir ninguna prestación por desempleo o percibir exclusivamente un subsidio por desempleo.

2. Gozar de empadronamiento en el municipio de Jumilla en el momento de publicación de estas bases, en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda, pudiendo ser persona beneficiaria, únicamente un componente de la unidad familiar; entendiéndose por unidad familiar todas las personas integrantes en la misma que estén empadronados en una misma vivienda.

3. Que la unidad familiar de la persona beneficiaria sea propietaria o usufructuaria de una única vivienda en todo el territorio nacional, teniendo la misma el carácter de vivienda habitual.

4. Ser sujeto pasivo del I.B.I en el año corriente en el que se solicita la ayuda, estando el mismo pagado.

5. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con las Administraciones y con la Seguridad Social.

6. En todo caso, cumplir los demás requisitos establecidos en Ley General de Subvenciones.

7. Para el caso de personas en situación de desempleo de larga duración, cuando sobre la vivienda a subvencionar existan 2 ó más derechos reales, deberá de acreditarse que el resto de titulares de derechos no percibe rendimientos del trabajo ni pensiones de ningún tipo (excepto subsidios por desempleo).

8. El importe de la subvención no podrá ser superior al 50% del importe de la cuota líquida anual de IBI del ejercicio correspondiente de la que sea obligado/a tributario la persona beneficiaria a subvencionar.

9. No contar la unidad familiar de la persona beneficiaria con recursos económicos suficientes. En ningún caso se concederá la prestación solicitada cuando la suma total de los ingresos de la unidad familiar supere los límites establecidos en el artículo 6º de las presentes bases.

Artículo 3º.- Compatibilidades.

Estas ayudas son compatibles con las otorgadas por otros organismos para la misma finalidad, salvaguardando el hecho de



que el importe de las mismas en ningún caso supere el coste del objeto de la ayuda.

A estos efectos, las personas interesadas deberán declarar todas las ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto en el momento de presentar la solicitud.

Artículo 4º.- Lugar, plazo de presentación y subsanación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en un modelo establecido en el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el inicio del periodo voluntario de cobro del I.B.I. hasta el 1 de octubre del ejercicio corriente.

3. Si analizadas las solicitudes y demás documentación presentada, se observa que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida la petición, previa resolución expresa del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

Artículo 5º.- Documentación a presentar y justificación.

1. Junto a la solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Certificado de pensiones, de la Seguridad Social.
- Fotocopia del NIF, NIE y libro de familia.
- Certificado de Pensiones del IMAS.
- Certificado Bancario del número de cuenta de la persona beneficiaria o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la cuenta.
- En el caso de estar en situación de desempleo de larga duración, deberán aportar certificado actualizado del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) que acredite que está en dicha situación, que ha intentado trabajar sin rechazar oferta de empleo y el importe de las prestaciones que percibe.

2. Datos personales de todos los miembros de la unidad familiar, aportándose vidas laborales, certificados de renta, así como de pensiones en su caso.

3. Declaración responsable de la totalidad de ingresos de la unidad familiar, incluyendo bienes e inmuebles a nombre de los mismos, acompañada de los oportunos documentos justificativos.

4. Certificado de estar al corriente la persona beneficiaria de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento y de todos los miembros de la unidad familiar.

Artículo 6º.- Órgano de tramitación, criterios de valoración y requisitos:

La instrucción, tramitación y valoración de las correspondientes solicitudes de subvención, así como la propuesta de Resolución provisional se efectuará por el Concejal de Servicios Sociales, previo informe elaborado por personal funcionario o personal laboral con el visto bueno del personal funcionario adscrito a tal Concejalía, atendiendo a los criterios que a continuación se relacionan:

1. Que cumplan los requisitos de la convocatoria.

2. Los ingresos íntegros anuales de todos los miembros de la unidad familiar no podrán superar los límites que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta en el límite de ingresos los ingresos mensuales del año en curso hasta el 1 de octubre:

Nº de personas empadronadas en la vivienda-límite de ingresos:

- De 1 a 2 IPREM 2012 (12 mensualidades/ 12x10) x un coeficiente de 1,63 = 8.679,91 €
- De 3 a 4 IPREM 2012 (12 mensualidades/ 12x10) x un coeficiente de 1,8 = 9.585,18 €
- Más de 4 IPREM 2012 (12 mensualidades/ 12x10) x un coeficiente de 2,1 = 11.182,71 €

3. En principio, y salvo prueba en contrario, se darán por válidos los datos obrantes en el catastro Inmobiliario de la Región de Murcia para la comprobación del requisito de única vivienda.

4. Respecto a la residencia habitual se verificará con los datos que figuren en el padrón de habitantes del Municipio de Jumilla.

5. Los requisitos de la convocatoria deberán reunirse en el momento de la solicitud.

Artículo 7º.- Órgano de resolución de las solicitudes.

La Resolución de la concesión, así como la resolución de los recursos que pudieran interponerse en su caso, corresponderá a la Junta de Gobierno Local.

Dichos acuerdos se adoptarán a lo largo del ejercicio y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio en curso.



Artículo 8º.- Causas de denegación.

Serán causas de denegación de la ayuda solicitada:

1. *No cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.*
2. *Ocultamiento o falsedad de datos.*
3. *Exceder el número de solicitudes el crédito presupuestado asignado, para lo cual se atenderá al nivel de ingresos señalado por cada solicitante por unidad familiar y en caso de empate se atenderá a la antigüedad en situación de desempleo.*

Artículo 9º.- Notificación, publicación y recursos.

Los acuerdos de concesión se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los acuerdos por los que se desestimen las solicitudes se notificarán individualmente a las personas interesadas.

Contra los mencionados acuerdos podrá plantearse Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes desde la publicación o notificación.

Artículo 10º.- Pago.

Resuelto el procedimiento por el órgano competente se procederá al pago de la ayuda concedida, mediante el ingreso en el nº de cuenta facilitado por el beneficiario.

Artículo 11º.- Publicidad.

Ordenar la publicación del extracto de estas bases en el B.O.R.M., así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página Web, así como en la Concejalía de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Establecer como plazo de presentación de solicitudes para estas ayudas, desde el inicio del periodo voluntario de cobro del I.B.I. hasta el 1 de octubre del corriente ejercicio.

TERCERO.- Publicar estas bases y su convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en la Concejalía de Servicios Sociales y en la página web municipal, así como el importe total fijado para estas ayudas, que asciende a 15.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 5.230.484.00 del presupuesto municipal en vigor.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos, y del expediente al Centro de Servicios Sociales, para su tramitación.

12º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO.

Visto el borrador del Reglamento municipal regulador del Registro de Uniones de Hecho que se presenta para su aprobación por este Pleno, ante la necesidad surgida de regular las declaraciones efectuadas por los particulares ante el Secretario General de la Corporación, en base a su condición de fedatario público, sobre las relaciones de convivencia análogas al matrimonio en las que se hallen, a efectos probatorios de cara a eventuales ampliaciones de derechos por parte de la legislación estatal y a actuaciones administrativas municipales en las que se contemplen supuestos de hecho aplicables a los matrimonios, para hacerles extensivos los efectos de este último caso.

Igualmente surge ante la necesidad de erradicar la posibilidad de que el Registro Municipal de Parejas de Hecho pueda convertirse en un medio para alcanzar beneficios o efectos legales, falseando para ello la existencia de parejas ajenas al matrimonio,



estableciéndose con este Reglamento requisitos de inscripción tendentes a obtener la seguridad de lo manifestado por los interesados.

Atendido el informe emitido al respecto por el Secretario General de la Corporación, de fecha 1 de marzo de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo actual, se dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU) la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, D. Juan Calabuig Martínez, de aprobación inicial del Reglamento regulador del Registro de Uniones de Hecho.

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Quería comentar que el Ayuntamiento de Jumilla tiene lo que se denomina la capacidad de autorregulación, es decir, de regular su propio funcionamiento en aquellas competencias que solucionan demandas de la ciudadanía y no son competencia reservada a otras administraciones. En este sentido es donde creo que, haciendo uso de esa capacidad, se presenta este Reglamento de Parejas de Hecho, que desde nuestro grupo consideramos muy necesario. Realmente el motivo fundamental de presentar este reglamento pudieran ser dos: el primero, la inexistencia de un reglamento anterior; y el segundo, impedir que las persona que hacen uso del Registro Municipal de Parejas de Hecho, lo puedan convertir en un medio para alcanzar beneficios legales, pero falseando la realidad sobre la convivencia necesaria y precisa que garantiza esa inscripción en un registro de parejas de hecho. Quería decir que, dada la condición de fedatario público que la legislación otorga al Secretario General de este Ayuntamiento, realmente este funcionario precisa de un instrumento mínimo de regulación que permita la acreditación de tales parejas, de la situación de tales parejas que solicitan esta inscripción, así como dotar de un valor probatorio ante otras instituciones las resoluciones de inscripción que se puedan dar a los usuarios. Por ello, como decía anteriormente, este reglamento deviene muy necesario. Es un borrador estrictamente técnico que apenas tiene, creo yo, peso político o contenido político, y ha sido redactado por el propio Secretario General, y también a sus instancias. Yo lo considero muy necesario y muy aconsejable. En esta primera intervención quería agradecer la tarea realizada por el Sr. Secretario General en la elaboración de este reglamento, y estaré también muy agradecido a los grupos municipales por su apoyo, si es que así se produce, como así creo que va a suceder. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Salud para todos y todas. Después de la anterior tensión, que esto se relaje, porque estamos hablando de formalizar el amor y estamos en la semana previa a la concordia, y vamos a pasar de las palabras a los hechos y vamos a fomentar ese amor. Por eso, de alguna manera, ha encajado bien para desdramatizar. Lo que pasa es que me ha dejado un poco preocupado, porque yo me he dado por alusiones. No lo he pedido porque tenía que intervenir yo a decir que no tenemos en este Ayuntamiento nada que lo regule, que no hay ningún reglamento. Yo me siento en pecado, no sé qué va a pasar aquí ahora. Porque, según parece, hay un acuerdo adoptado



por el Ayuntamiento de Jumilla en el pleno 22 de abril de 1996 que es el que lo regula. O sea, no estoy en pecado, estoy bien, de momento. Porque yo hice uso de esa... además, también le pediría ahora... porque se reflejan varias connotaciones que pueden ser sinónimas o contrapuestas, porque eso en concreto era un Registro Municipal de Uniones Civiles. No se refleja lo que pone en el “de hecho”, pero bueno, es terminología. Sí tenemos algo que nos regula, porque si no, el papelín que a mí me dieron allá por el año 2007 no tendría cierta validez. Sí tenemos algo. Asistimos al boom que ustedes llevan últimamente de aprobar reglamentos, ordenanzas... que está muy bien porque al final se queda reflejado por escrito y, de alguna manera, podremos remitirnos a ello. Lo que pasa es que, si no hay reglamentos, se los inventan, se refunden. Pero vale, lo veo en positivo porque es bueno regularlo y aunar conceptos. Según se manifiesta en la comisión informativa correspondiente, se trata de una iniciativa técnica más que política, por lo tanto, se puede debatir realmente poco, porque está contemplado así. Antes de seguir avanzando, pensaba que lo iban a detectar, creemos que hay un error cuando dictamina el Secretario de esta comisión. No puede haber 6 abstenciones, tienen que ser 4. Cuando dice 5 votan a favor del PP y 6, serían 4, pensamos. Es algún lapsus que se ha colado... son 4, aunque refleje 6, reflejar que son 4.

Sr. Presidente: Lo tenía yo aquí anotado. Está para rectificarlo.

Sr. Santos Sigüenza: Coincidimos en eso, entonces. En la exposición de motivos se hace una opinión hablando de que, ante la proliferación de formas de convivencia familiar, antes menos extendidas, imagino que se referirá a lo que dice la actual Alcaldesa de Madrid, la Sra. Botella, eso de las peras con las peras, las manzanas con las manzanas. Pero eso existe desde el siglo pasado y anteriores. Lo que se pretende es equiparar a las parejas de hecho a efectos de un matrimonio en la actuación municipal. Sabemos todos que tenemos unas legislaciones autonómicas que son las que determinan este tipo de oficialidad en las redacciones, y que luego siempre por encima está el Código Civil, que es lo que lo determina. O sea, por mucho que hagamos aquí... Lo que se trasluce de esto es intentar poner coto a ciertas irregularidades de parejas que quieran oficializar el beneficio que les pueda dar este Ayuntamiento. Pensamos que esa es la trastienda de esto, que no se nos cuelen por el losado parejas que vayan más allá simplemente de formalizar su unión. Creemos que va por ahí. Lo que tampoco contempla en el sentido de que, para formalizar la inscripción tenga que venir cualquiera de los dos miembros, y para declarar la existencia de pareja de hecho tengan que venir los dos. Si está contemplado, poco podemos aportar aquí. También decir que contempla que ahora mismo será gratuita. Una pregunta sería si, en las próximas ordenanzas (imagino), tiene contemplado que la inscripción pague alguna tasa, pues deja la puerta abierta lógicamente a futura modificación de las ordenanzas. Luego intentar unificar los términos, porque hablamos de *Registro Municipal de Parejas de Hecho*, y ahora mismo lo que hay es un *Registro Municipal de Uniones Civiles*, para los que tienen constituida una convivencia no matrimonial. Lo que estamos hablando, mezclamos matrimonial, convivencia, parejas de hechos, uniones civiles... Eso lo tenemos ya 6 años, me refiero a lo que regula esto, sí que hay algo. ¿Se tienen que actualizar? Correcto. De momento nada más. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Yo decir que es bueno que venga este punto ahora, porque creo que también quita hierro y fragor al debate, yo creo que no



muy... por parte del equipo de gobierno local en la respuesta a algo que se dice desde la convicción y el sentimiento de los principios que uno defiende, ni más ni menos. Con respecto al portavoz que ahora mismo, como mi compañero, que ha leído el discurso y no pasa nada, no pasa nada, no se le critica en ningún caso porque creo que es producto de la preparación y de decir lo que se pretende decir, en base a lo que él considera, igual que se ha hecho antes. Ni más ni menos. Otra cosa es que guste o no guste. Al respecto de lo que ha dicho el Concejal de Servicios Sociales, nuestro grupo está de acuerdo, va a votar a favor. Es cierto que esa norma existe y se contemplaba. Por tanto, no es que había un vacío, pero lo que es cierto es que los últimos años ha proliferado una forma de convivencia familiar que antes no existía, existían menos, o estaban menos extendidas, y ahora, afortunadamente, creo que se debe plasmar en un Registro municipal que lo contemple. Pero no es que no existiera la posibilidad de hacerlo. Es cierto que dentro de ese registro municipal, en su artículo 3, el reglamento que se plantea detalla que deba existir la existencia de esa pareja de hecho, manifestado lógicamente por ambos. También reflejar la finalización de esa relación, si es que hubiese finalización, produciéndose mediante la comparencia de alguno de los miembros de esa pareja; y también se contempla la posibilidad del registro de los acuerdos que hubiera por parte de esa pareja ante notario de relaciones incluso personales o patrimoniales que pudieran existir entre ellos. Reflejaría ese registro también el nacimiento de los hijos comunes, las adopciones por uno solo de los miembros, y otros hechos o circunstancias que pudiesen ser relevantes de esa unión extramatrimonial. Creo que es importante la aportación técnica o la necesidad de los técnicos municipales, fundamentalmente del trabajo de la Secretaría General del Ayuntamiento, que creo que es de donde, si no parte, sí influye considerablemente en la necesidad de tener regulado este tipo de registro. Yo también felicito el trabajo de la Secretaría municipal. Concluyo diciendo que nuestro voto va a ser afirmativo a esta propuesta.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Parece ser que tenemos un criterio único de aprobar este reglamento. Por matizar algunas de las cosas que se han dicho, efectivamente había un acuerdo plenario donde se crea el registro. Yo no he dicho que no existiera registro, lo que no existía es el reglamento. Es lo que traemos aquí. El registro existe. Hay un acuerdo de Pleno, como bien se ha dicho anteriormente, donde se especificaba el documento para pedir esa inscripción. Es todo lo que había anteriormente. Es cierto que existía un error en la transcripción del acta de la sesión informativa, como bien ha dicho el Presidente, lo ha apuntado aquí. Respecto a otras leyes que regulan este tipo de parejas, lo que quiero decir es que efectivamente este reglamento municipal, y así lo hace constar el Sr. Secretario en su preámbulo, va a complementar lo dispuesto en otras leyes de rango superior, como pueden ser las autonómicas o las nacionales, o el Código Civil. El Reglamento Municipal de “parejas de hecho” creo que es distinto a lo que se dice de “unión civil”, entendido “unión civil” como “matrimonio civil”. En cuanto a lo de la lectura, a mí no me da ninguna vergüenza leer, yo acostumbro a leer bastante, y en este tipo de intervenciones me gusta utilizar la preparación previa, por cuanto me evita caer en errores. Yo me equivoco constantemente todos los días muchísimas veces, y si ya llevo una preparación previa puesta por escrito me evita caer en este tipo de errores por mi propia limitación. Es así. Entiendo que no hay nada más, que el debate no da para más. Me queda simplemente agradecer el apoyo de los grupos y volver a agradecer la tarea de creación de este reglamento al Sr. Secretario. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Para una segunda intervención, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Manifestar, que no lo hemos dicho antes, nuestro sentido del voto en la Comisión correspondiente quedamos en que lo valoraría el grupo; fue una abstención pero ahora se va a convertir en un voto positivo pensando en que se regularice. Aparte frivolidades, para desdramatizar un poco la tensión de vergüenza que hemos tenido, o que ha tenido alguien en concreto. Felicitar a quien corresponda, en este caso el Sr. Secretario, por esta iniciativa que rellena un vacío que nos quedaba. Entre palicos y cañicas, y por no agotar más tiempo, simplemente nuestro voto positivo. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Ya lo he dejado claro en mi primera intervención. Renuncio al segundo turno.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Una sola cuestión. Anteriormente se ha citado lo relativo a que efectivamente el reglamento recoge la gratuidad en cuanto a las inscripciones, o sea, que registrarse (ya lo reconoce el reglamento) no va a costar nada a los ciudadanos. Lo que está gratuito es la expedición de certificados relativos a la inscripción. La existencia o no de tasas por inscripción es lo que debemos de valorar desde el grupo de gobierno, y aprobar o no una futura ordenanza fiscal que registre esta inscripción. Yo creo que no estará de más. Tampoco es que vayamos a obtener unos ingresos elevados. Realmente es un servicio complementario que se puede dar desde esta casa, y por lo tanto debería tener su propia tasa. Personalmente, si es así, se efectuará la correspondiente ordenanza.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento municipal regulador del Registro de Uniones de Hecho, en los términos que viene redactado.

SEGUNDO.- Someter este Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado anteriormente, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.



TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

13º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DEL TEATRO VICO.

Visto el borrador del Reglamento de Gestión y Régimen Interno del Teatro Vico que se presenta para su aprobación por este Pleno, ante la necesidad surgida de establecer una reglamentación que regule tanto la gestión o régimen interno del Teatro Vico, como su cesión a aquellos colectivos, asociaciones, grupos e instituciones que lo soliciten.

Atendidos los informes emitidos al respecto por el Secretario General de la Corporación, de fecha 1 de marzo de 2012, y por el Jefe de la Concejalía de Cultura y Turismo, D. Emiliano Hernández Carrión, de fecha 9 de marzo de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el 15 de marzo actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la propuesta de la Concejala de Cultura, D^a. M^a Dolores Fernández Martínez, de aprobación del Reglamento de Gestión y Régimen Interno del Teatro Vico, con la inclusión de las siguientes modificaciones:

- Sustituir, en el art. 26, la palabra *racionalizar* por la palabra *optimizar*.
- Sustituir, en el art. 28, ...*en la programación oficial del, la petición deberá dirigirse...* por ...*en la programación oficial, la petición deberá dirigirse...*
- Ajustar a derecho la disposición final referente a la entrada en vigor del Reglamento.

Vista la propuesta que eleva la Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Teatro Vico, D^a. M^a Dolores Fernández Martínez, de fecha 21 de marzo de 2012, al considerar conveniente por esa Concejalía modificar la redacción del artículo 3 del citado Reglamento, que generó cierto debate en la Comisión Informativa referida anteriormente, con el fin de mejorar el texto y clarificar su interpretación.

La modificación propuesta por la Sra. Fernández Martínez con respecto al artículo 3 del Reglamento consiste en:

- Suprimir la referencia al Director-Gerente del Teatro, de manera que las actividades relacionadas en ese artículo quedan referidas exclusivamente al Concejal Responsable del Teatro.
- Cambiar la redacción del apartado d) del citado artículo, quedando de la siguiente forma: *d) Plantear al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla las necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines.*

Sr. Presidente: Para exposición de motivos, si quiere ampliar la información, Sra. Fernández.

Sra. Fernández Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos. Por mi parte nada más, salvo que haya alguna aclaración que por parte de los grupos quieran hacer, puesto que viene dictaminada por unanimidad, con las correcciones pertinentes que en su momento hizo el Sr. Santos Sigüenza. Nada más que agradecer el trabajo interno desde la concejalía a los técnicos, a la Sra. Interventora y Sr. Secretario por



el trabajo, y agradecer de nuevo el voto favorable por parte de los grupos municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Martínez. ¿Desean intervenir en este punto? Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Esto fue un reglamento, una modificación de reglamento, mejor dicho, que nosotros partimos de una base de abstención, pero comprobamos como a base de diálogo se pueden acercar posturas, como decía la Concejala, y eso fue lo que conseguimos. No obstante batiendo prácticamente un récord porque acabamos pasadas las doce de la noche, pero bien empleado se dio aquel tiempo porque ahora hará que sea esto más ágil. Los cambios que se dieron en la comisión nos choca simplemente que el capítulo 3 del *gerente* parece ser que estaba eliminado, ya que en el artículo 3 (no confundamos capítulo y artículo) se ha modificado porque no estábamos de acuerdo con la figura del gerente. Pero nuestra sorpresa es que sigue apareciendo el capítulo 3 íntegro que habla del gerente. Ya mostramos nuestra disconformidad porque hablaban de que el nombramiento, en que caso de que en su día se nombrara gerente, lo haría el Presidente de la Corporación. Preguntamos en esa comisión cómo se haría ese nombramiento: a dedo, una oferta de empleo público. Entendíamos que ese capítulo de “gerente” no se iba a reflejar. No obstante se eliminaría porque siempre sigue estando el artículo 3 donde dice que será la responsabilidad directa de la concejala. Hubieron aportaciones bastantes generosas. Manifestar nuestro mantenimiento en el sentido del voto, que vemos positivo que se organice esto, visto que lo venimos arrastrando desde el año 1992 y las circunstancias han cambiado, la gestión del teatro, y todo lo que sea encauzarlo y tener una referencia a una normativa lo vemos positivo. Si luego pueden aclarar lo del gerente, que sería a dedo, por lo que entendemos... No obstante nuestro sentido del voto va a ser igual, positivo. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Pérez Sánchez, tiene la palabra.

Sra. Pérez Sánchez: Buenas noches, Sr. Presidente, señores y señoras concejales, público asistente y que nos sigue a través de los medios de comunicación. Nuestro voto, como ya dijimos en comisión, va a ser favorable, pero queremos, con ánimo de mejorar el reglamento, aportar una serie de aportaciones que, si lo creen conveniente, las vamos a leer.

Sr. Presidente: ¿Quiere decir que presentan ustedes ahora una enmienda?

Sra. Pérez Sánchez: No es una enmienda, es una serie de aportaciones para mejorar.

Sr. Presidente: Vamos a ver, eso es una enmienda entonces. Dígala usted.

Sra. Pérez Sánchez: Hemos detectado que el lenguaje no sexista brilla por su ausencia en dicho reglamento y siempre se dice *el* Concejal del Teatro, por lo que pedimos que se subsane y poner *el/la*; sugerimos que pase el texto a la Concejal de Igualdad y lo revise.

Por otro lado, en el artículo 3, cuando dice que será responsabilidad directa del concejal de Excmo. Ayuntamiento de Jumilla responsable del Teatro Vico o del director gerente del teatro, que en su caso se nombre la gestión del Teatro Vico en todo su ámbito,



en los puntos g), i), y j), (si el Secretario lo cree conveniente lo paso a leer; si no, digo lo que pensamos), pensamos que debería ser responsabilidad del político que tenga la delegación del teatro, y no de las competencias del gerente, si llegara el momento en que se creara ese puesto.

En el artículo 20, cuando dice que la venta de localidades se efectuará en horario que se determine en cada momento por el concejal, creemos que será conveniente poner “*a propuesta del concejal responsable del teatro*”.

En el artículo 22, cuando se habla de las autoridades que accederán al palco 0, pensamos que se debería poner que sean las primeras autoridades presentes en el acto, vengan de donde venga. Por último, en el artículo 23 pensamos que habría que añadir como norma la de no acceder a la sala una vez comenzada la representación, salvo en las fases establecidas. En el reglamento dice: *en eventos locales*, por razones de seguridad; pensamos que debería poner *en cualquier representación*, puesto que es por respeto y por seguridad. Eso es todo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez Sánchez. ¿Ha terminado usted? Sra. Fernández Martínez.

Sra. Fernández Martínez: Por nuestra parte no hay ningún inconveniente. Si le parece bien, antes de terminar todo el proceso nos podemos juntar y aclarar esos puntos en los términos que más o menos ha dicho. Creo que modifica muy poco, pero actualmente es cuestión de lenguaje, y tampoco tenemos ningún inconveniente. Lo único que esa aportación no se hiciera, puesto que debidamente tuvieron ustedes en la carpeta con tiempo y forma, como marca la normativa, todo lo que es el reglamento, así como las ordenanzas que, además, yo antes he dado las gracias tanto a la Sra. Interventora como al Secretario, puesto que fueron unos días de complejidad en la Concejalía de Hacienda y tuvieron que correr para hacer ese informe y que estuviera presente ya desde el inicio de la convocatoria de la comisión. De todas maneras, en aras de esa unanimidad, no tenemos ningún inconveniente en asumir esas mínimas modificaciones que usted ha planteado, si no hay otras que tengan más fondo. Si le parece después podemos quedar y modificar eso en esos términos.

Sr. Presidente: ¿Quiere decir que el texto se modifica?

Sra. Fernández Martínez: Sí, pero en lo que la Concejal del PSOE ha manifestado. Quiero decir que el lenguaje, no tenemos ningún inconveniente. De todas maneras, tampoco tengo ninguno. Comparto al 100% ese planteamiento que se ha hecho. De todas maneras, si quiere que pase a alguna otra concejalía que le parezca más efectiva, tampoco planteo ningún inconveniente para su revisión, si así se considera. Mis compañeros del grupo también lo han visto y no se ha planteado ningún problema. En cuanto a lo del *gerente* que se ha nombrado, no sé si es que no tienen ustedes la modificación, porque estaba en el artículo 3 en el primer párrafo, y cuando hablamos de ese gerente será en su momento, cuando se cree el Instituto Municipal de Cultura, pero siempre dependiendo del concejal o concejala del Área. Además, ese futuro Instituto tiene que atenerse a la Ley de Bases de Régimen Local, y estará en todo momento fiscalizado con la Intervención general de este ayuntamiento. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Martínez. Para una segunda intervención...



Sr. Santos Sigüenza: Sí tenemos reglamento. Además me ha parecido por triplicado y están las modificaciones. Lo que no veíamos lógico era que en el artículo 3 recordamos que se preguntó y/o, y eliminamos la figura del gerente, y luego se le dedique un capítulo entero. Que se quede una puerta abierta, bien quedada queda. Lo que aporta la concejala del PSOE coincidimos en el sentido de que tiene ese mismo documento. Quizás se podría haber aportado allí. Lo que pasa es que es una fase de información pública que quizás procedería ahí. Así nunca se va a acabar. Pero bueno, ustedes tienen que tomar postura. Pero si yo tengo una comisión que acabamos a las 12:10 más o menos, y 15 días después se me ocurre... con esa filosofía de ser muy generosa, al final no vamos a acabar nunca. También tenemos que saber nosotros en lo que ha quedado, porque de alguna manera tenemos unanimidad pero a lo que tenemos aquí, que el lenguaje sexista al final, nos hemos puesto con la arroba en la concejala, y eso son “pecata minuta”. Mantener el sentido del voto y no queremos agotar más tiempo para que esto tenga más dinamismo. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Pérez Sánchez, ¿quiere intervenir?

Sra. Pérez Sánchez: Agradecemos la postura de la Sra. Concejala y lamentamos sinceramente hacerle las propuestas ahora, pero por motivos que no vienen ahora mismo al caso, no pudimos estudiarlo debidamente y nos hemos dado cuenta después. No se volverá a repetir en ese punto y lo intentaremos llevar todo... es más, al Sr. Santos Sigüenza creemos que el lenguaje sexista le cuesta lo mismo poner *el* que poner *el-la*. Eso es todo.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez Sánchez. Sra. Martínez.

Sra. Fernández Martínez: Con independencia yo le pediría a la Sra. Pérez Sánchez que, con independencia de que este pleno se esté grabando, si es posible mañana, dado la urgencia de la publicación para la propia aplicación del mismo, tanto de ordenanza como de reglamento. Si las puntualizaciones se corresponden con lo que aquí esta noche se ha dicho, en aras de que salga por unanimidad, no hay ningún inconveniente. Si las modificaciones van a mayores, estableceremos lo que anteriormente se ha dicho y que comparto con el Sr. Santos Sigüenza. Esto tiene que tener un término y yo lamento mucho que no hubiesen tenido tiempo. Con ese sentido y con esa flexibilidad le digo que aceptamos esas mínimas modificaciones si no hay más, pero estaba en tiempo y forma por las 48 horas que marca la ley para que ustedes tuvieran las carpetas, incluso los informes, tanto de Intervención como de Secretaría. Así que si mañana por la mañana usted me hace llegar algún correo electrónico con esas modificaciones y se atienen a lo que esta noche hemos comentado aquí, no hay ningún inconveniente entendiendo que, de todas maneras, si hubiera cualquier otra modificación que no entrara en lo que aquí esta noche ha comentado, en los términos que se aprobó y está dictaminado por la comisión, se aceptaría. Así entendemos el voto. De todas maneras, si quiere, con independencia de que lo mande por correo electrónico, podemos hablar por teléfono ante cualquier otra duda que pueda plantearse, pero desde luego no más allá de mañana a última hora puesto que hay que mandarlo para su publicación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Martínez. Finalizado el debate pasamos a la votación con las enmiendas que se han indicado al respecto.



Concluido el turno de intervenciones, y atendida la solicitud de la Concejala del Grupo Socialista, D^a. M^a Dolores Pérez Sánchez, para que se corrija el lenguaje del texto del Reglamento para que sea no sexista, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Gestión y Régimen Interno del Teatro Vico, con la inclusión de las modificaciones efectuadas por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión de 15 de marzo de 2012, y por la Concejala de Cultura, Turismo y Teatro Vico en su propuesta de 21 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Someter este Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado anteriormente, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

14º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TEATRO VICO.

Visto el borrador de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio del Teatro Vico para actividades organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento de Jumilla, que se presenta para su aprobación por este Pleno.

Vistos los informes emitidos al respecto por el Secretario General de la Corporación, de fecha 2 de marzo de 2012, y por el Jefe la Concejalía de Cultura y Turismo, D. Emiliano Hernández Carrión, de fecha 9 de marzo de 2012.

Atendidos los informes emitidos por la Interventora Municipal y por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, ambos de fecha 12 de marzo de 2012.

Vista la Memoria Económica Financiera sobre el referido Precio Público redactada por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 12 de marzo de 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Resultando que por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el 15 de marzo actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la propuesta de la Concejala de Cultura, D^a. M^a Dolores Fernández Martínez, de aprobación



de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio del Teatro Vico.

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Brevemente para decir que desde este grupo municipal se ha visto de una forma positiva los cambios que se han propuesto por la concejalía porque vienen a plasmar la realidad actual del teatro. Desde que otra instalación que surtía a los numerosos colectivos, como era la de la CAM, que desgraciadamente no se mantiene y está cerrada, se han visto incrementadas las peticiones para usar el teatro, se han visto cambios a realizar para que el uso del teatro, en determinadas ocasiones, vaya aparejado a los costos que le supone al Ayuntamiento. Esto no quiere decir que en modo alguno el Ayuntamiento repercuta los gastos completos del teatro, pero entendemos que los cambios son ajustar para que el teatro se pueda utilizar, pero en las ocasiones que corresponde poder ordenar. Vemos que no es solo si quiera una ordenanza fiscal. Lleva una parte de regulación que nos parece positiva y queremos dejar claro que hemos dejado a parte el debate económico que pudiera suscitar, y nos hemos centrado más en el tema organizativo, que consideramos positivo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. Por parte del Grupo Municipal Socialista decir que, como bien se mantuvo en la Comisión, nuestro voto va a ser favorable. La Sra. Concejala, las pequeñas dudas que surgieron aquella noche, tuvo a bien de quitarnos esas dudas. Por nuestra parte unirnos a las palabras de Izquierda Unida. Efectivamente por parte de la concejal se ve que era abierto a cualquier colectivo, controlando, regulando y teniendo unas normas para que todos respeten lo que es esa instalación tan importante como es el teatro. Por lo tanto, una vez vistas las ordenanzas, nuestro voto es favorable, sin dejar encima de la mesa ninguna duda. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sra. Fernández Martínez.

Sra. Fernández Martínez: Agradecer de nuevo la confianza de los grupos y el voto positivo a estas ordenanzas, necesarias en este momento por la casuística que se plantea y las diferencias de programación en los tiempos que estamos pasando de dificultades y que ha habido que buscar fórmulas distintas para poder programar dicho teatro. Reitero de nuevo el agradecimiento a los grupos.

Sr. Presidente: No hay ninguna segunda intervención. Pasamos a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio del Teatro Vico para actividades organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento de Jumilla, en los términos que viene redactado.

SEGUNDO.- Someter esta Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de



anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Igualmente, se deberá dar publicidad en un diario de los de mayor difusión regional, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del mismo Real Decreto Legislativo, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

CUARTO.- Dejar sin efecto, una vez aprobado definitivamente el texto que nos ocupa, la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio del Teatro Vico actualmente vigente, que fue publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N° 297, de 27 de diciembre de 2011.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

15º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES Y ARBOLADO URBANO.

Visto el borrador de la Ordenanza municipal de Áreas Verdes y Arbolado Urbano que se presenta para su aprobación por este Pleno, ante la necesidad surgida de contar con una normativa en la materia que regule el diseño, realización, conservación y uso de las áreas verdes y el arbolado viario del término municipal de Jumilla.

Atendido el informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola municipal, D. Juan Manuel Pérez González, de fecha 6 de marzo de 2012, en el que motiva la necesidad de la aprobación de esta Ordenanza.

Visto el informe jurídico emitido al respecto por el Secretario General de la Corporación, de fecha 6 de marzo de 2012.

Atendidos los informes favorables emitidos por la Jefa del Servicio Administrativo de Obras y Urbanismo, D^a. Josefa Torres Molina, y por la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, D^a. Victoria Martínez Abellán, ambos de fecha 9 de marzo de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo actual, se dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta del Concejal Delegado de Jardines, D. Juan Manuel Abellán Gómez, de aprobación inicial de la Ordenanza municipal de Áreas Verdes y Arbolado Urbano.

Sr. Presidente: Para la exposición inicial de motivos, tiene la palabra el Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Gracias, Sr. Presidente. Brevemente comentar únicamente que este es el instrumento por el cual quedan establecidas las condiciones para garantizar la



protección ambiental de las zonas verdes y el arbolado urbano. Agradecer desde el equipo de gobierno a los técnicos de agricultura, a los técnicos de urbanismo, medio ambiente, así como a los de secretaría, que son todos los que han participado en la elaboración de esta ordenanza. Igual agradecer a los grupos políticos su posicionamiento, que creemos que no va a cambiar desde la comisión por votarlo favorable el dictamen, entendiendo que es una herramienta por la cual vamos a poder solucionar la problemática que en breve tendrá todas las zonas verdes de Jumilla, no sólo las públicas sino también las privadas, para poder organizar el trabajo y aunar los esfuerzos tanto de vecinos como de las administraciones. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Para el primer turno, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. El posicionamiento y el voto no van a cambiar por nuestra parte, en primer lugar porque agradecemos al concejal que nos diera esta ordenanza. Tuvimos que correr y bastante, puesto que las aportaciones las tuvimos que hacer prácticamente en día y medio o dos días, y luego tuvo bastantes cambios porque la ordenanza quizás podía haber estado un poco más tiempo en preparación y habría salido cocinada. Sí hubo que darle un primer hervor y después darle una segunda cocción ya con los informes urbanísticos, porque cambiaron bastantes artículos. Aún así, bien está lo que bien acaba. Y los condimentos que pusimos otros grupos políticos se aceptaron, y creemos que entonces el resultado fue más positivo. Por parte de este grupo consideramos especialmente relevante que se hace una especie de baremo en el que las veces que desgraciadamente el Ayuntamiento tiene que autorizar o se quita una cantidad de arbolado con una entidad determinada, se dice cuántos nuevos árboles tienen que compensar esa situación. Aún así, no es eso lo ideal. Entendemos que siempre lo ideal es conservar los árboles que se tiene en zonas verdes públicas, y en algunos casos también privadas. Hemos hecho el esfuerzo de una ordenanza de las más extensas que va a tener este Ayuntamiento, con prácticamente 50 páginas, estudiarla amplia y rápidamente puesto que corre prisa por la situación que se puede dar en las palmeras del municipio, que es una de las cuestiones que ha alegado el equipo de gobierno, y por supuesto entendemos, y la que ya se está dando con otro tipo de situaciones también cercanas al municipio. No olvidemos la plaga que prácticamente está acabando con las paleras, y no olvidemos las situaciones de este estilo que se nos dan, por desgracia, con bastante frecuencia. Se puede dar ahora con las palmeras, como digo, con el picudo rojo, y por lo tanto la parte de esta ordenanza que habla de esta cuestión es urgente para intentar atajar este problema. Deseamos que la Concejalía pueda acometer aquello que necesite y esta ordenanza le valga para actuar. Otra de las aportaciones que se incluyeron a petición de este grupo fue pensar en un futuro en la urbanización de zonas verdes, e ir separando las zonas de riesgo de estas zonas verdes nuevas de las de agua potable. Consideramos que es algo positivo. Al haber aceptado todas nuestras propuestas: entender de la urgencia de este tema, y tener medidas positivas, como esa compensación de aquellos árboles que al final haya que eliminar, consideramos que está bastante completa y expositiva. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. López Ruiz.

Sr. López Ruiz: Muchas gracias, Sr. Presidente. Felicitar a la Concejalía de Agricultura, especialmente a los técnicos, por este reglamento. Un reglamento que era necesario porque Jumilla ha crecido en cuanto a zonas verdes en los últimos años. Decirle



que bienvenido sea este reglamento y comprender la urgencia del mismo por lo del picudo roja. Vamos a mantener nuestra postura de la comisión. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. López Ruiz. Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Nuevamente agradecer a los grupos políticos. Contestar un poco a lo que decía el portavoz de Izquierda Unida. El tiempo, hubiera sido ideal tener todos tiempo. Pero entendimos desde el equipo de gobierno que había que facilitárselo un poco a los técnicos, ya que el tema legal era amplio porque trataba muchos temas urbanísticos, sobre todo, y entendimos que esos temas se deberían tratar con más tiempo para que la ordenanza saliera desde buen grado desde el principio, y no hubiera que hacer luego reparaciones a la misma. Muchas gracias a todos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Si no hay más intervenciones, vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Áreas Verdes y Arbolado Urbano, en los términos que viene redactada.

SEGUNDO.- Someter esta Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado anteriormente, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Sr. Presidente: Entramos en las cuatro mociones presentadas. Lo digo porque son las 22:21. Yo les sugiero, si ustedes creen conveniente, por si no llegamos, dado el debate de las mociones, al punto de Ruegos y Preguntas, que por nuestra parte no hay ningún inconveniente en modificar el Orden del Día y pasar, una vez se han terminado los puntos de gestión, el punto de Ruegos y Preguntas a este momento, a este lugar de la celebración del Pleno, y después continuar con las mociones. Lo que ustedes decidan. Lo digo porque reiteradamente ustedes han dicho que alargamos los puntos, y hemos sido breves, todos ustedes han podido comprobar que en todos los puntos hemos sido lo más prudente en cuanto al consumo de tiempo en nuestras intervenciones. Lo digo porque, si lo creen conveniente, no tenemos ningún inconveniente. Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas, no sé si tienen algún inconveniente. Seguimos con el Orden del Día normal ¿no? De acuerdo.



16º.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE CREACIÓN DE UNA SALA DE ESTUDIO EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL ROQUE BAÑOS.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 8 de febrero de 2012, núm. de registro 2.279, que se transcribe a continuación:

La creación de espacios para el estudio y la formación ha de ser una prioridad en cualquier sociedad que apueste por una juventud más y mejor formada. Desde hace unos años la demanda de salas de estudios ha ido en aumento requiriendo así unos espacios diferenciados de las tradicionales bibliotecas. Estas salas de estudio están dotadas del mobiliario e infraestructura necesaria para la práctica del estudio: mesas, sillas, climatización y un horario flexible.

Estas salas son reclamo de estudiantes en busca de silencio y concentración que no encuentran en su casa.

Jumilla cuenta con una única biblioteca municipal y una sala de estudios, pero ambas registran una elevada ocupación, máxime en fechas de exámenes, de manera que este servicio no satisface las demandas de los estudiantes tanto a nivel de espacio como de horario. Por ello es necesaria la búsqueda de soluciones para seguir facilitando y mejorando este servicio a la juventud del pueblo de Jumilla.

Por otra parte, Jumilla cuenta el Centro Sociocultural “Roque Baños”, construido durante la legislatura socialista anterior, ubicado en una zona de la ciudad con una población de marcado perfil joven y en el que existen salas disponibles que en la actualidad no están siendo utilizadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente acuerdo:

1) Habilitar una de las salas del Centro Sociocultural “Roque Baños” como sala de estudios dotándola del mobiliario adecuado para el estudio y ofertándola para cubrir las necesidades de estudio de los ciudadanos y ciudadanas del pueblo de Jumilla. De esta forma se diversificará este servicio entre la sala de estudios situada en la Casa de la Cultura y dicha sala de estudios en el Centro Sociocultural “Roque Baños”, ajustándose ésta al horario de dicho centro.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 28 de febrero de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el 15 de marzo actual, se dictaminó desfavorablemente por cinco votos en contra (PP), tres votos a favor (PSOE) y una abstención (IU) la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE para la creación de una zona de estudios en el Centro Sociocultural “Roque Baños”.

Sr. Presidente: Para la exposición de motivos, Sra. Pérez Sánchez.

Sra. Pérez Sánchez: Buenas noches. Decir que yo también voy a leer mi intervención. En primer lugar, no tengo por qué excusarme de ello porque en ningún reglamento viene prohibido que así sea; en segundo lugar porque yo estoy aquí nueve meses y no nueve años, y el ponerme ante este Pleno y exponer una serie de motivos me pone nerviosa, por lo que para evitar que algo se me pase voy a pasar a leer mi exposición de motivos. Tal y como expone la moción, la creación de espacios para el estudio y la formación ha de ser una prioridad en cualquier sociedad que apueste por una juventud más



y mejor formada. Los jóvenes reaccionan positivamente si se les facilita medios y se les ofrece alternativas. La ampliación del horario y el espacio de la biblioteca siempre ha sido reclamo de los estudiantes de Jumilla, y siempre ha estado limitada a las dependencias donde ésta se encuentra. Durante años hemos contado con la biblioteca de la CAM, que descongestionaba la biblioteca municipal. Pero con su cierre y problemas de baja en el personal de la biblioteca, ésta se ha quedado pequeña, tanto en horario como en espacio. Además, el horario de la biblioteca frecuentemente modificado por circunstancias ajenas que no vienen al caso y a una serie de conflictos, como fue el cierre de la biblioteca infantil durante unos meses, con el perjuicio que eso trajo a los usuarios. En la anterior legislatura socialista, de manera muy acertada se apostó por el arreglo de la biblioteca. Se insonorizó, se hizo un espacio aislado para la biblioteca infantil, y la creación de una sala de estudio. Pero la apertura de ésta su horario no es fijo y suele abrirse cuando ésta se cierra. Siempre el horario va limitado al del conserje de la Casa de la Cultura, de manera que no se cumplen ni se satisfacen las necesidades a nivel de horario ni de espacio. El horario de la biblioteca es de 10 a 14, y de 17 a 20 h. En época de exámenes suele abrirse la Sala de Estudios una hora extra, de 20 a 21 h. Siempre limitado por el horario del conserje. En verano, en agosto, cuando muchos jóvenes la utilizamos, el año pasado la primera semana se abrió la Sala de Estudio de 9 a 14 h, y por la tarde estaba cerrada. Las dos últimas semanas del mes de agosto se abría en horario normal de 10 a 14, y de 17 a 20 h, y luego se ampliaba de 20 a 21 h. la Sala de Estudios. Todo ello está bien, pero no es suficiente. No hace falta más que hablar con las personas que suelen ir a la biblioteca para que te digan cosas como estas. Esto repetido por varias personas: “yo no voy, porque si no voy a las 17 h. no tengo sitio y ya pierdo tiempo; o “para qué voy a ir si, entre unas cosas y otras, cuando me quiero dar cuenta son las 20 h.” En base a esto quiero hacer una apreciación y diferenciar entre lo que es una biblioteca y una sala de estudios. Mientras la biblioteca debe ser un lugar de trabajo, reunión, intercambio de colaboración y consulta, la sala de estudios está únicamente destinada al estudio, donde los estudiantes tengan las máximas facilidades para concentrarse. Quizás esto a un primer vistazo no se comprenda, pero cuando tú entras a una biblioteca y ves a los más pequeños sentados junto a sus padres, porque estén allí leyendo o lo que estén haciendo; o a los que son mayores que se reúnen para hacer deberes del Instituto; o cuando vemos a un joven utilizando ordenadores, haciendo lo que sea; o la bibliotecaria informando sobre dónde están los libros... estas son actividades propias de la biblioteca. Son escenas que tienen lugar habitualmente en las bibliotecas públicas, que funcionan como tal. Desde luego se podrían añadir muchas más. Las bibliotecas públicas pueden ser, y lo son en la mayor parte de los casos, verdaderos espacios de convivencia donde alrededor de la lectura, la información y el ocio creativo pueden encontrarse personas de toda edad, condición social o nivel de formación. Todo esto requiere de unas instalaciones y unos recursos documentales que forman parte de la definición clásica de biblioteca, que es el conjunto ordenado de libros. En contraste con esto se encuentra la sala de estudios, porque la actividad de estudiar es altamente excluyente y nada compatible con las actividades propias de una biblioteca pública, que debe tener como misión dar servicio a todos los ciudadanos y ciudadanas. Por todo ello pedimos que se habilite una Sala de Estudios en el Centro Sociocultural Roque Baños. Tenemos un edificio moderno y equipado, construido en la anterior legislatura y que cuenta con 23 salas, de las cuales se tiene un registro de ocupación; algunas son de uso individual y otras de uso compartido. Lógicamente no están siendo ocupadas al mismo tiempo y durante todo el horario. Nuestra petición es la de acondicionar una de esas salas, sobre todo para los meses principales de examen, que son diciembre, enero, mayo, junio, agosto y septiembre. Consideramos que la elección de la sala debe ser del Responsable del Roque Baños, puesto que son ellos los que



realmente llevan un registro de ocupación y se puede estudiar aquellas salas que tienen menos afluencia y las salas con las mejores características para adaptarse a una sala de estudios. Si comparamos el horario de la biblioteca municipal con el del Roque Baños, podemos ver cómo mientras que el de la biblioteca abre de 10 a 14 h., y de 17 a 20 h., y los sábados de 10 a 13 h., (aunque ahora mismo no se esté abriendo ni la sala de adultos, ni la sala de estudios), luego vemos el horario del Roque Baños y comprobamos que es de lunes a viernes, de 10 a 14 h., y de 16:30 a 22:30 h, y los sábados de 10 a 14 h. y de 17 a 22 h, y en verano el mismo horario de mañana, y de 17 a 23:30 h. por la noche. No hace falta darnos mucha cuenta de que el horario es mucho más amplio. Además, abre todos los días. Vuelvo a repetir lo mismo: que una biblioteca municipal no es una sala de estudios. Vuelvo a decir otra vez que en la anterior legislatura se convirtió un salón de actos que apenas se utilizaba en una sala de estudio muy demandada por los jumillanos y jumillanas. Pero tristemente esta sala de estudios está limitada al horario del conserje, porque ahora mismo todos sabemos cómo está la situación. Por todo esto pedimos que se tenga en cuenta nuestra petición y se habilite una de esas salas y se acondicione para poder ser utilizada como sala de estudios en épocas claves para los estudiantes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez Sánchez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. En la exposición de motivos que nos ha ampliado, porque no es la que se reflejó en la comisión, manifestar que estamos de acuerdo en el epígrafe que dice que “cualquier sociedad que apueste por una juventud más y mejor formada”. De acuerdo en ese punto. Pero esa juventud, que gracias a su política, porque estaban gobernando neoliberales, las ha condenado a un paro bestial del 45%, y que para rematar la faena el gobierno actual la ha finiquitado con la Ley de Reforma Laboral, que ha generado una huelga de 48 horas. De acuerdo en eso: tenemos una juventud más y mejor formada, y con el índice de paro mayor que tenemos. Deja caer también que fue construido durante la legislatura socialista. Es un hecho incontestable, nadie duda eso, pero si vamos a estar siempre pendiente de meter chinica, pues vale. Cuando plantea el tema de habilitar una de las salas, le planteábamos que nos dijese cuál de esas salas. Hemos visto aquí en el tercer punto de “Resoluciones de Concejales Delegados” que hay una demanda de dos o tres folios de gente que lo pide. Eso tiene mucha vida. En el peor de los casos lo que se podía hacer era demandarla en un caso puntual. Nuestra postura desde el principio va a ser la abstención, como dijimos, y sólo entenderemos el overbooking que se genera en 4 ó 5 semanas durante todo el año. Pero nuestra postura es optimizar las infraestructuras que tenemos ahora mismo actualmente, más que mezclar funciones. Eso ahora, como se está generando (lo dirá el concejal de personal) lo de ampliar la jornada, como está en toda la administración, a 37,5 horas, teníamos ahí un comodín de más tiempo para optimizar esa jornada, crear una bolsa de horas de los funcionarios, y cuando hubiera esa demanda decir: aquí tenemos ese cuello de 2 ó 3 horas. El Centro Roque Baños pensamos que tiene una ocupación bastante elevada. Ahí está la demanda de las solicitudes de los distintos colectivos. Lo que también queremos es que se optimice la biblioteca y procurar, como se ha hecho con la red wifi, si no se encuentra la empresa del aula ALA, tener también otro espacio físico. Es un precedente. Lo que se ha hecho con la empresa de la wifi, que se ha intentado cogerlo y al final lo va a ejecutar el ayuntamiento con todos los trámites oportunos legales, hacer lo mismo. En definitiva, al final en la conclusión lo dice el Sr. Secretario, que como todo al final es un criterio exclusivamente político, nuestra postura es que se optimice la sala del Roque Baños; y el Grupo Socialista, cuando diga de habilitar una de las salas, ya que tiene esa lista, que nos diga qué sala, el posible coste, que dice que era



mínimo, pero algo tendrá de plus, y no mezclar conceptos porque tenemos la biblioteca que se puede utilizar. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Valero Simón.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sinceramente me sorprende mucho esta moción presentada por el grupo socialista, ya que sinceramente creo que desconoce por completo, tanto que alardea de que fue construido en tiempos del gobierno del equipo socialista, lo que es el Centro. Porque la Sala de Los Hermanillos, que precisamente es una de las salas más grandes que tiene el propio centro, dotada con más de 30 ordenadores, está preparada para que sea Sala de Estudio. Por lo tanto, me sorprende que se pida una cosa que ya tiene el propio centro. Desde aquí invitar a todos los estudiantes a que vayan al propio Centro Roque Baños y utilicen la sala cada vez que crean conveniente. Por mi parte nada más. Decir que por parte de la Concejalía de Cultura se está estudiando la ampliación del horario de la biblioteca, y por lo tanto, me sorprende el tema de que se pida la sala en el propio Centro Roque Baños cuando el propio centro ya tiene esa sala. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Valero Simón. Sr. Santos Sigüenza, ¿quiere intervenir en la segunda? Le he mirado y ha dicho que no...

Sr. Santos Sigüenza: Ahora, perdone.

Sr. Presidente: Me refiero a que empezamos el segundo turno. He mirado y no ha dicho nada. He pensado que pasaba. Entiendo que si uno no coge el micrófono... Ah, por eso está el segundo turno, correcto, correcto, no entendía el Sr. Santos Sigüenza diciendo que no iba a intervenir...

Sr. Santos Sigüenza: Perdón, ha sido un lapsus.

Sr. Presidente: Vale, vale, de acuerdo.

Sr. Santos Sigüenza: Poco más hay que decir porque no me contesta, pensaba que tenía que ser ella, el coste y demás. Luego atendiendo a criterios exclusivamente políticos, como dice el Sr. Secretario, el criterio político, si nos atenemos al programa de ustedes el PP, en su página 9, dice textualmente 4 palabras: "*Sala de estudio nocturna*". Eso va en su programa electoral. Si mantienen el voto de la Comisión informativa, es su decisión. Nosotros vamos a mantener la abstención que tuvimos allí porque pensamos que se puede optimizar lo que es la biblioteca con lo que hemos comentado. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Pérez Sánchez.

Sra. Pérez Sánchez: Voy a empezar primero por lo que me ha dicho el Concejal Antonio Valero. Aquí no estamos alardeando de lo que se ha hecho; simplemente se ha hecho y se dice. Ya está. La Sala de Ordenadores no es una Sala de Estudios, o por lo menos no está ofertada como tal. Si no, que se lo pregunten a la gente que suele ir a la biblioteca.

Por otro lado decirle al Sr. Benito Santos que debería ser el Concejal en Extremadura, porque desde luego que se mete con nosotros, cosa que no entendemos



cuando ellos en su programa electoral, que todos lo tenemos bien estudiado (aunque no lo llevemos aquí puesto)...

Sr. Presidente: Yo no.

Sra. Pérez Sánchez: ¿No? Yo sí he leído los programas electorales, y he leído el Programa Electoral de Izquierda Unida. Ellos también hablaban de una descentralización de la biblioteca, aprovechando las bibliotecas de los colegios, que lo vemos estupendo ¿vale? A partir de ahora, quiero decir que no entendemos las críticas que se hacen a esta propuesta. Nosotros somos coherentes con lo que propusimos en nuestro programa electoral, que era un fiel reflejo de lo que la sociedad jumillana y los jóvenes jumillanos en su momento nos demandaron. Por eso lo estamos haciendo. Lo que pedimos es algo beneficioso para todos los jumillanos y jumillanas. No queremos que pase como en Torre Pacheco, que se construyó una Sala de Estudios, se gastó una millonada, y luego a los pocos meses van y la cierran. Todos somos conocedores de la situación actual y por ello buscamos alternativas que mejoren la calidad de los ciudadanos y ciudadanas con el menor gasto posible, explotando al máximo los recursos de que disponemos. Por eso es por lo que proponemos esto, porque el gasto, yo no soy técnica y no puedo decir el gasto real que puede tener, pero creo que no es tal gasto aprovechar una sala que está cerrada, con un conserje que está en la puerta, y que allí puedan ir jóvenes a estudiar cuando la biblioteca está cerrada. No somos conocedores de tal gasto: que se encienda la luz, que se encienda la calefacción o el aire acondicionado... habría que estudiarlo. A lo mejor es un gasto que no nos podemos echar a la boca. Nos podemos echar otro, pero ese no. En fin, cada uno... Nuestra propuesta es la que es. Seguimos manteniendo nuestra desconformidad con esta postura tan extraña de los grupos políticos, que no hacen a bien escucharnos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez Sánchez. Sr. Valero Simón.

Sr. Valero Simón: Simplemente añadir reiterar y decirle que no vamos a crear en el Centro Sociocultural Roque Baños una sala de estudio, cuando esa sala de estudio ya está creada en el centro. Por lo tanto, esa sala, cuando quiera cualquier estudiante que lo desee, puede ir al Roque Baños que se le abrirá la puerta para que pueda estudiar, además de utilizar los ordenadores con Internet que allí tienen a su disposición. Se lo puedo garantizar.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Valero Simón, por su brevedad. Sra. Pérez Sánchez, para concluir el turno de cierre.

Sra. Pérez Sánchez: Vuelvo a repetir otra vez que la Sala de Ordenadores no es una Sala de Estudios. No es una sala de estudios. Aquí el que estudia sabe lo que es estudiar: un folio y los libros. Sí que puede estar el ordenador y una mesa para poner las cosas, y una botella de agua por si te entra sed. Creemos que el debate ya está hecho. Yo le pediría al Concejal que me diga la estadística de los jóvenes que van a estudiar al Roque Baños, y que la oferten como tal porque la gente no es conocedora de que en el Roque Baños se puede ir a estudiar. Solamente le diría eso. Como le he dicho, creo que el debate ya está hecho. Hemos visto la postura de los aquí presentes y nos reafirmamos en lo que hemos dicho anteriormente: que no entendemos las zancadillas de los demás grupos. Está claro que si no ofrecemos un servicio no lo vamos a utilizar. Si nos queremos conformar en que si tenemos la biblioteca abierta 5 ó 6 horas, un día 7, otro... pues nos conformaremos



¿qué vamos a hacer? Nosotros ofrecemos una alternativa, pero ya hemos visto lo que hay. Creo que nos estamos cansando un poco de esta postura de que esto no se puede hacer, y por eso le pido al equipo de gobierno que acepte las buenas propuestas que vienen de los otros partidos, porque no generan tanto gasto y si nosotros damos una idea creo que se nos debería un poco más de contemplar. También decir que con lo que hemos aprobado en el punto 3 de Resoluciones de Concejales Delegados, hemos visto que las salas del Roque Baños no llegan a un 25% de ocupación. Creemos que habilitar una sala no supondría, bueno, habilitar, abrirla... pero, en fin, nuestra propuesta no es más que la de rentabilizar los recursos que se tienen y acercarlos al mayor número de usuarios en época de exámenes. Esto es simplemente cuestión de voluntad, ya no de dinero. Es querer hacer las cosas para que salgan beneficiados los jóvenes estudiantes de nuestro pueblo. Ya he visto que no se van a pensar otra cosa y van a rechazar esta moción. Lo sentimos, pero nuestra obligación como grupo de la oposición era seguir con nuestro programa electoral y plantear las cosas que nosotros hubiéramos hecho si estuviéramos en el equipo de gobierno. Muchas gracias. Buenas noches.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez Sánchez. Con este punto de cierre y concluido el debate, pasamos a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por doce votos en contra (PP) y nueve votos a favor (PSOE e IU), **RECHAZA** la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre creación de una zona de estudios en el Centro Sociocultural “Roque Baños”.

17º.- MOCIÓN GRUPO IU-VERDES SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 13 de febrero de 2012, núm. de registro 2.623, que se transcribe a continuación:

En este 8 de Marzo tenemos doble motivo para manifestar nuestro más rotundo rechazo a la situación actual: la crisis económica motivada por los mercados financieros, que lentamente pero con rotundidad están generando un gran desequilibrio entre clases sociales y que se ceba fundamentalmente en mujeres y jóvenes y en el recorte de conquistas sociales, materiales e institucionales ya iniciadas en el gobierno anterior y que el PP está implantado a nivel del Estado Español y en aquellas autonomías en las que gobierna.

La anunciada reforma de la Ley de Interrupción voluntaria del embarazo, a los supuestos del 85 y al permiso paterno para las jóvenes, retrotrae a las mujeres adultas a los momentos de la transición política considerándolas como seres incapaces para decidir sobre su presente y futuro y, a las mujeres jóvenes les niega la posibilidad de decisión sobre sus propias vidas.

Si por sí misma la llamada “ley de dependencia”, tenía un enfoque sexista al incentivar a las mujeres a relegarse a las tareas del cuidado, la decisión de no continuar financiándola, significa que además los pocos resortes de alivio que ofrecía dicha ley, ahora se ven abogados por la falta de presupuesto. La consecuencia de esta situación será una más rápida involución hacia los viejos roles patriarcales.

En lugar de tomar las medidas para que se den las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, el PP vuelve a la carga con reformas laborales y con anuncios de reformas que aumentarían el desempleo y la feminización de la pobreza.



Las ya retrógradas anteriores reformas del sistema de pensiones, marcadas por el sexismo más alarmante, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más vilipendiados económicamente por el extinción del precario “estado de bienestar”, traerá consigo aún mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

La extensión de la xenofobia en la sociedad, debido a las modificaciones cada vez más retrógradas de las leyes de inmigración y la transmisión de valores racistas, afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas.

La conciliación entre la vida laboral y familiar igualmente sigue siendo, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

Siguen dictándose sentencias desde la Audiencia Provincial de Murcia que anulan las sentencias emitidas en los juzgados en aplicación de la Ley 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, transformándolas en mera sanciones administrativas, dejando impunes a los agresores e indefensas a las mujeres víctimas de violencia machista.

Continúan cuestionando, a pesar de ser mandato legal, el uso del lenguaje no sexista y la obligación de los poderes públicos de integrar la igualdad real de hombres y mujeres en todas sus políticas.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres sean ciudadanas en plenitud de derechos.

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno, que se adopten todos estos compromisos así como que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base a las siguientes premisas:

- Aumento del presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguirla igualdad entre mujeres y hombres.*
- Erradicación de la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio.*
- Aumento de recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.*
- Incremento campañas educativas, en colaboración con los centros escolares del municipio, basadas en la concienciación entre las y los más jóvenes.*
- Coordinación de programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.*
- Erradicación de anuncios, emisiones, expresiones... sexistas en el ámbito público.*
- Fomento de la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos públicos.*

Igualmente, el Sr. Secretario da lectura a la enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal del PP el 5 de marzo de 2012, núm. de registro 3.947, que se transcribe a continuación:

Nos encontramos en el momento de mayor desigualdad social que ha vivido España en su etapa democrática actual. Cinco años de destrucción de puestos de trabajo nos han conducido a que 5.200.000 personas no tienen trabajo y más de un millón y medio de familias tienen a todos sus miembros en el paro.

Esta situación nos aleja de los objetivos de la UE de alcanzar en el horizonte 2020 una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años, con un sub-objetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5%.



Es por ello que para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Por todo cuanto antecede el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR en el ayuntamiento de Jumilla, propone a la aprobación en el Pleno la siguiente:

ENMIENDA

Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

*Realizar un **Plan de empleo para las mujeres** en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral, y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.*

*Impulsar un **Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres**, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.*

*Adoptar un **Plan Integral de apoyo a la Conciliación** de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limitan esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.*

*Impulsar el uso como marca de excelencia en igualdad, el distintivo **Igualdad en la empresa**, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.*

Incentivar las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.

Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión.

Vistos los informes jurídicos emitidos por el Secretario General de la Corporación sobre la moción presentada por el Grupo de IU-Verdes y sobre la enmienda presentada por el Grupo del PP, de fechas 1 y 5 de marzo de 2012, respectivamente.

Resultando que en la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo actual, se sometió a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo del PP, siendo dictaminada favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU); mientras que, en segundo lugar, se sometió a votación la moción del Grupo de IU, siendo dictaminada desfavorablemente por cinco votos contrarios (PP) y cuatro votos a favor (PSOE e IU).

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez, para la exposición, brevemente, de motivos de esta enmienda.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Yo creo que la enmienda es bastante clara. Las propuestas de acuerdo que incluyen las ha leído el Sr. Secretario, y básicamente se trata de seguir trabajando por la verdadera igualdad de oportunidades, especialmente incidiendo en el ámbito laboral, que es donde más acuciante es la



desigualdad en la actualidad, sin olvidar la violencia de género. La enmienda no incluye ningún objeto de controversia que pueda darse. Por tanto espero contar con los votos favorables de los dos grupos municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Para pronunciarme sobre la enmienda decir que no hay nada que nos impida votarla, siempre y cuando se llegue más allá. Nuestra propuesta es que si el equipo de gobierno tiene intención de un acuerdo amplio, que sume, que directamente esté de acuerdo con nosotros en hacer una suma tal cual están la enmienda y la moción. Si es así no habrá ningún problema. Si no, lógicamente no entenderíamos el apoyo. Entendemos el apoyo siempre y cuando tenga la voluntad de ser una enmienda de adición y podamos adoptar el acuerdo de sumar sus propuestas y nuestras propuestas. Creemos que es suficiente apertura de mira para estar todos de acuerdo y, si así es, no habrá problema alguno. Si sólo quieren que sean sus propuestas, no estaríamos de acuerdo. Le ofrezco desde ahora mismo la posibilidad de adoptar la suma de los acuerdos que proponemos unos y otros. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Para intervenir por el turno, Sra. Gómez García.

Sra. Gómez García: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todas y a todos. Nosotros decir que a la enmienda vamos a decir “sí” y ya diré las razones en la exposición de motivos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación de la enmienda presentada por el Partido Popular.

Tras estas intervenciones, se procede a votar la enmienda presenta por el Grupo Popular a la moción del Grupo Municipal de IU, siendo **APROBADA** la enmienda por diecinueve votos a favor (PP y PSOE) y dos abstenciones (IU).

Sr. Presidente: Pasamos al debate de la moción. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decir que nuestra abstención a la enmienda es porque nos ha faltado, creemos que podría haber cogido la palabra la proponente de la enmienda para decidir si acepta la inclusión, una vez se ha aprobado la enmienda, de que no sea una enmienda de sustitución, que la pueda convertir en una enmienda de adición. Una vez se pronuncie, ya diremos si apoyamos definitivamente el texto conjunto o sustituido. Decir que esta enmienda fue presentada el 13 de febrero de 2012. Lógicamente esperábamos poder debatirla más cerca del 8 de marzo en el pleno del pasado mes de febrero. En otras ocasiones, a pesar de que la comisión para la que se debía discutir esta moción ya estaba convocada, en otras ocasiones, con tal de ajustar ciertos debates de este estilo que van más adecuados cuanto más cerca están del día que se celebra, pues hubiera sido mejor. Decir que estamos en un mal momento general, pero estamos también en un mal momento, o si cabe peor, para el tema de la mujer, la igualdad, puesto que hay una exposición de motivos amplia, pero yo destacaría que hay unas cuestiones que están siendo ahora muy relevantes. El tema de Ley de Dependencia que, como todos



sabemos la inmensa mayoría de personas que cuidan a dependientes son mujeres. Los recortes y los límites que está teniendo esta ley, no sólo en esta legislatura, sino ya de hace tiempo, y el no haber llegado nunca a culminar, suponen un problema para esa mayoría de cuidadores, que en este caso son “cuidadoras”. También en el tema laboral seguimos arrastrando una discriminación y las medidas que se han ido tomando no han sido suficientes. Además reformas muy recientes del sistema de pensiones están siendo muy problemáticas para las mujeres, que han sido habitualmente quienes dependían del sueldo del esposo, y las últimas modificaciones que hacen que en caso de divorcio en muchas cuestiones ya no tengan los mismos derechos una vez que se jubilan, están haciendo que tengan muchísimos problemas. Además los problemas de conciliación entre la vida laboral y familiar están siendo o no se están compensando desde quien tiene las posibilidades. Hay juzgados que están adoptando determinadas cuestiones, por mucho que no sea cosa nuestra, que tenga su independencia, la verdad es que entendemos que cambiar leyes haría que no hubiera este tipo de fallos judiciales. El debate sobre la situación de la mujer sigue estando más que de actualidad, sigue necesitándose de esa discriminación positiva, que ya nos gustaría que en ningún momento tuviera que seguir, pero por desgracia sigue siendo muy necesaria. Por lo tanto decir que estamos de acuerdo con todo este tipo de medidas que ustedes proponen, y las que nosotros proponemos. Nosotros en aras de una brevedad, de un acuerdo amplio, queremos que se adopte un acuerdo en el que podamos vernos reflejados todos; que no sea sólo su enmienda, que sea su enmienda más nuestras propuestas, y si es así votaremos a favor de este texto enmendado que ahora mismo la enmienda ya está aprobada. Una vez se pronuncien ustedes sobre si aceptan sumar nuestras propuestas de acuerdo, lógicamente estaremos a favor de la moción. Si no es así, no podremos estar a favor. Tendremos que abstenernos puesto que, aunque las consideremos positivas, creemos que serían insuficientes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sra. Gómez García.

Sra. Gómez García: Gracias, Sr. Presidente. No fue hasta diciembre de 1977 que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta una resolución proclamando el 8 de marzo como “Día Internacional de la Mujer”. Y no desde esta fecha, sino muchos años antes, se ha ido reivindicando la ingente labor desarrollada por millones de mujeres a lo largo de la historia que han contribuido con su trabajo, esfuerzo, y en muchos casos con sus vidas, en la lucha por la igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres. Gracias a este esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente más reciente, se han conseguido grandes avances. Sin embargo, a pesar de las conquistas realizadas en los últimos tiempos, queda mucho camino por recorrer. La actual crisis económica, que incide principalmente sobre las mujeres y los jóvenes, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para hombro con hombro conseguir superar este delicado momento y que podamos lograr la cohesión y justicia social para el bien de nuestro país. Por eso hay que impedir que se pierdan los logros alcanzados, si no asentar los fundamentos de un nuevo modelo económico y social más equitativo e igualitario. Dicha transformación tiene que incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres. Hoy más que nunca es necesaria la puesta en marcha de políticas de igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significamos las mujeres en nuestra sociedad, contribuyan decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres. Por eso nosotros, las fuerzas políticas de este municipio, debemos apoyar las medidas eficaces para que la igualdad de oportunidades sea real, siendo éste uno de nuestros objetivos prioritarios para que sea un derecho alcanzado y no una



reivindicación pendiente, ya que en nuestras manos tenemos la oportunidad de conseguir los logros necesarios para la futura igualdad. El compromiso político debe ir dirigido a trabajar para lograr un municipio de mujeres y hombres, niñas y niños, iguales en derechos y obligaciones, posibilitando los cauces para que todos y todas tengan las mismas oportunidades en el desarrollo; fomentar una educación basada en valores igualitarios y de respeto; permitir poner fin a los roles basados en la desigualdad y discriminación por razón de sexo, pues asusta que las nuevas generaciones estén reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género; se ha de trabajar desde una educación libre de prejuicios sexistas aplicando modelos no encasillados, desarrollando en chicos y en chicas sus capacidades en tanto seres distintos en su individualidad, sin sellos redefinidos sobre qué se espera de cada cual según su sexo; por eso la educación es muy importante a la hora de paliar dichas diferencias. En el ámbito laboral se requiere intervenciones directas en el cumplimiento de la legislación que impida las discriminaciones salariales o profesionales, y la conciliación de la vida familiar y laboral. El problema está que, aún en el 2012, la mayoría de nosotras sufrimos esa discriminación, ya que como media en nuestro país la mujer gana un 28% menos que el hombre, aunque en la Región de Murcia casi duplicamos este porcentaje; por cada hombre que abandona su puesto de trabajo por razones familiares, lo hacen 27 mujeres; y de cada 10 contratos temporales, 8 son ocupados por mujeres. Sin embargo el 60,5 % de los nuevos titulados universitarios en España somos mujeres. Según estudios a nivel europeo, una mujer tendría que trabajar un mes y veintidós días más que un hombre para ganar el mismo salario. La brecha salarial es uno de los principales obstáculos que existen para alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Se han de intensificar las inspecciones a empresas para evitar estas desigualdades; incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollan a nivel local; reorganizar los horarios apostando por la flexibilidad en los servicios públicos; la armonización de los tiempos escolares; y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres. Por lo tanto todas las medidas que se adopten deben ser vinculantes, y así contribuir a mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres de nuestro municipio. El pasado fue la lucha por la igualdad. El presente es la igualdad. Pero el futuro debe suponer la igualdad efectiva. Por todo esto es necesario seguir denunciado la discriminación por razón de sexo, pero sobre todo es importante que haya instituciones que respondan ante ello. Hay que seguir apostando por la conciliación de la vida personal, familiar, laboral, fomentando mucho más la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares. Para ello son necesarias leyes como la *Ley para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres*, o la *Ley de Salud Sexual y Reproductiva*, la protección del derecho al aborto, al matrimonio homosexual, o a la propia integridad física. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Gómez García. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Estoy completamente de acuerdo con las manifestaciones que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida. No obstante no puedo manifestar el apoyo a todos los puntos de su moción, puesto que el informe del Secretario determina que sea inviable el carácter vinculante que en el texto de la moción se pide que adquiera. No obstante, si usted modifica esas propuestas de acuerdo de manera que no suponga ese carácter vinculante, no tengo ningún inconveniente en añadir mi propuesta con la suya y poder sacar ambas adelante, pero con esa modificación de sus



propuestas de acuerdo, y copiando la exposición de motivos que ustedes incluyen antes de esas propuestas. Por tanto, si usted modifica en el sentido de que no sea vinculante puesto que esas propuestas de acuerdo supondrían una modificación presupuestaria que en este momento no estaríamos en condiciones de determinar, de esta manera tan rápida, en este momento plenario, puesto que carecería del procedimiento oportuno, sin duda me gustaría que matizara esas propuestas de acuerdo porque igualmente, aunque bueno, es absolutamente irrealizable la segunda propuesta de erradicación de la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio. Puede usted matizarlo de manera que no resulte tan cerrado, puesto que ya nos gustaría que por un simple acuerdo de pleno pudiésemos conseguir todas y cada una de las cosas que ustedes proponen y nosotros proponemos en la enmienda presentada. No tenemos ningún inconveniente, si usted modifica esas propuestas, en unir ambas propuestas de acuerdo para que sea una propuesta conjunta de los dos grupos municipales.

Con respecto a haber presentado la moción fuera de plazo, no la presenté una vez convocada, la presenté una vez ya celebrada en la Comisión correspondiente que podría haber venido a pleno. Por lo tanto no hay ningún inconveniente, pero se presentó la moción días después de haberse celebrado la comisión en la que podría haber venido a tiempo la moción. Pero también le digo que nunca viene mal. Además yo siempre lo he dicho en todas las intervenciones públicas sobre este tema: que la lucha por la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género, no debe ser cosa ni del 25 de noviembre, ni del 25 de marzo, sino tiene que ser algo de lo que se hable a diario y de forma cotidiana para seguir cuestionando diariamente en nuestras actitudes y formas de hacer esas desigualdades que son todavía más que evidentes y en las que no dudo que estamos todos y todas comprometidos. Se acepta esta propuesta que le hago de que usted modifique en el sentido que considere esas propuestas. No tenga usted ninguna duda que votaremos favorablemente y conjuntamente las dos propuestas, las del Grupo Municipal de Izquierda Unida, como las del Grupo Municipal del Partido Popular. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decir en primer lugar, porque ha sido primera la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, la Sra. Gómez García, que estoy totalmente de acuerdo con todo lo que ha expresado en su turno de intervención, lleva toda la razón. Con respecto a lo que ha manifestado la Sra. Abellán Martínez, no habría problema siempre y cuando, lógicamente, si a usted no le gusta nuestra exposición de motivos, a nosotros tampoco nos gusta la exposición de motivos de la enmienda. Los acuerdos a adoptar son los que son. En el pleno al final adoptamos sólo lo que son los acuerdos, y no hay ningún inconveniente en que no esté ni la exposición de motivos de la enmienda, ni la exposición de motivos de la moción original. Tampoco hay ningún tipo de problema en que los acuerdos no sean vinculantes. La petición o voluntad de que sean vinculantes, no es ni más ni menos que querer darles más fuerza. Todos sabemos que no podemos hacer una modificación presupuestaria en una moción, y no podemos aquí adoptar acuerdos sin que se pueda acceder al sistema informático del ayuntamiento y sepamos el crédito que queda en cada partida, y si nos podemos mover para acá, para allá, o para donde sea cuestión. Recuerde que sí que se presentó después de la celebración de la moción, pero no hay ningún tipo de obstáculo si hubiera habido un poco más de voluntad. Recuerde que hemos dictaminado mociones en la Comisión de Cultura cuando ha sido la última que se ha celebrado. No nos vayamos muy lejos. Recuerde que se ha dictaminado en la Comisión de Cultura la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio



Público con la prestación del Teatro Vico. La ley dice que eso se dictamina, aunque es cuestión de la Comisión de Hacienda y se ha dictaminado en la Comisión de Cultura, no hay problema alguno porque además no hay una situación en la que haya grupos políticos que no estemos en todas las comisiones y no tengamos los representantes correspondientes. Por tanto hubiera sido deseable haberlo hecho a finales de febrero, más cerca de este 8 de marzo, y coincido con usted: nunca es tarde y nunca pasa de moda este tema. Ojalá pasara de moda. Si usted ya definitivamente dejamos centrado el tema del acuerdo a adoptar, sería por nuestra parte que no hubiese una exposición de motivos, que no es algo que se acuerda, porque lo que se acuerda es lo que proponemos. No hay problema en que sea una cuestión vinculante, sino una mera manifestación de intenciones, aquello que se refleja en nuestra iniciativa. Siendo así, nuestro voto sería afirmativo y estaría aprobada la enmienda, porque así se ha aprobado con nuestra abstención hasta ver lo que se hacía en el acuerdo definitivo, y la aprobación, porque parece que así se ha manifestado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sra. Gómez García.

Sra. Gómez García: Con respecto a la exposición de motivos de la enmienda del Partido Popular donde se reflejan ciertos datos, decir que muchos datos no son ciertos. No es cierto que en estos momentos nos encontremos en el mayor momento de desigualdad que ha vivido España, sino yo diría que es al contrario. En 2007 se aprobó la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Voy a dar algunos ejemplos: se creó el Ministerio de Igualdad, representación equilibrada de ambos sexos en la composición de órganos y cargos de responsabilidad de todos los poderes públicos; derecho a la conciliación entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares; proyección de la igualdad en las fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y las Fuerzas Armadas; incorporación del principio de igualdad en libros de texto, materiales educativos, programas de formación del profesorado; la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva; el matrimonio homosexual; la Ley contra la Violencia de Género; el Plan Concilia; la Ley de Independencia; la modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio; el Plan contra trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Estos son algunos de los ejemplos de lo que se ha conseguido durante los últimos años de gobierno socialista. ¿Se ha hecho poco a ojos del Grupo Municipal del Partido Popular? Puede ser, porque en estos casos nunca es suficiente, pero dentro de 4 años nos sentaremos y veremos los logros alcanzados en temas de “igualdad” por el actual gobierno del Partido Popular, compararemos unos y otros y se verá la diferencia entre una política y otra. Otra cosa que me llama la atención en la exposición de motivos es la utilización de la tasa del paro en una enmienda a una moción sobre el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, donde la tasa que se nos expone está inflada, porque sí que hay mucho paro, pero éste no es el número que ustedes ponen para alarmar e infravalorar al Gobierno de la Nación anterior. La cifra, usted lo sabe porque está en la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a fecha de febrero del 2012 no es la que ustedes ponen en la enmienda. Muchos parados, por supuesto. Y tenemos que luchar hasta conseguir el número 0. Pero presentar una enmienda engordando los números del paro, vuelvo a repetir, una enmienda del Día Internacional de la Mujer, para mí punto de vista no tiene sentido. Lo que también es preocupante es la tasa del paro que se registra en la Región de Murcia a febrero del 2012, una de las más altas de España en comparación con otras regiones como pueden ser Rioja y Navarra. Anterior a esta reforma laboral existe una legislación igual para toda España. Con esta misma legislación, mientras en La Rioja hay una tasa de paro del 13%, en nuestra región de un 26%. Yo no voy a entrar a hacer un



análisis del paro en esta moción sobre el Día Internacional de la Mujer. Para eso, quien quiera hacer un debate sobre el tema, que presente una moción específica para este tema. A nosotros tampoco nos gusta la exposición de motivos de su enmienda. No es que no nos guste, es que hay datos que no son ciertos. Pero como vemos que lo que se solicita en dicha enmienda para elevar al Gobierno de la Nación nos parece bien y acertadas las propuestas hechas, vamos a votar a favor porque creemos que es importante para Jumilla, y principalmente para las mujeres, los acuerdos que se adopten. Proponen un Plan de Empleo para Mujeres cuando el Gobierno Nacional y la Reforma Laboral no hacen ningún Plan de Empleo; tampoco se tiene en cuenta la conciliación familiar, permisos de maternidad y paternidad. Otra de las cosas que pone es el Plan Especial para la nueva discriminación salarial de la mujer. Decirles que qué medidas en la Reforma Laboral se han hecho para igualar los salarios. Ninguna. Yo se lo diré. Todos estos temas de igualdad, como el de la “violencia de género”, se tienen que...

Sr. Presidente: Sra. Gómez García, vaya concluyendo...

Sra. Gómez García: ... en primer plano de las agendas políticas, tanto a nivel nacional, regional y local. Y que no se vuelvan a repetir declaraciones como la del Sr. Valcárcel, Presidente de la Comunidad Autónoma, que para referirse a la Sra. Begoña García Retegui, se refirió como la chica del pelo panocha. Efectivamente nació pelirroja y lo lleva muy bien. Los hombres tienen que aprender a respetar a las mujeres y a sus iguales. Las mujeres somos la fuerza vital e imprescindible para que nuestro país recupere su bienestar económico y social. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Dice que no le parece bien la exposición de motivos ni al grupo de Izquierda Unida ni al grupo socialista. Voy a leerle la exposición de motivos, por el alto contenido ideológico que contiene: *“Nos encontramos en el momento de mayor desigualdad social que ha vivido España en su etapa democrática actual. 5 años de destrucción de puestos de trabajo nos han conducido a que 5.200.000 personas no tengan trabajo, y más de millón y medio de familias tienen a todos sus miembros en paro. - Eso es insultante para ustedes, parece ser.- Esta situación nos aleja de los objetivos de la Unión Europea de alcanzar el horizonte 2020, una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años, con un subobjetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5%. Es por ello que para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo, es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal”*.

Dice usted que engaño yo en mi moción dando datos de desempleo. Mire, no se la ha leído. No estoy dando datos de desempleo en el sector femenino, estoy detallando cuál es el objetivo que marca la Unión Europea en estos asuntos. Por tanto, antes de leer el argumentarlo socialista sobre estos temas, tenga usted a bien leer la exposición de motivos antes de criticarla sin motivo aparente, puesto que no hay datos de desempleo femenino en la exposición de motivos, sino se marca claramente cuáles son los objetivos que fija la Unión Europea con respecto a este tema. No hay datos de desempleo femenino y por lo tanto no miento en mi exposición de motivos, Sra. García. ¿Le sorprende que dé datos de desempleo en una moción del día 8 de marzo? No, es que en mi enmienda se trata de proponer medidas conducentes a reducir la brecha salarial, mejorar la empleabilidad de las mujeres, mejorar la ocupación laboral de las mujeres. No es una moción del 8 de marzo, sino una moción/enmienda para conseguir y seguir luchando en el ámbito laboral,



especialmente, que es también uno de los principales problemas que tenemos las mujeres en España. Por lo tanto yo comprendo que a usted no le gusta que le recuerde que gracias a la gestión de Zapatero hay más de 5.000.000 personas en desempleo, personas, Sra. García, hombres, mujeres, mujeres y hombres... da igual, no es cosa de mujeres la igualdad, y mucho menos es cosa del Partido Socialista. A parte de argumentarios típicos, léase usted, por favor, los escritos antes de criticarlos porque ha dado muestras de que ni siquiera se ha leído la exposición de motivos, puesto que ha argumentado cuestiones que no están contenidas en la exposición de motivos de este grupo municipal. Mantener si, como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, matiza esas propuestas de acuerdo con las propuestas de acuerdo del Grupo Municipal del Partido Popular, no tenemos inconveniente en votar esas dos propuestas de acuerdo de forma conjunta, de forma unánime, durante este pleno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez, para su exposición de cierre.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decirle que no hay inconveniente. Apostamos por al final votar algo conjunto, pero no confunda usted, no nos gusta su exposición de motivos, no por lo que dice. Lo que dice podemos compartirlo más o menos. Lo que no nos gusta es por lo que no dice. No dice que la Ley de Dependencia, que era un gran alivio porque todos vemos que hay bastantes más cuidadoras que cuidadores de dependientes, este viernes nos vamos a ver con que deja de tener la dotación económica. Va a haber recortes y lo vamos a ver este viernes. No es que tenga una bola de cristal, es que en la presentación de los Presupuestos Generales del Estado va a pasar eso...

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez, ciñase usted al tema.

Sr. Pérez Martínez: El tema es éste, lo decía en la enmienda. El tema estamos hablando de las críticas...

Sr. Presidente: Puede usted continuar, pero ciñase al tema.

Sr. Pérez Martínez: Vámonos a Jumilla. Las políticas y los temas, la dotación que tenía el capítulo de mujer, ha descendido. No nos gusta porque no dice eso, porque no nos hemos aplicado lo que estamos defendiendo. Y no nos gusta porque usted diga aquí que hay más o menos desempleados. Pues sí, hay bastantes más desempleados. Posiblemente incluso suban en los próximos meses, como bien ha dicho el mismo Presidente del Gobierno. Estamos aquí para decir que no es suficiente lo que se ha hecho hasta ahora. Estamos aquí para decir que hay que decir más cosas que lo que dice en su exposición de motivos, bajo nuestro punto de vista. Nosotros decimos otras cosas. Entendamos que algunas no les gusten, pero lo que vamos a acordar es lo que viene en la parte de los acuerdos. Por lo tanto estamos de acuerdo con los suyos y la intención de los nuestros no era ni más ni menos que un toque de atención, porque el aumento del presupuesto destinado a políticas transversales, en Jumilla, Murcia y Madrid es necesario. La erradicación de la segregación laboral en las políticas de empleo que se emprendan en el municipio es algo que debemos abordar en Jumilla, en Murcia y en Madrid. El aumento de los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad, es algo que debemos hacer a nivel de cualquier sitio; incremento de campañas educativas, etc.... Por eso no nos molesta lo que dice su



exposición de motivos. Lo que no gusta es que no diga otras cosas. Para concretar decir que creemos que es suficiente esfuerzo el descafeinar algo la moción, con tal de que también se acuerde, se quede reflejado en el acuerdo definitivo; que nos gustaría bastante más; que, aún así, con tal de que se acuerde hemos estado dispuestos a hacer esos cambios; por supuesto no coincidimos en el diagnóstico del problema; y contribuimos un poco con declaraciones de intenciones. Bajo ese punto de vista vamos a aceptar el acuerdo definitivo, que va a ser el que hemos expresado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Entiendo por tanto que retira usted el punto nº 1: “Aumento del presupuesto destinado a políticas transversales y específicas”; y el punto nº 3: “Aumento de recursos materiales”. Una vez concluido el debate, vamos a pasar a la votación de la moción con esas dos modificaciones.

A continuación se procede a la votación de la moción, que queda tal como ha enmendado el Grupo Popular, resultando que, el Pleno, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

- Realizar un Plan de empleo para las mujeres en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral, y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.
- Impulsar un Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.
- Adoptar un Plan Integral de apoyo a la Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limitan esa conciliación y, por otro lado, facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.
- Impulsar el uso, como marca de excelencia en igualdad, del distintivo Igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.
- Incentivar las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.
- Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

18º.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE APOYO AL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 22 de febrero de 2012, núm. de registro 3.207, que se transcribe a continuación:

Toda la sociedad murciana, el Consejo Económico y Social de Murcia, las universidades, organizaciones empresariales y sociales de la Región, partidos políticos, etc., hemos venido defendiendo el sector de las energías renovables como un sector estratégico para la Región de Murcia, capaz de ayudarnos en el cambio de modelo que la Región necesita y capaz de generar empleo estable y de calidad.

En la Asamblea Regional se han debatido iniciativas del Partido Popular contra el Gobierno de España ante meros anuncios que pudieran afectar a dicho sector.



El Gobierno del PP tiene iniciado un procedimiento ante el Tribunal Constitucional por la retroactividad en la retirada de las primas que aprobó el Gobierno de España.

Hace unos días se aprobó un Real Decreto-Ley que supone una moratoria a todo el sector de energías renovables. Ante esto, desde el Partido Socialista pedimos al Gobierno Regional coherencia y beligerancia contra esta norma para defender los intereses de nuestra Región, que da la puntilla a un sector estratégico.

La excusa del Gobierno del PP para poner en marcha una moratoria ha sido el coste de las ayudas al sector. Hay que tener en cuenta que los beneficios económicos de estas energías son muy superiores a lo que cuesta su desarrollo, y dicha moratoria supone el puntillazo y desaparición del sector y tendrá consecuencias directas y un impacto enorme en la economía regional y en el cambio de modelo productivo.

Actualmente estaban en pre registro más de 50 megavatios de instalación en la Región. Jumilla, municipio pionero en las energías renovables. En estos últimos años de gobierno Socialista en el Ayuntamiento, tenemos el mayor parque solar de energía fotovoltaica de 20 megavatios y otros muchos pequeños, 6 grandes parques eólicos en funcionamiento, y otros 4 que se han dejado preparados y que van a sufrir un retraso o su anulación por culpa del Decreto del Partido Popular. Esto significa la destrucción de empleo, aumento del paro, caída de los ingresos y del consumo y un mayor déficit público.

Cerca de 40 organizaciones, asociaciones empresariales, sindicales y organizaciones ecologistas se han manifestado públicamente pidiendo la anulación del Real Decreto 1/2012 y han denunciado el gran error histórico y perjuicio que supone esta medida, que podría vulnerar la normativa comunitaria, además de suponer un descrédito para la imagen de España.

De no corregirse el Real Decreto desaparecerán entre 300 y 400 puestos de trabajos directos y otros tantos indirectos en la Región, además del consiguiente parón tecnológico y dejarán de crearse miles de empleos. En España supone la pérdida de 300.000 empleos hasta 2020 y 62.000 millones de euros de inversión.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente acuerdo:

- *Exigir al Gobierno de la Nación a que cese en la actitud errática y de improvisación y desarrolle un verdadero Plan de Reordenación en el sistema de asignación de primas en el sector de la generación de la electricidad mediante energías renovables que acaben con la incertidumbre existente en el sector.*

Visto el informe jurídico emitido al respecto por el Secretario General de la Corporación, de fecha 29 de febrero de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo actual, se dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PSOE e IU) y cinco abstenciones (PP) la moción del Grupo Municipal del PSOE sobre apoyo al sector de las energías renovables.

Resultando que por el Grupo Municipal del PP se presenta en este Pleno una enmienda a la moción del Grupo PSOE, procediéndose a su lectura por el Sr. Secretario General, transcribiéndose a continuación:

Toda la sociedad española ha conocido en los últimos meses el enorme desmán del ejecutivo socialista en relación al sector energético de las renovables.



España atraviesa una compleja situación económica y financiera que aconseja un tiempo de reflexión, al menos hasta encontrar la solución al principal problema de nuestro sistema eléctrico y renovable: el déficit tarifario. La decisión adoptada por el Gobierno de España tiene una finalidad muy clara, combatir el enorme déficit generado en los años de gobierno socialista que asciende a 24.000 millones de euros.

Entendemos que resulta necesario diseñar un nuevo modelo retributivo para este tipo de tecnologías que tenga en cuenta el nuevo escenario económico, promoviendo la asignación eficiente de los recursos a través de mecanismos que optimicen su producción y no repercutan en el consumidor. Entendemos también que las medidas adoptadas a diferencia del Real Decreto aprobado por el anterior gobierno no deben afectar a los proyectos que ya se encuentren en funcionamiento, iniciados o con el registro de preasignación.

Las medidas a adoptar no deben ni pueden ir contra los derechos adquiridos ni generar inseguridad jurídica al sector de las renovables, a diferencia de lo que el anterior gobierno entendía y que fue motivo para la interposición de un recurso de inconstitucionalidad por parte de la Región de Murcia.

ENMIENDA

- 1. El Ayuntamiento de Jumilla insta al Gobierno Regional para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que solucione los problemas generados por la actitud errática y de improvisación del anterior Ejecutivo socialista.*
- 2. El Ayuntamiento de Jumilla insta al Gobierno Regional para que a su vez apoye al Gobierno de la Nación en la iniciativa anunciada por éste de aprobar en el corto plazo un decreto de autoconsumo que permitirá generar empleo en este sector, además de reducir la dependencia energética de nuestro país, mejorar la generación distribuida y abaratar los costes de producción energética de los ciudadanos.*

Sr. Presidente: Para hacer una breve exposición de motivos en cuanto a la enmienda, la voy a hacer yo. Decirles que en principio lo que nos hubiera gustado es que esta moción no se hubiera presentado; creo que no tiene razón de ser; creo que hay otras instancias, de hecho esta moción, como ha presentado el Partido Socialista, fue una moción que presentó conjuntamente en la Asamblea Regional el 8 de febrero de 2012 la portavoz García Retegui y el portavoz del Grupo Mixto Pujante Diekmann. La enmienda no es ni más ni menos que la enmienda que presentó también el Grupo Municipal Popular en la Asamblea Regional el 27 de febrero con el diputado Martínez Muñoz. Decir que es algo que además el Secretario lo dice claramente, pero no tiene razón de ser en el sentido de que no tienen ninguna repercusión jurídica. Creo que estamos consumiendo un tiempo muy precioso que luego, sin lugar a duda, dirán ustedes que... pero nosotros, una vez que ustedes presentan la moción y no la retiran (imagino que no la retirarán), pues nosotros presentamos esta enmienda a la moción, simplemente. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar decir que a lo mejor lo más correcto era también hacer aquí un acuerdo que sumara, porque si actitud errática ha habido por unos, actitud errática ha habido por otros. Me explico. El Real Decreto 436/2004, el último que firmó Aznar como Presidente del Gobierno, es el que fijaba 42 céntimos de euro por kilovatio producido...

Sr. Presidente: ¿Estamos en la enmienda, eh?

Sr. Pérez Martínez: Eso significa ni más ni menos que la actitud errática de unos es la misma actitud errática de otros. Por lo tanto, entendemos que ha habido actitud



errática por unos y por otros, y que no habría problema en apoyar la enmienda y la moción porque creemos que ha sido la misma la actitud. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Ah, disculpa, disculpa, me he equivocado yo. Bien, yo por lo que ha dicho el Presidente de la Corporación o Alcalde, resulta paradójico decir: vamos a ver si acaba el Pleno, vamos a ir deprisa... Y presentan una enmienda a un tema que ya nos quita esto un montón de tiempo, la enmienda que presenta el partido Popular, sobre si queremos o no queremos acabar el pleno. Es que podíamos estar ya hablando de la moción...

Sr. Presidente: Lo puede hacer ahora mismo retirando todo...

Sr. Sánchez Cutillas: ¿Me deja usted, que estoy en mi turno? Por favor. Ya estamos perdiendo un tiempo sobre una enmienda que, en definitiva, lo que hace es hurtar tiempo a los Ruegos y Preguntas que vienen después, y esperemos que lleguemos. Sobre la enmienda que presenta el Partido Popular aquí de Jumilla, decir que voy a leer el primer punto; el segundo ya no tiene sentido con respecto al primero. Dicen que el Ayuntamiento de Jumilla inste al Gobierno Regional para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que solucione los problemas generados por la actitud errática y de improvisación del anterior Ejecutivo socialista. Le digo una cosa, eso, si es que fuese verdad (ahora lo hablaremos en la moción) con la actitud o el Decreto Ley que ha formulado el Gobierno de Rajoy, no lo va a conseguir. Vamos a suponer que hubiera habido ciertos errores en la legislación anterior del Gobierno socialista.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, no entre usted en el debate... digo yo ¿no?

Sr. Sánchez Cutillas: No me corte, por favor, tiene esa costumbre...

Sr. Presidente: Estamos debatiendo brevemente...

Sr. Sánchez Cutillas: Ya me está quitando tiempo y alargando el debate. Vamos a ver, si hubiera habido ciertos errores o desaciertos en la legislación anterior, hay datos que son concluyentes. España ahora mismo es la tercera potencia en el tema de las Energías Renovables, y con la actitud de la presentación de este Decreto Ley por el Partido Popular, vamos a retroceder en lo que es la apuesta por las energías renovables. Por tanto de ahí la presentación de nuestra moción para corregir esa legislación que el Partido Popular, de llevarla adelante, va a sumir a España, a ir para atrás, en el tema de las energías renovables y la conservación del Medio Ambiente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Vamos a votar la enmienda presentada.

Tras estas intervenciones, el Pleno procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Popular a la moción del Grupo Socialista, resultando **APROBADA** la enmienda por catorce votos a favor (PP e IU) y siete votos en contra (PSOE).



Sr. Presidente: Para la exposición de motivos, que tiene usted 10 minutos, a pesar de que ha consumido 2,36 m. cuando los demás hemos consumido escasamente 1 m. Tiene usted la palabra, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Yo creo que acordamos que no eran 10 minutos, era menos.

Sr. Presidente: No, la exposición de motivos 10 minutos.

Sr. Sánchez Cutillas: Si usted me da 10 minutos... pero en el acuerdo es...

Sr. Presidente: Pero en el acuerdo es lo que hay.

Sr. Sánchez Cutillas: Bien, vamos al grano porque si usted me corta me va a quitar tiempo y no vamos a llegar al final, si sigue cortando. Sobre el tema de la moción, decir claramente una cosa. A principios de este año se aprobó por parte del Gobierno del Partido Popular una moratoria al tema de las energías renovables. ¿Qué significa eso? Que se va a reducir la prima, lo que es la aportación que da el gobierno, y a su vez viene de Europa, sobre lo que es la apuesta por las energías renovables en nuestro país, con lo cual el Partido Socialista no está de acuerdo. Lo hemos pedido a nivel nacional, lo hemos pedido a nivel regional, y también queremos pedir a nivel local en todos los ayuntamientos la eliminación de ese Real Decreto del Partido Popular para defender fundamentalmente uno de los intereses, estrategia económica también de nuestra región, ya que, al carecer de otras cuestiones o cosas, la Región de Murcia afortunadamente tiene sol, afortunadamente en algunas zonas tiene viento, y afortunadamente también hay tecnología para aprovechar esas circunstancias y ese valor económico como sector estratégico fundamentalmente en el tema económico y de empleo. Hay que tener en cuenta que los beneficios económicos de estas energías son muy superiores a lo que cuesta su desarrollo. Y dicha moratoria va a suponer el puntillazo y la desaparición del sector, y tendrá consecuencias directas y un impacto enorme en la economía regional y el cambio del modelo productivo. Actualmente existen en pre-registro en la Región de Murcia más de 50 MW (megavatios) de instalación. Jumilla hemos de decir que es pionero, el municipio número 1 en energías renovables dentro de la Región de Murcia y uno de los punteros en España. Esto se ha conseguido en los últimos 12 años de gobierno socialista. También decir que tenemos el mayor parque solar de energía fotovoltaica en nuestro municipio en la Hoya de Los Vicentes, más de 20 MW, y otros muchos pequeños. Tenemos 6 grandes parques eólicos en funcionamiento en el municipio: el Parque de la Sierra del Buey, el Parque de Gavilanes, la Loma de Los Lobos, la Sierra de Reventones, el Parque Los Almendros I y el parque Los Almendros 2. También dejamos 4 parques eólicos preparados para entrar en funcionamiento. Uno de ellos se está construyendo: el Parque de Los Cerrillares; pero decir que los otros tres (y usted lo sabe) va a sufrir un gran retraso, o incluso su anulación, por culpa del Decreto del Partido Popular. Esto va a significar la destrucción de empleo, el aumento del paro, la caída de los ingresos municipales, un mayor déficit público. Muchas organizaciones, tanto empresariales, sindicales, como ecologistas, se han manifestado ya públicamente pidiendo la anulación de ese Real Decreto, y han denunciado el grandísimo error histórico y el perjuicio que va a suponer esta medida, que incluso podría vulnerar la normativa comunitaria, además de suponer un descrédito de la imagen de España en políticas medioambientales. De no corregir esta medida, van a desaparecer entre 300 y 400 puestos de trabajo directos, y otros tantos indirectos en la región, además del consiguiente retraso y parón tecnológico, y de crearse empleo. En España, en el conjunto del país, supondrá la pérdida de hasta 300.000



empleos (estamos hablando de más de 60.000.000.000 € de inversión. Por tanto solicitamos desde este grupo municipal, al igual que están haciendo en otros municipios de la región, al igual que se solicitó en la Asamblea Regional y en el conjunto del país, que la medida que ha adoptado el Partido Popular se retire cuanto antes y se proceda a un debate sobre este tema; y si no, a mantener o mejorar las medidas anteriores que existían. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decir que, como he dicho antes, este país apostó en el año 2004 por primar la producción de energías renovables, especialmente la fotovoltaica. Ya estaba primada o subvencionada la producción de energía eólica. Aquí quiero decir que esa prima a la energía eólica hizo que se desarrollara ese sector. Ha mejorado enormemente la capacidad de producción de esa energía, y ha mejorado porque la inversión ha supuesto investigación y desarrollo. Hay que apostar por eso porque, como digo, es lo único que nos puede permitir con otro tipo de países y situaciones. En 2006/2008 hubo una burbuja: la burbuja de la solar fotovoltaica. El abaratamiento de las placas solares hizo que mucha gente instalara grandes parques solares. Se tomó una primera decisión inteligente, que es cambiar ese tipo de desarrollo de parques solares en el suelo por primar las instalaciones en el techo de industria y de instalaciones, que es bastante más beneficioso. No hay que invertir en la distribución. Se produce automáticamente donde se consume. Pero el anterior gobierno socialista hizo un atentado contra la seguridad jurídica: aquellos que primero iban a cobrar 42 céntimos/kilovatio, de golpe se les redujo en 30%. Ahora otro atentado contra la seguridad jurídica, éste del Partido Popular: lo que estaba comprometido, ahora donde dijeron que las cosas seguían, ahora no siguen. Por lo tanto nos parece que primero fue una chapuza del PSOE a nivel nacional, con el recorte del 30% a todas aquellas instalaciones que primero iban a percibir 42,45 céntimos/kilovatio y han dejado de percibirlo. En este municipio hay muchas de estas cuestiones. Ahora este parón a cuestiones que estaban en marcha en fotovoltaicas y en instalaciones termosolares.

Hay que decir que ya es rentable en muchísimos casos abastecerse con energía fotovoltaica. Los precios de la energía son muy altos y los precios de las placas solares fotovoltaicas son muchísimo más bajos que hace unos años. Consideramos que la actitud errática ha sido de los dos gobiernos anteriores. Consideramos que hay que solucionarlo. Consideramos que no puede ser, en unos momentos por unas cosas y en otros momentos por otras, al final un sector puntero pague porque nos estamos cargando la I+D+I (Innovación, Desarrollo e Investigación). Creo que, independientemente de lo que aquí se diga, el Gobierno regional, que sabe que esta Comunidad Autónoma tiene futuro en estos sectores, debe apostar por eso, sin que eso signifique que hay que decir siempre "sí" a todo. En modo alguno podemos tomarnos esta cuestión como que siempre haya que decir "sí", que no haya que poner límites, y no haya que hacer determinadas correcciones. Pero a nuestro juicio no se han hecho correcciones debidas antes y tampoco se están haciendo ahora. Decir que Izquierda Unida estuvo en contra del Decreto que el gobierno socialista en octubre de 2010 hizo para cambiar lo que había hasta entonces, y está en contra del Decreto que ha hecho el gobierno popular ahora en estas cuestiones. Por tanto consideramos que la actitud errática es de ambos, y ambos llevan algo de razón, pero entre unos y otros la situación es muy negativa. Que se reconduzca la situación porque si no vamos a perder uno de los pocos sectores que no es la especulación pura y dura, como se había asentado en nuestra economía hasta hace bien pocos años, y por lo tanto creemos que debe servir para reconsiderar la postura por parte de los dos. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. En aras a que finalice el debate del pleno, este grupo renuncia al primer turno de intervención.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sin lugar a duda, si ustedes presentan una moción, nosotros podríamos haberla rechazado directamente. Sin embargo entendemos que no tiene usted razón y tenemos que presentar lo que es una enmienda. Si ustedes hubieran retirado esa moción, la habríamos retirado también y se hubiera terminado antes. Pero lo que no puede ser es que usted diga que no queremos terminarlo cuando ustedes mantienen la moción. Lo he dicho antes, creo que es una pérdida de tiempo, con todo el respeto, en el sentido de que el Secretario dice: *“si bien el acuerdo de pleno sería legal por tratarse de un mero pronunciamiento de exigencia de actuación de otra administración pública, sin incidir por ello en su esfera de competencia, dicho acuerdo ostentaría una naturaleza meramente simbólica al tratarse de una declaración del pleno como órgano que encarna la voluntad popular, pero carente de toda eficacia jurídica.”* Digo que es una pérdida de tiempo porque todo esto se ha debatido ya. Usted ha mantenido los mismos argumentos que se mantuvieron en esa sesión de la Asamblea de fecha de febrero, y se reproduce incluso el argumentario en Teleprensa, la Sra. Retegui, como gusta que le llamen...sí, sí, digo que la Sra. Retegui, porque es como le gusta a ella que le digan, no García Retegui (renuncia a un apellido). De no corregirse el argumentario, de no corregirse el Real Decreto, desaparecerían entre 300 y 400 puestos de trabajo directo y otros tantos indirectos en la región; dejarán de crearse miles de empleo, además del consiguiente parón tecnológico. En España supone la pérdida de 300.000 empleos. Es que estamos repitiendo argumentos que ya se han hecho en otra instancia, que no van a solucionar nada, y al final se han presentado estas mismas mociones tipo que ustedes han presentado. Aquí tengo la de Extremadura, Almería, Jimena de la Frontera... en fin, una cantidad de mociones igual. ¿Qué quiere que le diga? Nosotros no estamos de acuerdo, ni mucho menos, con su postulado en el sentido de que usted lo que ha dicho es subir la tarifa hasta el 50%, promulgaron unos reales decretos (R.D. 1565/2010, R.D. 1578/2008, R.D. 661/2007) y lo que hicieron es cargar todo en los consumidores. Lo que pretendemos no es finiquitar el sector. Simplemente creo que es sentar las bases (lo que quiere el Real Decreto) de un modelo sostenible desde la negociación y el diálogo, no desde medidas retroactivas que lo único que consiguen es generar mayor inseguridad jurídica. Le estoy leyendo los argumentos que por uno y otro partido se hicieron. Por eso digo que no merece la pena continuar más tiempo. No estamos de acuerdo con esos postulados. Entendemos que el Gobierno de Zapatero lo que hizo fue una amalgama de leyes que no tenían ni idea de lo que estaba haciendo, como siempre, y por lo tanto lo que este gobierno está intentando es imprimir sensatez al respecto y llegar un momento a cortar, decir que no vamos a seguir gastando, como había, un gasto ahora mismo de 24.000.000.000 €. Como comprenderá el gobierno tiene que cortar por lo que ustedes han hecho. Desde luego creo que todos los postulados que ustedes han hecho siempre dicen lo mismo. Antes eran muy beligerantes, ahora sí parece que todo lo que hace este gobierno, que sí que está gobernando y prueba de ello es este Real Decreto, prueba de que lo que hay que hacer es lo que hay que hacer, y no mirar para otro lado, como ha ocurrido con el gobierno anterior y como ha ocurrido también con el gobierno local. Por tanto vamos a mantener esta enmienda que hemos presentado. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Nuestro voto a nivel nacional votó en contra del Decreto que en octubre hizo el gobierno socialista para intentar hacer cambios en algo que no



funcionaba bien; votó en contra del que se ha presentado ahora por el Partido Popular, porque también pretenden hacer cambios que no van por el sentido correcto; y al final el origen de todo esto es algo que tenía un espíritu positivo, como fue ese último decreto del Sr. Aznar de remunerar la energía solar fotovoltaica a un gran precio, y lo que no puede ser es que se echen la pelota de unos a otros cuando hasta ahora la apuesta de todos los gobiernos no ha sido por corregir en condiciones el sistema eléctrico. Ese déficit de tarifa no es algo real. Ese déficit de tarifa es algo que las compañías eléctricas están un poco echándole o alimentando, y no es real. En modo alguno responde más que a intereses de ese login, por tanto, todo lo que no sea apostar por estas energías renovables y además distribuir sin depender de ese tipo de compañías, y por supuesto no dar el brazo a torcer ante ese sector, pues no tiene futuro. Por lo tanto actitud errática de unos y actitud errática de otros, pero como no vayan por otro derrotero desde luego no se va a solucionar ninguno de esos problemas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Usted dice que no hablemos del tema y ha presentado una enmienda. Ya hemos hablado de ella. Pero si usted dice que el gobierno socialista anterior tuvo una actitud errática, si es tener una actitud errática ser líder mundial en energía termosolar... si es una actitud errática ser el tercer país del mundo actualmente en potencia eólica (fíjese usted las barbaridades que ha dicho)...líder en termosolar, tercer país del mundo en potencia eólica, cuarto país del mundo en energía fotovoltaica, el 35% de la electricidad generada en España durante el 2010 fue con energía renovable, con gobierno socialista. Usted todo esto se lo va a cargar. El Partido Popular de Rajoy todo esto se lo va a cargar. Fíjese si lo hizo mal el gobierno anterior socialista. Le he dado los datos, le he dado los datos. Y lo hizo mal. Pues va a llegar el Gobierno del Partido Popular y se lo va a cargar, se lo está cargando ya. Mire, en toda Europa, empezando por Alemania, están abandonando la energía nuclear. Están abandonando la energía nuclear y potenciando la renovable. Aquí el gobierno de Rajoy lo contrario. Está abandonando la energía renovable, está desperdiciando esa experiencia y ese liderazgo que tiene España en el mundo de estas energías, y está volviendo a potenciar la energía nuclear prolongando la vida útil de las centrales nucleares que hay en España. Eso es lo que está haciendo el Partido Popular. Nosotros entendemos que eso es importante para el desarrollo futuro, también del municipio de Jumilla, también del municipio de Jumilla ¿Por qué? porque en el municipio de Jumilla ha habido durante estos últimos años una apuesta por las energías renovables importantísimas, siendo pioneros en ese sentido. Por tanto el gobierno del Partido Popular, y usted como Alcalde también, tendría que tener la responsabilidad de que eso no sucediese porque afectaría al municipio de Jumilla. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Se equivoca de arriba abajo. Aquí estamos hablando de lo que ustedes han hecho, y es generar todos los años desde mil a cuatro mil millones de euros de deuda; lo han intentado corregir con un decreto retroactivo; han subido 50% de la facturación eléctrica; y lo que han hecho no es ni más ni menos que gastar a pajera abierta sin ningún tipo de control de ningún tipo. Lo que quiere el Partido Popular ahora mismo es decir: vamos a aprobar una moratoria, que se escuche a todas las partes y de adopten las medidas más beneficiosas para todos. Dice usted que piense en Jumilla... ¡Claro que pienso! ¿Pero es que usted no lee la prensa? ¿Usted cree que después de la moratoria siguen queriendo implantarse parques fotovoltaicos aquí? ¿A quién quiere usted engañar? ¿A quién quiere usted engañar, Sr. Sánchez Cutillas? No se confunda.



El Partido Popular lo que quiere a nivel nacional (que no decidimos aquí en el pueblo, que es por lo que estamos perdiendo el tiempo, ni más ni menos) es que se ponga sensatez, que no se cargue la factura eléctrica a los consumidores, que son 24.000.000.000 € el déficit que hay ahora mismo generado por ustedes. Ustedes son la máquina de hacer parados por un lado pero a parte, de gastar dinero. Lo tenemos aquí en el pueblo, la sensatez, claro que somos potencia, y seguiremos siéndolo ¿o es que no siguen aquí proyectos en este pueblo ahora mismo en vigor, a pesar de la moratoria? No comparto en absoluto sus postulados demagógicos y seguimos manteniendo que lo más sensato es que el Gobierno de la Nación está haciendo lo que tiene que hacer: gobernar, no irse de paseo, como hacía otro Presidente que estamos viendo donde está, porque no gobernaba en absoluto. Nosotros mantenemos esta enmienda porque queremos dar sensatez, y por otro lado aprobar el Decreto de Autoconsumo, que beneficiará a todos y cada uno de los instaladores, y además un decreto que será mucho más eficiente y generará muchísimos puestos de trabajo que el actual modelo que conocemos implantado por el gobierno socialista. Muchas gracias.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Está usted equivocado. No lleva razón ninguna. Los que están subiendo la luz son ustedes, y la van a volver a subir de aquí a cuatro días. Ustedes, ustedes. Todo lo contrario: los que han generado recursos y la posición que tiene España en energías renovables han sido los gobiernos socialistas. Ustedes nada. Ustedes en contra. Ustedes ahora a favor de la moratoria de las energías de las centrales nucleares, y no a favor de las energías renovables, que es por lo que está apostando toda Europa, toda Europa, incluso Estados Unidos. Gente especializada tecnológicamente avanzada y empresas españolas se están yendo a Alemania, Francia, Estados Unidos, a invertir en energía eólica fotovoltaica y termosolar, y también en gas. ¿Por qué? porque están viendo las perspectivas del gobierno suyo, del Partido Popular de Rajoy, minado para no invertir en España en este tipo de energías. Usted parece que no le afecta el tema del municipio de Jumilla, parece que le da igual. No es cierto lo que ha dicho usted. Los parques eólicos y solares que hay en proyecto vienen de nosotros, de nosotros, usted no ha hecho nada, no ha hecho absolutamente nada de nada, nada más que quejarse en estos últimos meses. Encima usted es Alcalde y nos echa a nosotros el paro. Pues desde que usted es alcalde nueve meses, 400 parados más hay en el municipio. Aún no ha convocado usted el Consejo Municipal de Empleo. No está haciendo nada de nada. Y echando encima las culpas hace unos años, que ya lleva usted diez meses gobernando y nada de nada, aquí se pone a hablar de Rajoy. ¿Usted sabe lo que supone los parques eólicos para el municipio de Jumilla en estos últimos años? Se lo digo porque usted me parece que no lo sabe. Eso también es herencia socialista, también. Ingresos por parques eólicos construidos: 6 en funcionamiento, casi 5.000 €/ MW instalados y funcionando. Estamos hablando en torno a los 500 ó 600.000 €, ingresos como un Padrón municipal al año, al municipio; y 4 en proyecto que dejamos preparados. Estamos hablando de otros 450.000 € más, más de 1.000.000 € al año de ingresos en ocupación de monte público por estos parques eólicos. Eso también es herencia, dígalos, no lo malo, sino también lo bueno. Usted con su política diciéndole amén a Rajoy, va a evitar que parques eólicos nuevos se instalen y puedan verse ingresadas las arcas públicas del Ayuntamiento de Jumilla en esos 400 ó 500.000 €. Así de claro. Así de nítido.

Otro dato más: los BICE ¿Sabe lo que son? Impuesto por bienes de características especiales, como conseguimos que fueran las torres, los parques eólicos en los montes. También tributan por eso, son ingresos que están llegando al ayuntamiento de herencia socialista, porque nos encargamos de que eso fuera así, cuando antes no existía. Y usted con su política diciéndole amén a Rajoy, puede evitar que haya mayores ingresos de ese



tipo. Ni más ni menos. Me refiero al tema económico. Se llena la boca de herencia mala. Hay mucha más buena y le he dado dos detalles. Por último, y con esto concluyo, fundamentalmente la herencia a los que vienen detrás de nosotros, a esos jóvenes preocupados por el tema del medio ambiente. ¿No es mucho mejor que haya energías de este tipo, energías limpias, el aire, el sol, el gas? Si tenemos, aprovechémoslo. Aquí no tenemos playa, no tenemos un gran río, no tenemos puerto. Pues aprovechemos lo que la naturaleza nos ha dado, en ese sentido, y dejémosle a los que vengan detrás de nosotros un medio ambiente saneado y limpio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concluido el debate vamos a pasar a la votación de la enmienda aprobada, para que no quede lugar a dudas.

A continuación se procede a la votación de la moción, que queda tal como ha enmendado el Grupo Popular, resultando que, el Pleno, por catorce votos a favor (PP e IU) y siete votos en contra (PSOE), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que solucione los problemas generados por la actitud errática y de improvisación del anterior Ejecutivo socialista.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Regional para que a su vez apoye al Gobierno de la Nación en la iniciativa anunciada por éste de aprobar en corto plazo un decreto de autoconsumo que permitirá generar empleo en este sector, además de reducir la dependencia energética de nuestro país, mejorar la generación distribuida y abaratar los costes de producción energética de los ciudadanos.

19º.- MOCIÓN GRUPO IU-VERDES SOBRE BONOPISCINA.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 5 de marzo de 2012, núm. de registro 3.901, que se transcribe a continuación:

El cierre de la piscina cubierta es una medida que se tomó en los pasados meses después de haber tomado ya por el actual equipo de gobierno medidas justo en el sentido contrario como cuando se mantuvo abierta para determinado colectivo aunque fuera como medida temporal.

El servicio que daba a los jumillanos era doble, por un lado el deportivo y lúdico, muy importante y relevante ya que ha hecho que muchos jumillanos puedan iniciarse en la natación que es uno de los deportes más completos, por otro lado las necesidades en temas médicos son algo si cabe más importante puesto que son muchos los ejercicios físicos a personas con problemas médicos que son más fáciles y en algunos casos imposibles de hacer si no son en el medio acuático.

Somos conscientes de que es una infraestructura con un mantenimiento caro pero al menos a Izquierda Unida Verdes le cabe la satisfacción de haber propuesto medidas que de haberse tomado habrían hecho que no se hubiera tenido que cerrar por lo caro que es el mantenimiento, nos referimos a las propuestas que hace años hicimos para que se instalara una caldera de biomasa para calentar el agua y a la instalación de sistemas de energía solar térmica para que no fuera tan oneroso el mantenimiento.

En los últimos tiempos tenemos que sacar la información sobre los trámites para reabrir la piscina con esfuerzo y en la última comisión informativa tuvimos que preguntar expresamente para saber algo sobre la intención de gestionar de forma indirecta este servicio.

El periodo de tiempo que consideramos de cortesía para intentar solucionar este problema se ha agotado, no vemos que se le esté prestando la atención necesaria y se va demorando, por lo tanto creemos que hay determinadas



situaciones que hay que paliar mientras dure esta situación. Todo esto no quiere decir que en modo alguno estemos de acuerdo con la intención del equipo de gobierno de privatizar la gestión de la piscina cubierta, de hecho creemos que el tiempo nos dará la razón en que será un servicio que perderá en calidad para los jumillanos.

Al igual que para las necesidades educativas se ha contado con una ayuda a los jumillanos que se desplazan por temas de estudios a otras localidades, consideramos que habría que ayudar a los jumillanos que por motivos médicos necesitan hacer actividades en la piscina cubierta de otros municipios, por el momento creemos que esta situación se está dando sobre todo con el desplazamiento de personas a la vecina localidad de Yecla.

También consideramos que debe estudiarse la extensión a personas que acuden a esas instalaciones por motivos deportivos, aunque siempre con preferencia de aquellas que acuden por temas de salud.

Por todo ello el Grupo municipal de Izquierda Unida Verdes propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. QUE SE PONGA EN MARCHA UN “BONOPISCINA” SIMILAR AL QUE DISFRUTAN LOS ALUMNOS QUE VAN A OTRAS LOCALIDADES A ESTUDIAR Y QUE PUEDA ABARCAR EL DESPLAZAMIENTO EN AUTOBUS INTERURBANO Y URBANO PARA LLEGAR A LA PISCINA CUBIERTA DE OTRAS LOCALIDADES. ESTE BONO SERIA PREFERENTEMENTE PARA LAS PERSONAS QUE ACUDAN A ESTAS PISCINAS POR MOTIVOS DE PRESCRIPCIÓN MÉDICA.
2. QUE ESTE BONOPISCINA PUEDA EXTENDERSE A LAS PERSONAS QUE ACUDAN POR MOTIVOS DEPORTIVOS A ESTAS PISCINAS CUBIERTAS SI LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS LO PERMITEN.
3. QUE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTA MEDIDA PROVENGAN DE LA PARTIDA HABILITADA PARA LA GESTIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA DEBIDO AL RETRASO QUE ESTÁ TENIENDO LUGAR.

Atendido el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 7 de marzo de 2012, en el que manifiesta, con respecto al punto tercero de la moción: *“...En lo que respecta a la modificación de la partida presupuestaria destinada a la piscina cubierta para determinar que dicha cuantía económica vaya a parar a la financiación del “bonopiscina”, si bien resultaría legítimo que el Pleno acordara iniciar un procedimiento de estudio de dicha modificación para llegar al fin antes establecido, el hecho de que las modificaciones presupuestarias queden sujetas al procedimiento de modificación establecido en el fundamento jurídico III impide que dicho acuerdo pueda alcanzar eficacia legal.”*

Resultando que por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el pasado 15 de marzo actual, se dictaminó desfavorablemente por cinco votos en contra (PP), tres abstenciones (PSOE) y un voto a favor (IU) la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes sobre un bonopiscina.

Por el Grupo Municipal de IU se presenta a este Pleno una enmienda a la moción presentada por el mismo Grupo, que se transcribe a continuación:

Que se elimine el punto tercero de los acuerdos a adoptar en nuestra moción para que el informe del Secretario deje de hacer mención a que la modificación presupuestaria que llevaría aparejada es competencia del equipo de gobierno.



Sr. Secretario: Informo en primer lugar que en el último momento del receso se me presentó una enmienda por parte del propio grupo proponente.

Sr. Presidente: No tenemos conocimiento de esta moción, de esta enmienda. Agradezco al grupo de IU que nos dé copia de esta enmienda.

Sr. Secretario: Procedo a leerla.

Sr. Presidente: Sí, sí, sí, sí, proceda a leerla.

(lectura de la enmienda)

Sr. Presidente: Para la exposición de esta enmienda, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Como el tiempo es el que es, que luego debatiremos por qué el tiempo es el que es, decirle que no nos cabe el sambenito de que no llegamos a un punto por cuestiones nuestras. En principio los unos minutos con la ironía se han convertido en más de 50, que eso será lo que nos falte para abordar el tema de Ruegos y Preguntas. Y usted tiene potestad para decidir si se cambia el orden de los puntos que van al Orden del Día (art. 91.2): *“todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el Orden del Día”*). Igual que usted puede perfectamente declarar la unidad de acto y estar aquí hasta que acabe, que sería 10 ó 15 minutos más. No nos cargue el sambenito a los demás, y se va a demostrar una vez más que no le gustan los postres. No me voy a acelerar porque es malo para los leucocitos, por tanto hay que racionalizarlos. Espero que se sigan riendo después de recordarles estas palabras que se dijeron el 13 de octubre de 2011. Dicen: *“la piscina municipal cubierta no abrirá sus puertas al público hasta febrero o marzo del próximo año”*. Pregunta a los presidentes ¿quién dijo eso? Eso lo dijo el Sr. Presidente de esta Corporación, junto con el Concejal de Deportes allí presente. Explicaban que era un proyecto muy ambicioso. Nos recuerda el cuento de la lechera. Habría spinning, no sé lo que será eso, pilates, yoga, gimnasio. Además incluso se atreven a decir que ya no se cerraría ni en verano, según señalaba el edil. Eso es rueda de prensa de ustedes el 13 de octubre. Nosotros estábamos dudando en presentar esta moción, porque como estamos todavía en marzo lo mismo suena la flauta y en estos cuatro días se abre la piscina. Pero como no nos puede decir el Sr. Concejal que iba a suceder así, tenemos que mantenerla. El cierre de la piscina cubierta es una medida que tomaron ustedes, la abrieron de forma puntual para un determinado colectivo y no podía haber sido tan caro el mantenimiento de esta piscina si se hubiera hecho caso de las propuestas que hicimos nosotros cuando el Plan-E...

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, un segundo, no quiero interrumpirlo, pero ¿estamos en la enmienda o en el debate del punto?...

Sr. Santos Sigüenza: Está interrumpiendo por un lado...

Sr. Presidente: Mire usted, Sr. Santos Sigüenza, aquí quien dirige soy yo. Antes usted me ha hecho alusiones y yo me estoy calladito, no quiero contestarle. Mire usted, le estoy preguntando si estamos en la enmienda o en el debate del punto. Ni más ni menos.



Sr. Santos Sigüenza: ¿Me quiere explicar qué diferencia hay? Estamos hablando del tema de la piscina, ahora si no le gusta oír...

Sr. Presidente: Perdona un momentito, le voy a contestar. En los anteriores puntos donde había una enmienda hemos tenido oportunidad todos los grupos, ustedes incluidos, de opinar sobre esa enmienda. ¿Ahora usted nos está quitando esa oportunidad? No. ¿Está usted entonces exponiendo la enmienda, o el debate ya? ¿O nos está usted hurtando el que no podamos intervenir en la enmienda? A ver, antes sí ustedes y los demás grupos podíamos intervenir, y ahora no. Explíqueme usted eso. Tiene usted el uso de la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: ¿Me deja? Si es que va por delante, como los de Alicante. Vamos a ver...

Sr. Presidente: Es que lleva usted ya dos minutos en el...

Sr. Santos Sigüenza: No llevo dos minutos porque me lo ha quitado. Si yo tengo ahora mismo por exposición de motivos 10 minutos, y uno de nuestros puntos es la enmienda que hemos puesto, déjeme que llegue. Si ya, viendo que no hay postre, déjeme que coja el último plato por lo menos. Porque no quiere que haya ni postre ni último plato.

Sr. Presidente: Continúe usted.

Sr. Santos Sigüenza: Tiene un defecto que tiene que corregir... por meterla...

Sr. Presidente: Sr. Santos, continúe usted.

Sr. Santos Sigüenza: Quizás será que no le ha gustado recordarle lo que dijeron en octubre e intenta desviar... No, tengo que retomar antes, si no ya le he dicho que entonces me haga que me pierda, yo quiero encontrarme, quiero verme a mí mismo ya. Decíamos, espere que llegue al final, cuando llegue al final y le diga: gracias, Sr. Presidente... entonces diga... Decíamos que nosotros, y estamos exponiendo nuestra moción, nos queda satisfacción de haber propuesto medidas que de haberse tomado habrían hecho que no se hubiera tenido que cerrar por lo caro del mantenimiento. Intentaba decir cuando me ha cortado que nos referimos a las propuestas de instalar una caldera de biomasa para calentar el agua, y la instalación de sistema de energía solar térmica. El que ahora mismo presentemos esta moción no quiere decir que estemos en contra de que se abra, no es el lugar de, sino mientras no se soluciona, porque de hecho ustedes en su rueda de prensa manifestaban que se habían ahorrado cerca de 100.000 € en el período del año pasado en que no se abrió. Tenemos otro trimestre. También se ha ahorrado dinero, según sus manifestaciones. Lo que queremos y planteamos en esta moción es: el servicio que daba la piscina era doble, uno deportivo-lúdico y otro de temas médicos. Nos preocupa sobre todo el tema médico. Planteamos que, igual que para necesidades educativas se ha contado con un ayuda a los jumillanos que se desplazan por tema de estudio de otras localidades, pensamos que se puede hacer mientras dura este paréntesis, este cuento de la lechera, esta Paramount jumillana que va a tener, yo no sé, eso del spinning me hace entonces plantear que se estudie la extensión a las personas que acudan a estas instalaciones de ese bono-piscina. Aquí es cuando viene la explicación de la moción. ¿Ve como todo llega? Solamente hay que saber esperar. Pero usted está un poco, se da cuenta que se queda sin postre y no



sabe cómo hacerlo ya. Lo que quitamos tenga en cuenta que el informe del Sr. Secretario en su fundamento jurídico 3 dice que se podría alcanzar la eficacia legal por el tema del presupuesto. Entonces lo que hemos hecho ha sido retirar el punto donde decía que los créditos presupuestarios necesarios para la implantación de esta medida provengan de la partida habilitada para la gestión de la piscina cubierta debido al retraso que está teniendo lugar. Si ese era el inconveniente para dictaminar favorablemente, quitamos ese punto. De hecho, hay un antecedente en una comisión donde el grupo del PSOE no presentó presupuesto, y si no presenta el presupuesto no se le rechazó. Como ese era el motivo, esa ha sido la opción para decir que quitamos el punto 3. Mantenemos el punto 1, que se ponga en marcha un bono-piscina similar al que disfrutaban los alumnos que van de otras localidades a estudiar y puede abarcar el desplazamiento en autobús interurbano y urbano para llegar a la piscina cubierta de otras localidades. Nos referimos sobre todo a Yecla, porque Cieza dispone de 2 intentos, ha pinchado, no en hueso, sino en agua. Y luego que este bono-piscina se pueda extender a las personas que acudan por motivos deportivos a esta piscina cubierta, si las posibilidades económicas lo permiten. Creo que dejando hablar al final se llega al motivo de la enmienda, que es quitar el punto 3 de nuestra solicitud para que no tenga lógica el fundamento jurídico 3, que es lo que hemos acordado con el Secretario en el receso. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza, por su exposición de motivos y demás. Para la primera intervención, Sr. López Ruiz.

Sr. López Ruiz: Muchas gracias, Sr. Presidente. A nuestro grupo le gustaría que esta moción no se aprobara porque por parte del equipo de gobierno se nos dijera que se va a abrir la piscina cubierta de aquí a primeros de mes. Como creo que eso no va a ser así, nosotros votaremos a favor de la enmienda. Decir a este equipo de gobierno que lleva ya nueve meses con el tema de la piscina y todavía no lo tiene claro, y hay unos alumnos de un instituto que han presentado un proyecto para abrir la piscina, de viabilidad de la piscina, y no se en qué punto o cómo lo tiene este equipo de gobierno, porque creo que no tiene la idea muy clara. Lamentablemente si siguen así, no es una medida buena lo del bono-piscina, pero no veo otra opción mientras que no se abra la piscina climatizada. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. López Ruiz. Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Muchas gracias, Sr. Presidente, seré breve y además intentaré no hacer ningún monólogo del Club de la Comedia en mi intervención. Comentar a lo último que resulta que tenemos un problema: la caja de las varitas mágicas se nos ha agotado. O sea, no tenemos varitas mágicas ya. Por lo tanto, no estamos en condición de sacar la varita mágica y hacer: ¡pun, ábrete piscina! No exactamente, púas sí que tenemos, muchas cajas de púas, pero varitas ninguna. Por lo tanto entendemos que hay que ser responsable. Que este concejal que les habla ha tenido el error, porque ha tenido el error y lo asumo, de a lo mejor excederse en poner un plazo de abrir la piscina... sí, he tenido el error y lo asumo, he tenido un error... pero ¿qué es lo que yo quisiera? Tener la piscina abierta. Y tener el Colegio de San Francisco abierto, o sea, el pabellón del Colegio San Francisco abierto porque está dotado con material, como todos los proyectos deportivos. ¿Qué es lo que quisiera este equipo de gobierno? No tener 7.000.000 € de deuda a proveedores, más los que se tienen a bancos. ¿Qué es lo que quisiéramos?... pero entendemos y pensamos que hay que ser responsables. Repito la frasecita que suelo decir para estas cosas; a mí me gusta y a nosotros nos gusta lo de *“olivita comida, huesecillo al plato”*.



Si no tenemos plato y no tenemos olivita, no hay ni siquiera hueso. Entonces vamos a ser responsables. Intentar asumir un servicio más no es lógico, no es lógico. Todo el mundo dice: estamos en las circunstancias que estamos. Pero nos acordamos de las circunstancias para unas cosas, para otras no. seamos serios. Seamos serios. Tenemos infraestructuras a medio, como la de San Francisco. Tenemos que comprar dotación para esas instalaciones. ¿Y nos queremos meter en otros servicios, en aumentar servicios? Ustedes están diciendo de dotar un servicio de atención primaria. No sé, como no tenemos hospital, demos también bono-hospital. ¿Qué quisiéramos? Un AVE (Tren de **Alta Velocidad Española**), querríamos un AVE para subir a Yecla a la piscina, a Cieza, o al hospital. Pero no podemos un AVE. ¿Qué querríamos, un río en la Calle La Feria para pasearse en veranito? No, estamos hablando de cosas que no entendemos. Por lo tanto esta moción y la enmienda la vamos a votar en contra porque entendemos que hay que ser responsables y serios. Todo el mundo quiere la piscina abierta, los primeros nosotros. Pero tiene que ser un trabajo bien hecho que en ocho años ustedes no supieron hacer. 35.000 € de déficit todos los meses, pagándolo. ¿Y se acuerdan de la piscina ahora? ¿Se acuerdan de la piscina ahora? Durante ocho años tenían que haber estado trabajando para que ese déficit de la piscina fuera reduciéndose. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Yo ya me he desconfigurado, lo siento, pero no sé si estoy en el turno de debate, de réplica, o la enmienda del río, o que de mi pañuelo al río cuando lloraba... el monólogo ¿no será más bien que es un logro de los monos hablando del sexo de los ángeles? Más que un monólogo es un quejido, porque lo que no se puede rebatir es lo que queda escrito en negro sobre blanco, y sus palabras decían eso. Le honra reconocer que quizás fue un error. Decíamos aquí en esta Santa Casa que son presos de sus palabras, que procuren decirlas porque se van a tragar muchas. Estamos ya en ello, estamos ya en ello. Es decir, sin son dulces harán mejor efecto que si son ácidas, pero luego hay que tomar almax, es complicado. Hay que ser responsable, ¿pero quién tiene que ser responsable si ustedes son los que están vendiendo que iba a estar en marzo? Como mucho en marzo. Ahora no me mezcle churras y merinas, y me diga que qué quisiera: reflejar su programa electoral y ser comprometidos con lo que han dicho. No es un servicio más, es mantener el que se estaba dando. Igual que hay déficit en otros servicios públicos, llámese teatro, y por eso no se cierra; hay que mantenerlo. Aquí lo que planteamos es, no “en lugar de”, sino mantener el servicio. Cuanto antes se abra mejor, pero mientras si has ahorrado 100.000 € en el último trimestre, y ahora otro tanto, dar ese servicio; sobre todo en base a la salud de los jumillanos. Luego llegaríamos al siguiente punto. ¿Qué quisiera? Intentar cumplir su programa electoral y priorizar, porque eso se llama “gobernar”. Por ejemplo hay actividades que para los ciudadanos serían menos urgentes, pero ustedes deciden, son los que están gobernando, para eso tienen doce, y ahí están las matemáticas. El tema de la enmienda es para que no se volcasen intereses y argumentos, porque no decimos que se salga de esa partida, lo que decidan ustedes, si hay voluntad se puede hacer. Porque han salido otros pliegos, otras contrataciones, pero se han emperrado en que no, ¡allá ustedes! Se lo está demandando la ciudadanía y no es una frivolidad, es cuestión de salud. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza, no he querido interrumpirlo, pero declaro la unidad de acto a pesar de que son unos minutos más, pero no quería que



usted interpretara que lo quería interrumpir. Así es que declaro la unidad de acto y vamos a pasar a la siguiente intervención. Sr. López Ruiz.

Sr. López Ruiz: Me sorprende lo que dice el Concejal de Deportes. Dice que no tenemos plato, que no tenéis plato, y que no tenéis oliva. Yo creo que sí hay plato, hay oliva, lo que pasa es que no sabéis comer o no sabéis ingerir la oliva, y echar el hueso al plato. No se trata de crear ningún servicio, el servicio estaba ya hecho; se trata de conservarlo. Claro que puede ser deficitario... ¿Acaso no es deficitario el Roque Baños o el Teatro? Y con eso no se quiere decir que se tenga que cerrar. Hay miles de alternativas para tenerlo abierto, lo que pasa es que son capaces de que hasta los más jóvenes tienen alternativas para mantenerla abierta, y vosotros sois incapaces de tener la piscina abierta. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. López Ruiz. Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Gracias, Sr. Presidente. Habla del teatro... cuando hablan del teatro se deberían de santiguar. Si no llega a ser por la actitud y el buen hacer de la Concejala del Teatro, el teatro seguiría perdiendo dinero como estaba perdiendo antes. La Concejala del Teatro ha conseguido que el teatro reduzca en más del 60% los gastos. O sea, no hable del teatro. ¡Claro, claro, poco a poco se están haciendo las cosas! Y se están haciendo muchísimas cosas. ¿Cuántos servicios se han abierto? Todos los que hemos podido y más, siempre y cuando hemos tenido que valorar a coste 0, porque no podemos asumir lo que no nos podemos comer. Habla usted de las olivas que no las digerimos. Lo que pasa es que nos han salido blandas las olivas, ese es el problema, que nos han salido blandas. Nos tenemos que comer ahora lo que otros no han sabido echar la sosa y la sal a esas olivas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sr. Santos Sigüenza, para turno de cierre.

Sr. Santos Sigüenza: Esto se está ya degenerando en monólogo, recetas culinarias, que si sosa... han salido las olivas ¿cómo dicen que han salido? Claro. Por eso ustedes han batido la piscina y así que no estén en remojo, que estén sequitas las olivas. Como decía el Sr. Concejal del PSOE, no saben comer porque tenemos el plato, que es la piscina, y yo creo que no se han leído el último informe de la Comisión económica del teatro: 107.000 € de pérdida del ejercicio pasado. Mitad para uno, mitad para otro. Pero sí tiene un servicio y no puedes pretender que haya superávit. Recordarle que no hay nada que tenga coste 0, nada. Cuando dicen coste 0 que me lo expliquen, pero el movimiento se demuestra andando. Coste 0 no hay nada. Lo que tiene que haber es voluntad, y ustedes lo que no tienen es voluntad. No tienen voluntad para oírla. Además la canción, más que un monólogo, es un bis que siempre se está repitiendo: “¿Qué nos gustaría a nosotros?, en la medida de lo posible”... Siempre el espejo retrovisor, ¡Por favor, déjelo ya el espejo retrovisor...! que si 7.000.000... siete millones que luego veremos cómo se han perdido cinco y poco... En fin, es otro debate, pero dejen ya, por favor, la gente está cansada de que estén hablando de lo que viene detrás. Está cansada. ¿No entiende que tiene que mirar para delante y ver cosas concretas, y no estar con ese pañuelo al río llorando siempre, venga y venga? Eso es una secuencia que hay que repetir. Cuando se vayan ustedes, que espero que quedan ya mil ciento y pocos días, quien venga después dirá: la herencia. No, no la herencia entra dentro del menú, con olivitas o sin olivitas. Usted riase, pero no está



cumpliendo lo que dijo. Y eso es lo que le hace pupa, porque duele esto, igual que las imágenes que se quedan reflejadas. Como ya hemos pasado el tiempo e imagino que el Sr. Alcalde no va a tener la valentía de prorrogarlo, aprovecho para desearles felices sueños...

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. A pesar de que solamente ha tenido usted oportunidad de poder opinar inicialmente sobre la enmienda... Sr. Secretario ¿me deja la enmienda? ¿No la tiene? Está aquí. Primero hay que votar la enmienda, a pesar de que no hemos tenido oportunidad los dos grupos, que es lo que yo intentaba explicarle a usted y usted se ofuscaba. Usted siempre intenta por todos los medios decir que lo interrumpo. Yo creo que otra copia le daré a usted del reglamento para que... sí, la ha vuelto a enseñar, pero creo que no se la ha leído. Entonces usted la enseña, pero no... No está usted en el uso de la palabra, Sr. Santos Sigüenza, que ya usted habla mucho. Vamos a votar la enmienda en primer lugar para después pasar al texto, si se aprueba la enmienda.

Concluido el turno de intervenciones se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda presentada en este Pleno por el Grupo Municipal de IU a la moción presentada por el mismo, consistente en eliminar el punto 3 de la moción, siendo **RECHAZADA la enmienda** por doce votos en contra (PP) y nueve votos a favor (PSOE e IU).

A continuación, se procede a la votación de la moción, resultando que, el Pleno, por doce votos en contra (PP) y nueve votos a favor (PSOE e IU), **RECHAZA la moción** presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes sobre la puesta en marcha de un bonopiscina.

Sr. Presidente: Llegados a este punto, las 00:13 minutos, me alegro de haberles ofrecido a ustedes antes el que hubieran cambiado el Orden del Día para que después no sigan con la cantinela de que los Ruegos y Preguntas no llegan porque nosotros lo intentamos. Es verdad que aquí están todos los tiempos consumidos mínimamente en todos los puntos, y son ustedes, usted sí, pero el portavoz de Izquierda Unida se modera mucho en los tiempos. Decirle que los tiempos prácticamente se han agotado por el Grupo Socialista y es difícil llegar por lo tanto a este punto. Además lamentando, puesto que había un jumillano que querían intervenir en éste, al final no puede intervenir puesto que... No, mire, yo se lo he explicado antes. No, mire usted, lo siento mucho, espere un momentito... Mire usted... señor... señor... Escuche un momentito. Mire, lamento que no pueda usted... Señor, perdone usted, siento mucho no poderle dejar intervenir. Le prometo que en el próximo Pleno, puesto que esto viene de mucho tiempo, usted intervendrá puesto que, saltándome el reglamento, puesto que el que dirige puede hacerlo, en el buen sentido de la palabra, intervendrá usted cuando lo crea oportuno para que usted pueda hacerlo. Porque puede ocurrir lo que ha ocurrido esta noche que... Mire usted, lamento mucho no poderle dejar intervenir. Es así. Lo siento mucho pero no se preocupe que el próximo mes, igual que cualquier jumillano, puede intervenir después de los plenos, si lo solicita. Este señor lo ha solicitado con tiempo, está esperando prudentemente aquí, y no tengo ningún inconveniente en que cualquier jumillano pueda venir y expresar, una vez finalizado el Pleno, cualquier opinión que crea conveniente a estos concejales y al pueblo en general. Lo tendré en cuenta y le garantizo que usted hablará, no tenga usted ningún inconveniente. Estoy de acuerdo. No puedo dejarle intervenir. Perdone usted, lo siento mucho, pero no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

puedo dejarle intervenir. A ver, perdone... No puedo dejarle intervenir. Se levanta la sesión.

Siendo las cero horas y diez minutos del día siguiente al de su comienzo, y quedando por tratar los puntos 20º y 21º del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretario, DOY FE.

Jumilla, 27 de marzo de 2012

El Alcalde-Presidente

El Secretario General

Enrique Jiménez Sánchez

Antonio Cano Gómez